DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Agosto de 1956

TOMO 204 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14894

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a devolver los vales que cancelan préstamos otorgados a las compañías azucareras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto el oficio del Banco de la República de fecha 8 de junio de 1956 que da cuenta que entre los meses de agosto y setiembre del corriente año se produce la prescripción de las obligaciones de las compañías azucareras que hasta por un millón de pesos ($ 1.000.000.00) operaron hasta el 31 de diciembre de 1954, en préstamos concedidos por el Banco de la República con cargo al Tesoro Nacional;

Que por el mismo oficio se solicita al Poder Ejecutivo autorice a ese Banco a devolver los vales que documentan las referidas operaciones, como cancelación de deudas, en razón de que la ley del 10 de febrero de 1956 consolida en el déficit del Estado dichos adelantos;

Atento a que dichas entregas deben imputarse a pagos a cuenta de los subsidios adeudados a las compañías azucareras por el Estado.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º El Banco de la República devolverá a las compañías azucareras los vales que mantienen con ese organismo, como cancelación de los préstamos otorgados oportunamente con cargo al Tesoro Nacional y en carácter de entrega a cuenta de subsidios adeudados por el Gobierno, en cumplimiento del inciso G) del artículo 1º de la ley del 10 de febrero de 1956 que manda consolidar dichos préstamos en el déficit que se cubre con la emisión de Deuda autorizada.

Art. 2º Las operaciones a que se refiere el artículo anterior, responden al siguiente detalle: 1) Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. (RAUSA) v| agosto 9 de 1952, por $ 700.000.00; 2) Compañía Azucarera Artigas S.A., v|14 de agosto de 1952, por $ 100.000.00; 3) Compañía Agrícola Industrial del Norte (CAINSA) v|agosto 9 de 1952, por $ 100.000.00; 4) Azucarera del Litoral S.A. (AZUCARLITO) v|setiembre 6 de 1952, por $ 100.000.00. Total: Un millón de pesos ($ 1.000.000.00).

Art. 3º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se fijan las relaciones para los vinos de la cosecha de 1956

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Visto la gestión de la Dirección General de Impuestos Internos a efecto de que sean fijadas las relaciones que deben establecerse para la clasificación de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha del año 1956; de conformidad con lo determinado por las leyes de la materia y de acuerdo a lo aconsejado por el Laboratorio Químico de la misma y la Comisión Enotécnica Asesora.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las relaciones de los vinos nacionales correspondientes a la cosecha 1956, en la siguiente **forma:**

Grado mínimo: Para la comercialización, ya se trate de vinos clasificados naturales o que resulten legalmente artificiales, sea por no encuadrar dentro de las relaciones que se establecen o por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 2º de la ley Nº 2.856, de 17 de julio de 1903.

Vinos tintos	10º0
Vinos blancos	10º0
Vinos claretes	10º5

Grado mínimo para que un vino clarete pueda ser alcoholizado a 10º5 — 9º5.

Serán considerados como claretes, aquellos vinos elaborados como tales cuya graduación alcohólica no sea inferior a 9º5 y deberán ser alcoholizados a 10º5 como mínimo, siempre que no haya que observar a su composición y su tenor en extracto reducido no sea inferior a 17 gramos por litro. Aquellos cuyo tenor en extracto reducido sea inferior a 17 gramos por litro, sólo podrán ser alcoholizados previo estudio de la Comisión Enotécnica Asesora.

GRADO MINIMO PARA LA ELABORACION DE VERMOUT Y VINOS LICOROSOS

(Ley Nº 8 372, de 25 de octubre de 1928)

Vinos tintos	10º0
Vinos blancos	8º0
Vinos claretes	10º5

RELACIONES ENOLOGICAS

Suma alcohol ácido

Vinos tintos, desde	12.50
Vinos blancos, desde	12.50
Vinos claretes, desde	13.50

Los vinos blancos y claretes con graduación alcohólica inferior a la mínima y que sean presentados para ser alcoholizados hasta el grado mínimo fijado para su comercialización, se admitirán al sólo efecto de ser declarados naturales las siguientes, sumas alcohol ácido:

Vinos blancos, desde	11.00
Vinos claretes, desde	12.50

RELACION ALCOHOL EXTRACTO

Vinos tintos

Con graduación hasta	10º5	hasta	4,5
Con graduación mayor de	10º5	hasta	4,7

Vinos claretes

Tipos A, B, y C, con graduación hasta 11º0, hasta 5º0. Tipos A, B, y C, con graduación mayor de 11º0, hasta 5,2. Tipo F, con cualquier graduación, hasta 6,0. Tipos D y E, con graduación hasta 10º5, hasta 6,5. Tipos D y E, con graduación mayor de 10º5, hasta 6,8.

Vinos blancos

Con graduación hasta	10º0	hasta	6,5
Con graduación de 10º1 a	11º0	hasta	6,8
Con graduación superior a	11º0	hasta	7,2

Art. 2º Queda autorizada la Dirección General de Impuestos Internos para expedir certificados de naturales a los vinos que aún cuando no encuadren dentro de las cifras fijadas para la suma alcohol ácido o relaciones alcohol extracto, sean considerados como tales por la Comisión Enotécnica Asesora, en mérito a su composición.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se dan disposiciones para determinar el tratamiento cambiario para la exportación de artículos manufacturados en la República con materias primas nacionales y extranjeras.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto: 1º El decreto de fecha 3 de agosto corriente por el que se establece un nuevo régimen cambiario y de exportación e importación;

2º El artículo 2º de dicho decreto que fija el tratamiento para la exportación de artículos manufacturados en la República con materias primas nacionales y extranjeras:

Atento a que la determinación de esos tratamientos en el caso particular de los artículos de que se trate demandará la realización de estudios técnicos hasta cuya conclusión es de prever que transcurrirá un tiempo prudencial y existiendo interés en no detener el curso de las exportaciones habituales de estos artículos así como también es ventajoso que a la brevedad posible se inicien las exportaciones de otros de estos artículos que el nuevo régimen habilite para colocar en los mercados exteriores,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los interesados en exportar artículos manufacturados en la República con materias primas nacionales y|o extranjeras presentarán ante el Banco de la República una declaración jurada que, con los datos de orden general que el Instituto estime necesarios, contenga información detallada sobre las materias primas que integren su elaboración en la forma y manera en que el Banco la requiera para determinar el tratamiento cambiario bajo el cual estas exportaciones podrán ser realizadas.

Art. 2º Estas informaciones serán de orden meramente informativo, pudiendo el Banco basar sus estudios en las mismas, proceder a investigaciones directas en las industrias del ramo y reclamar el asesoramiento de otros órganos del Estado con el propósito de efectuar la más adecuada determinación de los tratamientos cambiarios que corresponda aplicar a estas exportaciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Decreto. Se reglamenta la ley 12.172 que acordó facilidades para la adquisición de viviendas a los funcionarios y ex funcionarios de la Corte Electoral.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto lo dispuesto por la ley Nº 12.172, de 28 de diciembre de 1954, que acuerda facilidades para la adquisición de viviendas a los funcionarios de la Corte Electoral y debiendo procederse a su reglamentación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los funcionarios de la Corte Electoral, Items 18.01, 10.02 y 18.03, a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 12.172, de 28 de diciembre de 1954, podrán hacer uso de préstamos que acuerde el Banco Hipotecario del Uruguay, hasta el valor total del costo de los bienes, dentro del régimen creado por la ley N.º 11.302, de 13 de agosto de 1949 y sus modificaciones (leyes 11.747, de 15 de noviembre de 1951, 12.125, de 9 de julio de 1954 y 12.171, de 28 de diciembre de 1954), con los siguientes destinos:

A) Adquisición de fincas (terrenos y edificios ya construídos.
B) Construcción, comprendiendo la edificación de la vivienda y la adquisición del terreno respectivo.
C) Ampliación y refacción de fincas ya adquiridas o que se adquieran simultáneamente.
D) Cancelación de gravámenes y de deudas contraídas con motivo de la construcción o adquisición de la vivienda propia y|o pago por concepto de señas a cuenta del precio para adquisición del terreno.

Art. 2º Las fincas gravadas deberán ser destinadas a vivienda propia del deudor hasta tanto la deuda con el Banco se halle reducida al 60 o|o o 50 o|o del valor venal fijado, según la ubicación de la propiedad, no pudiendo ser arrendadas ni ocupadas por personas extrañas, salvo la expresa y excepcional autorización del Banco.

Si se procediera a arrendar la finca, total o parcialmente, en los primeros diez años de vigencia de la operación, se ordenará el cese total o en proporción al valor de la parte alquilada, del aporte de intereses a que se refiere la ley que se reglamenta, el que quedará a cargo del deudor propietario, y sin perjuicio de proceder, en los casos de transgresión, a la toma de posesión del inmueble, aplicando el producido líquido de los arrendamientos a amortización extraordinaria de la deuda.

Cuando la finca adquirida se encuentra ocupada en la fecha de escrituración, el Banco se encargará de la administración hasta tanto pase a ser habitada por el interesado e iniciará de inmediato las gestiones para obtener el desalojo del bien. Mientras se obtiene el mismo, se reintegrará al prestatario el importe de los alquileres, si éstos no superan el servicio del préstamo, destinándose en caso contrario, el excedente, a la formación de un Fondo de Reparaciones y Mejoras, en Caja de Ahorro Efectivo, contra el que podrá girarse una vez ocupada la finca por el propietario y previo informe de la Gerencia Técnica, como si se tratare de un pedido de cuota de construcción.

Art. 3.o Si el deudor quisiera vender la propiedad, recabará la autorización del Banco que prescribe el artículo 15 de la ley N.o 9385 y una vez obtenida ésta, en caso de ser el comprador persona que no pueda operar al amparo de las leyes especiales de viviendas, el préstamo pasará a regirse por las disposiciones de los comunes, previa tasación cuando correspondiera.

En los casos de venta de las propiedades adquiridas o construídas de acuerdo con las facilidades que otorgan las leyes que se reglamentan, para solicitar nuevo préstamo, podrá el Banco exigir que la utilidad obtenida se destine para pago parcial de la nueva vivienda. A ese efecto, se presentará copia certificada o certificado notarial relativo a la escritura de enajenación al iniciar el nuevo trámite.

Si fuera admitida la adquisición de finca ocupada por inquilinos, y luego de su desalojo dentro de un período de un año de cumplido éste, se vendiese, no se podrá solicitar nuevo préstamo hasta transcurridos cinco años, salvo que fuese para construcción.

Art. 4.o El monto máximo del préstamo que fija la ley N.o 12.171 de 28 de diciembre de 1954, quedará limitado, además, por el valor del costo de los bienes a adquirir y el importe de las obras a realizar, los cuales serán estimados en definitiva por el Directorio del Banco, dentro de las siguientes normas:

A) Si se tratare de adquisiciones de una finca ya construída, el valor de la adquisición se apreciará previa información de la Gerencia Técnica, en la que se atenderá la ubicación, las características de la construcción, el destino, los precios habituales del paraje, etc.

Por norma general la adquisición deberá ser de fincas libres de ocupantes en el momento de la firma de la escritura, pudiéndose aceptar con inquilinos cuando del estudio del precio de compra, el importe de los arrendamientos a percibir, y el servicio del préstamo, resulte un costo aceptable a la presunta fecha de desocupación.

B) En los préstamos de la construcción se estimará el costo de adquisición del terreno que se adquiere simultáneamente, verificándolo la Gerencia Técnica con los valores de transacción de la zona, en el momento de realizarse la operación y en cuanto al edificio proyectado, cuyo costo, presentará debidamente presupuestado el solicitante, la citada Gerencia Técnica producirá un informe, pudiendo exigir pedidos de precios otras empresas si lo juzgare conveniente. Toda modificación al proyecto de construcción deberá ser planteada y autorizada previamente, so pena de no ser tenida en cuenta para la concesión del préstamo.

C) Cuando se trate de pedidos de ampliación y refacción, la solicitud será admitida en los siguientes casos:

1) Por obras ya realizadas, cuando haya habido aumento en los costos de construcción, dentro del plan proyectado al iniciar el préstamo;
2) Por obras a realizar, de acuerdo a proyectos y presupuestos que serán presentados con las normas establecidas en el inciso B) de este artículo;
3) Si fallecido el deudor, los herederos quisieran hacer ampliaciones, se les admitirá por las leyes que puedan ampararlos, siguiendo el préstamo original por la ley 11.563.

Cuando se trate de refacción o nuevas obras en viviendas propias o de cancelación de gravámenes o de las deudas a que se refieren los incisos C) y D) del artículo 1º, el préstamo en títulos podrá ascender —dentro del máximo a que se refiere la primera parte de este artículo —a la suma necesaria para cubrir el importe de las obras, gravámenes o deudas, la depreciación de los títulos y los gastos de escritura de hipoteca.

No pudiendo el solicitante alcanzar el préstamo

máximo acordado por la ley N.o 11.563, podrá aplicarse el artículo 2.º de la ley 11.747 que autoriza la afectación del sueldo del cónyuge, si tiene más de cinco años computables para la jubilación. En este caso, el sueldo del cónyuge se excluirá del cálculo de entradas familiares (artículo 6º, 12.125).

Art. 5.º El servicio trimestral de interés y amortización a cargo del beneficiario, será pagado mensualmente y se calculará un 2 o|o menos de la tasa corriente de las operaciones por ley 9.385 de 10 de mayo de 1934, y al plazo de treinta años. Si el solicitante lo desease, podrá convenirse un plazo menor, dentro de la afectación prescripta por las leyes 12.125 de 9 de julio de 1954 y 12.171 de 28 de diciembre de 1954.

Si media afectación del sueldo del cónyuge por aplicación del artículo 2.º de la ley N.º 11:747, el servicio de la parte de éste, será calculado a las tasas de la ley 9.385 de 10 de mayo de 1934.

El servicio de los préstamos otorgados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, que serán referidos luego, será percibido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Si la retención por servicios de aplicación de las leyes que se reglamentan, más las afectaciones por operaciones con Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, y retenciones judiciales, supera al 60 o|o del sueldo o el 70 o|o si mediaren otros ingresos, dará motivo a la suspensión de la firma de la escritura, salvo que se reduzcan las afectaciones o los préstamos que dan origen a los servicios.

Art. 6.º El seguro de vida hipotecario se contratará sobre la base de la reducción del préstamo a los límites establecidos en la ley 12.171 de 28 de diciembre de 1954. Si el deudor lo desease, podrá contratar otra fórmula de seguro más amplia dentro de las limitaciones del margen mensual de afectación de sueldo, enunciado en el artículo anterior.

De acuerdo con lo dispuesto en el convenio suscrito con el Banco de la República Oriental del Uruguay, se solicitará además —en póliza separada— seguro que deberá ser transferido a dicha Institución, que cubra los préstamos que otorga por diferencia de cotización de títulos y gastos de escritura.

Art. 7.º El Banco podrá disponer, a los fines del artículo 70 de su ley Orgánica, la retención mensual sobre el sueldo o la jubilación, conjuntamente con el servicio de seguro de vida hipotecario, de la suma necesaria para cubrir el pago anual de la contribución inmobiliaria y sus adicionales. También podrá hacerlo para el pago de la prima de seguro contra incendio, constituído y renovado por períodos de cinco años.

Art. 8.º Al amparo de las disposiciones de la ley 12.172 de 28 de diciembre de 1954, los interesados solicitarán, en simple carta por duplicado, debidamente autorizada, los préstamos adicionales por diferencia de cotización de los títulos y gastos de la operación, que otorga el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) la que será remitida a dichas dependencias indicando el monto del préstamo principal autorizado por el Banco Hipotecario del Uruguay y la cotización de los títulos a la fecha de remisión.

En las solicitudes relacionadas con operaciones realizadas con anterioridad a la promulgación de la ley 12.125, del Banco Hipotecario hará constar la cotización de los títulos hipotecarios en la fecha de la operación o la cotización de venta de los mismos en caso de haber intervenido en su liquidación.

Art. 9.º Las escrituras de préstamo hipotecario serán autorizadas por los escribanos del Banco y la segunda hipoteca que deberá garantizar los préstamos del Banco de la República, podrá ser extendida en la misma escritura de la hipoteca que el prestatario otorgue a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y éste quedará facultado para aceptarla en nombre y representación del Banco de la República y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Se aplicará el arancel vigente para las operaciones por ley 9.385 de 10 de mayo de 1934.

La escritura será firmada una vez recibida del Banco de la República Oriental del Uruguay, la comunicación de haber concedido los préstamos y haber tomado las medidas necesarias para la percepción de las cuotas.

Art. 10 El Banco Hipotecario del Uruguay —según convenio celebrado con el Banco de la República Oriental del Uruguay— adelantará al prestatario el importe del préstamo que por diferencia de cotización de títulos ha otorgado este último, y el correspondiente a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos será solamente hasta de $ 1.500.00 que serán retenidos por el Banco Hipotecario para pago de los gastos, previa conformidad de la institución acreedora, destinándose a amortización extraordinaria el remanente que resultare luego de pagadas las cuentas.

Art. 11. No se autorizará el trámite de operaciones de varios empleados, en condominio, salvo aquellos casos especiales debidamente justificados a juicio del Banco.

Art. 12. Mensualmente, la Contaduría del Banco debitará en la cuenta especial de Corte Electoral las diferencias de interés de los préstamos vigentes que sean de cargo del mencionado organismo, artículo 1.º de la ley número 12.172.

Se remitirá liquidación mensual de dicho débito a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina en que reviste el deudor.

Art. 13. Las solicitudes de préstamos formuladas al amparo de esta reglamentación, podrán ser sometidas antes de ser elevadas al Directorio, a la apreciación de una Comisión Asesora de Viviendas del personal de la Corte Electoral, cuya integración será reglamentada especialmente.

Esta Comisión actuaría en forma similar a la constituída en el Banco Hipotecario del Uruguay a los efectos de la aplicación de la ley 11.302 de 13 de agosto de 1949.

Art. 14. De acuerdo con la facultad que otorga el artículo 3.º de la ley N.º 12.172 de 28 de diciembre de 1954, el Banco podrá fijar mensualmente— según la situación del mercado bursátil— el monto de la emisión en títulos hipotecarios que pueden destinar para atender los préstamos especiales por el valor total del costo del inmueble.

El monto que fije el Banco será distribuído mensualmente en la siguiente forma: el día 15 de cada mes se sumarán las solicitudes ya en condiciones de escriturar y si su monto es inferior a la emisión autorizada, se escriturarán en el mes siguiente todos. Si fuese superior se distribuirá proporcionalmente a las solicitudes prontas, por ley, adjudicándose dentro del orden de preferencia que cada institución amparada reglamente, y si no lo hiciere, se hará por rigurosa antigüedad en la presentación de la solicitud. No obstante, la firma de ninguna operación podrá ser aplazada por la única razón de mayor preferencia, por un término superior a tres meses.

Art. 15. Se establecerá en las escrituras del contrato hipotecario, que las disposiciones de este reglamento forman parte integrante de la misma.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza al Frigorífico Castro a faenar una cuota adicional de carne ovina para exportación, ajustándose a las disposiciones establecidas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la solicitud del Frigorífico José M. Castro y Cía., para que se le autorice a faenar 800 toneladas de carne ovina, como tonelaje adicional al que se le otorgara por decretos de 29 de noviembre de 1955 y 6 de marzo de 1956, dentro de las condiciones establecidas en las disposiciones de referencia;

Considerando: Que la empresa peticionaria ha faenado la totalidad de las cuotas asignadas por dichos decretos (1.600 y 1.200 toneldas, respectivamente) comercializando su producción en los mercados exteriores que generan un mayor ingreso de divisas al País;

Que dicha empresa ha presentado al Ministerio de Ganadería y Agricultura ventas concretas, con destino a los mercados de referencia, por un volumen que excede en 800 toneladas el monto de las cantidades referidas en el apartado anterior;

Que es conveniente propiciar la colocación de ese mayor volumen de ovinos en aquellos mercados, por las ventajas que ello representa para la economía nacional;

Que, por tanto, resulta aconsejable autorizar las exportaciones gestionadas por el Frigorífico José M. Cas-

tro y Cía. acordando —para las mismas— los beneficios otorgados por decreto de 29 de noviembre de 1955;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Frigorífico José M. Castro y Cía., a faenar el equivalente a 800 (ochocientas) toneladas de carne ovina congelada, como cuota adicional a las que le fueran otorgadas por decretos de 29 de noviembre de 1955 y 6 de marzo de 1956.

Art. 2º Dichas exportaciones gozarán de los beneficios acordados por los artículos 2º y 3º del referido decreto de 29 de noviembre de 1955, y se ajustarán —en lo que sea pertinente— a los términos del mismo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Decreto. Se mantienen en vigencia las disposiciones que regulan y fijan los aforos a las exportaciones de lanas, y se prolonga el cometido de la Comisión Honoraria

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Visto el artículo 7º del decreto de 27 de diciembre de 1955 que dispone que la Comisión Honoraria de Aforos y el régimen de contralor sobre las exportaciones de lana que instituyó dicho decreto, durarán y funcionarán, respectivamente, hasta el 30 de julio de 1956;

Resultando que la Junta Nacional de Lanas, en informe elevado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresa que ha estudiado —con toda detención— los diversos aspectos del problema de las exportaciones de lana, planteándose el mantenimiento del régimen de aforos, como también las posibles modificaciones que convendría introducir al citado decreto, como ser: base de la lana para la fijación de aforos; tablas de rendimiento y aplicación del "core-testing"; duración del período de vigencia de los aforos: penalidades a los exportadores que infringieran las disposiciones vigentes en la materia; modificación del artículo 4º del decreto, en el sentido de sustituir "la previa consulta a la Junta de Lanas" por "previa anuencia de la Junta"; dar solamente voz y no voto a los Delegados en la Comisión de Aforos, de las Instituciones privadas: Cámara Mercantil de Productos del País y Cámara de Industrias; cambio de la Comisión de Aforos, por otra de carácter asesor, y, finalmente, el problema de las anulaciones de venta al exterior, a que se refiere el artículo 6º del decreto de que se trata.

Propone, en definitiva:

1.º Mantener el régimen de aforos, mientras no se efectúen modificaciones radicales en materia cambiaria, que lo hagan innecesario.

2º Que no debe hacerse ninguna modificación, con respecto a aforar la base limpia de la lana sucia, que el decreto de 27 de diciembre de 1955, prevé;

3º Sustituir el artículo 4º del decreto, "consulta a la Junta" por "anuencia de la Junta". Por último, expresa, que es aspiración de la Junta, por considerarlo conveniente, que se dotara al Contralor de Exportaciones e Importaciones, de los Inspectores necesarios, y se les diera los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

Considerando: Que, con relación a los diversos aspectos señalados por la Junta Nacional de Lanas, en el informe a que se ha hecho alusión precedentemente, se estima que debe mantenerse el actual régimen de aforos y, desde luego, la Comisión Honoraria de aforos, mientras no se efectúen modificaciones sustanciales en materia cambiaria, que hicieron innecesario dicho régimen, como aconseja la Junta Nacional de Lanas, en el informe de referencia;

Que con respecto a lo que se expresa en el numeral 3º, tratándose de un organismo asesor, no sería pertinente —en el momento actual— modificar el artículo 4º del decreto, mientras la Junta Nacional de Lanas tenga aquel carácter, y en cuanto a lo que se sugiere en la parte final del informe, ello debe ser materia de un estudio de las posibilidades de arbitrar los medios necesarios a esa finalidad:

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Mantiénese la vigencia del citado decreto de fecha 27 de diciembre de 1955, quedando derogado, en consecuencia, el artículo 7º del mismo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se mantiene el actual precio de la leche pagado al productor por la cuota destinada al consumo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1º de agosto de 1956.

Vista la comunicación de la Comisión Honoraria de la Leche en la que se da a conocer que la misma ha resuelto —por unanimidad de sus miembros— mantener el actual precio de $ 0.26 (veintiséis centésimos) a pagarse al productor por el litro de leche puesto en planchada, en el período comprendido entre el 1º de agosto de 1956 y 31 de enero de 1957;

Resultando: Se destaca, asimismo, en la referida nota, que esa unanimidad se ha logrado mediante la esperanza de que el Poder Ejecutivo tomará determinadas medidas —que se enuncian— unas de carácter administrativo y otras de promoción colegislativa, las que, a juicio de la Comisión Honoraria, permitirán "mantener y aun en algunos casos, abaratar los rubros integrantes del costo de la leche";

Que en la comunicación de la Comisión Honoraria de la Leche se hace referencia a la inmediata remisión de las actas de sus sesiones, las que recién con fecha 30 de julio han sido recibidas en la Secretaría del Ministerio;

Considerando: En el texto de la comunicación deben separarse claramente dos partes:

A) La decisión tomada en cuanto a fijar los precios justos y razonables que la Conaprole estará obligada a pagar al productor por la cuota destinada al consumo, de acuerdo al cometido conferido por el artículo 5º de la ley 10.707, de 9 de enero de 1946, y

B) La manifestación seguidamente expuesta a que se hace referencia en el resultando de la presente resolución.

A este respecto corresponde analizar si estamos frente a una condición indivisible relativa a presuntas obligaciones cuyo cumplimiento se hubiera puesto a cargo del Poder Ejecutivo e incluso del Poder Legislativo, en cuyo caso la decisión de fijación de precios de referencia estaría afectada de nulidad y sería totalmente inválida; o si cabe concluir, que se trata de la formulación de aspiraciones que se exponen a efectos de que sean tenidas en cuenta por los Poderes Públicos en cuanto se consideran concurrentes con la finalidad de armónica contemplación de los intereses de la producción y del consumo que se pretende, informa la determinación tomada por la unanimidad de los miembros de la Comisión, determinación que, como decisión del órgano en sí, asume carácter definitivo e incondicionado;

La expresión empleada que hace referencia a: "la esperanza de que el Poder Ejecutivo tomara las medidas conducentes..." afirma en el sentido de esa interpretación; todo ello sin perjuicio de que se señale lo inadecuado de incluir en la misma nota en la que se comunica la fijación de precio y a continuación de los términos que dan cuenta de esa decisión, la expresión de sugerencias o aspiraciones, que, si bien podían legítimamente formularse (artículo 30 de la Constitución de la República), pudieron y debieron ser expuestas en nota aparte como contribución técnica de asesoramiento e iniciativa en problemas de interés general, correspondiente a la especialización orgánica de la propia Comisión;

Que tanto las sugerencias formuladas como toda otra medida concurrente a la misma finalidad y que no hubiese sido mencionada, serán tenidas en cuenta en lo que se entienda sea precedente y de conveniencia a los intereses generales, ya sea de orden a la ejecución de las leyes como en el de los cometidos colegislativos, que la Constitución de la República le asigna al Poder Ejecutivo;

Por lo expuesto y atento a lo preceptuado por el artículo 6º de la ley 10.707, de 9 de enero de 1946,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Comuníquese a la Junta de Contadores, a sus efectos, la decisión tomada por la Comisión Honoraria de la Leche en cuanto a mantener el actual precio de $ 0.26 (veintiséis centésimos) como precio justo y razonable que la Conaprole estará obligada a pagar al productor por la cuota destinada al consumo, por litro de leche puesto en planchada en el período comprendido entre el 1º de agosto de 1956 y el 31 de enero de 1957.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Decreto. Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias a efectuar una adquisición de papas para consumo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista: La información suministrada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, referente a la licitación por papas para consumo, últimamente realizada;

Resultando: I) Que la firma "Constancia S. R. .", presentó la oferta más conveniente en precio y condiciones, habiéndose efectuado la consulta al Organismo pertinente, a los efectos de la determinación de la moneda de pago;

II) Que pasado el plazo de validez de la oferta, no se ha podido efectuar su adjudicación por parte del Consejo Nacional de Subsistencias, por no tener resolución respecto a la adjudicación de divisas, cosa actualmente solucionada;

III) Que en esas condiciones la firma promitente vendedora, a pesar de estar en condiciones de retirar su propuesta, ofrece su total cumplimiento, solicitando solamente que las oscilaciones cambiarias entre el día de apertura de las propuestas —27 de julio de 1956 —y el de la fecha en que se proceda a la apertura del crédito correspondiente, sean de cuenta del Consejo Nacional de Subsistencias, debiendo estarse a la cotización que suministre el Banco de la República;

IV) Que las modificaciones producidas en el régimen cambiario han creado una situación imprevista que obligaría a renovar el llamado a licitación, perjudicando el abastecimiento de la plaza;

Considerando: Que es conveniente aceptar la proposición efectuada por "Constancia S. R. .", por ser de estricta equidad, como asimismo por la urgencia existente en asegurar la continuidad en los abastecimientos de un artículo alimenticio esencial;

Con la opinión favorable del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir directamente a la firma "Constancia S. R. .", hasta dos mil (2.000) toneladas de papas para consumo, al precio y demás condiciones ofrecidas por el mencionado proponente en la licitación pública No 406, de dicho Organismo, de fecha 27 de julio de 1956, debiendo aceptarse, entre las varias propuestas de dicha firma, la formulada en dólares libres de acuerdo con lo resuelto por el Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Art. 2.o Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias, para reliquidar a la firma "Constancia S. R.", el importe de la compra de acuerdo con lo que resultare de la fluctuación del dólar libre en el mercado libre de cambios con respecto a la moneda argentina de curso legal entre el día 27 de julio de 1956 y el de apertura del crédito documentario disminuyendo o complementando el precio con la diferencia correspondiente, según las cotizaciones que suministre el Banco de la República.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FERMIN SORHUETA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Decreto. Se reglamenta la integración y funcionamiento de las Comisiones de Bolsa de Trabajo para los puertos del Litoral e Interior.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos y

Considerando: I) Que la ley N.o 10.544, que reglamenta la distribución del trabajo entre los estibadores de Cabotaje en los Puertos del País, comete al Poder Ejecutivo la designación de las autoridades que deben administrar las diversas Bolsas de Trabajo; que la ley no establece ningún régimen de integración para las Comisiones que han de administrar dichas Bolsas de Trabajo, correspondiendo por lo tanto al Poder Ejecutivo la determinación de la fórmula aplicable; que el Poder Ejecutivo estima conveniente el sugerido por los empleadores y trabajadores de los Puertos del Litoral e Interior, por el cual se daría intervención a los grupos profesionales interesados en la dilucidación de los problemas sometidos a las Bolsas de Trabajo; que se reputa asimismo necesario establecer un régimen uniforme en todos los puertos; y por último, que se considera conveniente para la realización de una obra armónica y conjunta que conconcurran asimismo a la administración de las Bolsas de Trabajo, delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo, de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo y de los Gobiernos Departamentales;

II) Que la ley N.o 10.544, igualmente otorga al Poder Ejecutivo la dirección definitiva de los servicios que prestan las diversas Bolsas de Trabajo; que el Poder Ejecutivo ejerce la dirección y contralor indicados por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo, tomando decisiones de oficio cuando lo entiende necesario o conveniente o fallando en definitiva los recursos que se entablan contra las decisiones de las diversas Bolsas de Trabajo; que en la práctica, a los efectos de ejercer tal contralor, el Poder Ejecutivo, entre otros asesoramientos recurre siempre al de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) del Puerto de Montevideo; que incluso la ley N.o 10.544, da intervención a esta Oficina en la constitución de los diversos Registros y que de hecho actúa como órgano de consulta de todas las Bolsas de Trabajo del Litoral e Interior; que a los efectos de racionalizar la dirección y contralor de los servicios ejercidos por el Poder Ejecutivo, se considera conveniente otorgar a CASE, una supervisión de las Bolsas de Trabajo establecidas en los Puertos del País, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo mantenga sus poderes normales, respetando los usos y costumbres de cada Puerto;

III) Que la ley N.o 10.544, otorga al Poder Ejecutivo, la potestad reglamentaria de la actividad de las distintas Bolsas de Trabajo, correspondiendo a las Comisiones Paritarias previstas en la citada ley, la formulación de los proyectos de Reglamentos que deben adecuarse a las necesidades del lugar para el cual se dicten; que en varios Puertos se aplican normalmente los Reglamentos mencionados de acuerdo al régimen indicado, existiendo dudas en otros sobre las normas vigentes; que a los efectos de regularizar la situación reglamentaria de cada puerto se estiman conveniente urgir a las Comisiones que se crean en el presente decreto, la confección de los proyectos para su correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo; que en los Puertos en los cuales se han dictado reglamentaciones existiendo aún puntos cuestionados por las partes interesadas, ha de seguirse el mismo procedimiento indicado;

IV) Que atendiendo las dificultades existentes para exigir hoy el cumplimiento estricto de las condiciones requeridas por la ley No 10.544, para entrar en los registros, y considerando a la vez que a la fecha de este decreto, funcionan normalmente los registros de trabajadores titulares y suplentes en los diversos Puertos, corresponde declararlos ajustados a derecho; que igualmente corresponde reafirmar el carácter de cerrados de dichos registros, no pudiéndose abrir

sino en las condiciones legales y con la conformidad de empleadores y obreros;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° En todos los Puertos del Litoral e Interior funcionarán Comisiones de Bolsa de Trabajo, integradas por un delegado designado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, que la presidirá, y tendrá a su cargo la dirección inmediata de los servicios, actuando como órgano ejecutivo de las decisiones de la Comisión; un delegado de CASE, que desempeñará la Secretaría; y un delegado del Concejo Departamental. Durarán en su cargo un año, pudiendo ser reelectos por sus mandantes. Si estos omitieran la designación en el plazo indicado, se entenderán prorrogados automáticamente sus respectivos poderes.

Art. 2.° Las Comisiones de Bolsa de Tarbajo, tendrán a su cargo, la administración permanente de los servicios.

Art. 3.o Las Comisiones de Bolsa de Trabajo, se integrarán a petición de parte, para la solución de problemas concretos, o para la creación, modificación, extinción o interpretación de disposiciones reglamentarias con un delegado de los trabajadores y un delegado de los empleadores.

Art. 4.o A los efectos de la designación de los delegados profesionales, las Comisiones de Bolsa de Trabajo, una vez constituídas, se dirigirán a las Asociaciones patronales u obreras más representativas, para que designen directamente su delegado. El mandato de éste, durará mientras no sea revocado por su respectivo mandante.

Art. 5.o Las discuciones de la Comisión de Bolsa de Trabajo integrada con los Delegados profesionales, se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo solamente un voto a la delegación oficial, otro a la delegación patronal y otro a la delegación obrera.

Art. 6.o Las decisiones de la Comisión de Bolsa, tanto cuando actúa en su función permanente como cuando actúa integrada con las delegaciones profesionales, serán apelables ante la CASE, siendo el fallo de ésta, a su vez, apelable ante el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 7.o Se encomienda a CASE, la supervisión de las Comisiones indicadas en los artículos anteriores. A tales efectos, se elevarán a su consideración las disposiciones reglamentarias y las Resoluciones que se dictaran. En caso de existir discrepancia entre CASE y las Comisiones de Bolsa de Trabajo, se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo, quien tomará la decisión definitiva.

Art. 8.o Las actuales autoridades continuarán en sus funciones hasta que se proceda a la integración indicada en el presente Decreto.

Se encomienda a CASE, la instalación de dichas Comisiones de Bolsas de Trabajo, formulando al mismo tiempo la Reglamentación interna de cada Oficina.

Art. 9.o Declaránse ajustados a derecho los registros de titulares y suplentes existentes a la fecha de este Decreto, en los distintos Puertos, Dichos registros no podrán ser abiertos sino en las condiciones legales y mediando el acuerdo de patrones y obreros, ante propuesta formulada ante CASE de la respectiva Comisión de Bolsa de Trabajo, y previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 10. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA — Justo José Orozco, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se nombran miembros y delegados patronales ante el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria en Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Correspondiendo integrar el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, con sede en Fray Bentos, y

Atento a lo prevenido por los artículos 6.o y 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ernesto Conrado Cúneo, Rodolfo Santiago Garate y Dardo Tibista.

Art. 2.o Nómbrase delegados patronales de oficio, artículo 8 o de la ley, a los señores Oscar L. Fischer y Laúl W. Pérez como titulares y señores Luis Astarita, José N. Bertoni, Raúl Ipharraguerre y Emilio Kalvermater, como suplente.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Decreto. Se exime de sus obligaciones a un miembro del Consejo de Salarios para las Fábricas de Vidrios, Espejos y Anexos (Grupo 11-A) y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vista la renuncia presentada por el doctor Manuel Bianchi Varese, del cargo de Miembro del Consejo de Salarios instituído para las Fábricas de Vidrios, Espejos y Anexos (Grupo 11-A);

Considerando atendibles las razones aducidas; y

Atento a lo prevenido en el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del Consejo de Salarios para las Fábricas de Vidrios, Espejos y Anexos (Grupo 11-A) al Dr. Manuel Bianchi Varese y desígnase para subrogarlo al señor Delfín García.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se exime de sus obligaciones a un miembro del Consejo de Salarios para los Studs y Caballerizas de los Hipódromos de Canelones y se sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Debiendo designarse subrogante al escribano don Vicente Trucillo, miembro del Consejo de Salarios para los Studs y Caballerizas de los Hipódromos de Canelones:

Atento a lo prevenido por el artículo 6.o de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese al escribano don Vicente Trucillo de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del Consejo de Salarios para los Studs y Caballerizas de los Hipódromos de Canelones, y desígnase para subrogarlo al doctor Andrés Salgado Gómez.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

13

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de estiba y desestiba del Cabotaje del Puerto de Montevideo y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la instalación de un Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba del Cabotaje

Resultando: I) El Sindicato Unico del Transporte Marítimo solicita se extienda la jurisdicción del Consejo anterior a todos los puertos del país y el Instituto Nacional del Trabajo cree impracticable dicha solución pues en ese caso la sede tendría que ser Montevideo creando obstáculos para la integración de las representaciones profesionales ante el Consejo.

II) El personal del Cabotaje de los puertos del litoral se encuentran en la jurisdicción de los Consejos del Comercio y la Industria de cada Departamento y esos Consejos se encuentran ya en funcionamiento.

Considerando: I) Que además de las razones que aduce el Instituto Nacional del Trabajo en contra de la ampliación de la jurisdicción territorial existe la imposibilidad legal de acceder a lo solicitado, porque habiéndose efectuado elecciones y estando en funcionamiento los Consejos de Salto, Paysandú, Río Negro, So-

riano y Colonia no es factible efectuar desgloses de personales comprendidos en los mismos.

II) Que es viable la institución del Consejo para Montevideo porque se han cumplido los extremos exigidos por las disposiciones vigentes para la convocatoria y el laudo anterior cuenta con la vigencia mínima exigida por el artículo 30 de la ley N.o 10.449.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo; y

Atento a lo prevenido por los artículos 5.o, 6.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal de estiba y desestiba del Cabotaje del Puerto de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales, se regirán por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o La Comisión Administradora de los Servicios de Estiba prestará al Tribunal de Elecciones la cooperación que éste le solicite.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

14

Decreto. Se exime de sus obligaciones a un miembro del Consejo de Salarios para los Plomeros, Cloaquistas, etc. y se le sustituye.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la renuncia presentada por el señor Hebert Crosignani del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Plomeros, Cloaquistas, etc.

Considerando: atendibles las razones aducidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del referido Consejo de Salarios al señor Hebert Crosignani, y nómbrase para subrogarlo al señor don Eduardo Bonjour.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. Se convoca a elección para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia.

Considerando que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones e instituciones profesionales corresponde la convocatoria a elecciones.

Atento a lo prevenido por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes, 2 titulares y cuatro suplentes por cada grupo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30, de Nueva Helvecia.

2.o Fíjase el plazo de 15 días, prorrogable en 15 días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas.

3.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirán, en lo que sea aplicable, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o La Caja N.o 30 prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones.

5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. Se fija un nuevo plazo para integrar el Consejo de Salarios para el personal común de las Droguerías de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de agosto de 1956.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de salarios instituído para el personal común de las Droguerías de Montevideo;

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria;

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal común de las Droguerías de Montevideo.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

17

Resolución. Se fija un nuevo plazo para integrar el Consejo de Salarios para cargos de dirección de la Industria Química (Grupo 13-C).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de agosto de 1956.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios instituído para la Industria Química (Grupo 13-C), Cargos de Dirección.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948.

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de 10 días al personal de Dirección para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios instituído para la Industria Química (Grupo 13-C), Cargos de Dirección.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

18

Resolución. Se fija un nuevo plazo para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Calarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Paysandú;

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efectos de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Paysandú.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elección de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

19

Resolución. Se fija un nuevo plazo para la elección de delegados patronales ante el Consejo de Salarios para los obreros panaderos de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para los obreros panaderos de Montevideo.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo acousejado a efectos de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria; no obstante dado el tiempo transcurrido, y habiendo registrado los trabajadores sus listas se concederá este nuevo plazo en carácter de último para evitar nuevas dilaciones en la realización de la elección

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo y último plazo de cinco (5) días al sector patronal para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo de Salarios para los obreros panaderos de Montevideo, quedando facultado el Tribunal para prorrogarlo hasta en tres (3) días más.

2.o Publíquese, y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

SORHUETA.

20

Resolución. Se convoca para la elección de delegados y suplentes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 20 del Departamento de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de agosto de 1956.

Vistos estos antecedentes relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 20, del Departamento de Rivera.

Considerando que no habiendo sido posible lograr la concertación de un acuerdo entre las asociaciones e instituciones profesionales corresponde la convocatoria a elecciones;

Atento a lo prevenido por el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944; y

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Convócase a patronos y trabajadores para elegir representantes, 2 titulares y cuatro suplentes por cada grupo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 20, del Departamento de Rivera

2.o) Fíjase el plazo de 15 días, prorrogable en 15 días más a juicio del Tribunal de Elecciones, para el registro de listas

3.o) El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá, en lo que sea posible, por el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

4.o) La Caja N.o 20 prestará la cooperación que pueda requerirle el Tribunal de Elecciones.

5.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 35, para la Industria Textil, del Cuero y Afines.

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Visto el Convenio concertado entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, Unión de Fabricantes de Tejidos de Punto, Cámara de la Industria del Calzado y Unión Obrera Textil, Centro Obrero Alpargatas y Sindicato de la Industria del Cuero, afiliados a la Caja de Compensación N.o 35 para la Industria Textil del Cuero y Afines, proponiendo candidatos para el Consejo Directivo de la misma.

Resultando dicho acuerdo fué publicado en el "Diario Oficial" de fecha 13 de julio de 1956, no habiéndose presentado contra el mismo apelación ni observación por parte de terceros interesados:

Considerando que siendo los signatarios del Convenio las asociaciones profesionales representativas del Grupo que integra la Caja, corresponde efectuar las designaciones propuestas;

Atento a lo que previene el artículo 8.o del decreto de 17 de mayo de 1947.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Integrar las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensación N.o 35 para la Industria Textil, del Cuero y Afines, del siguiente modo:

Delegados Patronales; titulares: señores Juan Carlos Inda, Abrahan Katz y Homero Ovidio Bagnulo; suplentes: señores Aldo Queirolo Monteverde, Silvio Scalabrino, Ernesto Medina, Alberto Savio Ferrero, Lucas Manza y Juan José Mari.

Delegados Obreros; titulares: señores Julio Martínez, Julio Ladner y Antonio Genovese.

Suplentes: señores Luis Bentancor, Héctor Pelayo, Antonio D'Angiolillo, Mario Haro, Eduardo B. Sosa y León Hipólito Cantera.

2.o) Nómbrase Presidente de la Caja de Compensación para la Industria Textil, del Cuero y Afines, al señor doctor José Pena Rego.

Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

22

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de julio de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Repartidores de Leche Pasteurizada e Inspeccionada con sus derivados, del Departamento de Montevideo (Grupo 9) que comprende al personal de las Empresas: Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche; Codile Repartos; Empresa Benvenuto y demás, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal —incluso el que desempeña cargos de dirección —y alcanza a todos los trabajadores ocupados por las empresas dedicadas al transporte de leche a lecherías y puestos de venta:

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LOS REPARTIDORES DE LECHE PASTEURIZADA E INSPECCIONADA, CON SUS DERIVADOS, CUYOS PATRONOS DIRIGEN ESA TAREA POR CUENTA PROPIA O AJENA, INCLUSO EL PERSONAL DE DEPOSITOS Y ANEXOS, QUEDANDO COMPRENDIDOS DENTRO DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO, LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, QUE A LA VEZ QUE TRABAJA POR CUENTA PROPIA, INDUSTRIALIZA MANTECA, DULCE DE LECHE Y QUESOS; CODILE-REPARTOS; EMPRESA BENVENUTO Y DEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO DE OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS. ESTE CONSEJO COMPRENDE AL PERSONAL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION Y TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. COMPLEMENTARIO FINAL, QUE ALCANZA A TODOS LOS TRABAJADORES OCUPADOS POR LAS EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE DE LECHE A LECHERIAS Y PUESTOS DE VENTA (BENVENUTTO Y SIMILARES).

Montevideo, mayo doce de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: El Laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 8 de febrero de 1956, publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.756 de 28 de febrero del mismo año, que alcanzó a las empresas de Repartos de Leche a domicilio y determinados tipos de industrialización que se indican en el mismo:

Resultando: Que el artículo primero del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1954, que instituyó este Consejo de Salarios, le confiere competencia para laudar al personal ocupado por las empresas dedicadas al transporte de leche a Lecherías y Puestos de venta (Benvenutto y Similares), previstas en el decreto de 8 de marzo de 1946;

Resultando: Que este Consejo al dictar el Laudo Principal, no dispuso en ese momento de los elementos necesarios para resolver lo atinente con las remuneraciones de los trabajadores dedicados al transporte de leche a lecherías y puestos de venta, postergando el pronunciamiento final, hasta tanto se recabaran antecedentes vitales, para el logro de un pronunciamiento ecuánime, basado en un pleno conocimiento de causa a fin de no lesionar los intereses de los sectores interesados;

Resultando: Que para mejor proveer, se procuró el asesoramiento de patrones y obreros directamente vinculados a la rama del transporte de leche a lecherías y puestos de venta, así como distintos elementos

de juicio. De las manifestaciones vertidas por los sectores profesionales y de los antecedentes estudiados, el Consejo consideró que se estaba frente a un caso análogo al producido en la rama del reparto a domicilio, con imposibilidad patronal de absorber aumentos de salarios y necesidad imperiosa de elevar los emolumentos de los trabajadores, en virtud del crecimiento operado en el costo de vida en relación con el último laudo. Además en dicha actividad se hacía necesario un reajuste de las remuneraciones, por circunstancias derivadas de la función realmente agotadora que desempeñan los trabajadores de que se trata, en la mayoría de los casos en jornadas nocturnas y transportando casilleros que por su peso, exige un esfuerzo mayor al del Repartidor a domicilio, lo que, unido a la rapidez con que deben desarrollar los movimientos para dar cumplimiento a la entrega del producto, determina que sus salarios sean superiores en relación a aquéllos;

Resultando: Que finalmente, y de común acuerdo con las partes interesadas, se llegó a la determinación de los nuevos salarios y de la vigencia de los mismos, en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento, dejándose constancia de que se fijan salarios en tiempos diferidos, en virtud de que las partes hicieron mención al Consejo, de un Convenio Colectivo suscrito y registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, que elevaba las remuneraciones en $ 3.00 diarios a partir del 1.o de mayo de 1955;

Considerando: Que con el presente fallo se da cumplimiento en su totalidad al decreto por el cual fué instituído este Organismo. Y por los fundamentos expuestos, el Consejo de Salarios establecido para la actividad mencionada en el epígrafe, por unanimidad

RESUELVE:

1.o Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., para todo el personal ocupado por las empresas que transportan leche a lecherías y puestos de venta (Benvenutto y similares), en la forma que se indica seguidamente:

A) Categorías y salarios mínimos para el período comprendido entre el primero de mayo y el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco:

Personal Administrativo y de Dirección

Gerente, sueldo mensual $ 585.00.
Subgerente, sueldo mensual $ 470.00.
Inspectores, sueldo mensual $ 410.00.
Jefe de Oficina, sueldo mensual pesos 410.00.
Auxiliares (mayores de 21 años), sueldo mensual $ 190.00.
Auxiliares (de 18 a 21 años), sueldo mensual $ 150.00.
Auxiliares (menores de 18 años), sueldo mensual $ 115.00.

Estas tres categorías de Auxiliares, gozarán de un aumento de $ 5.00 (cinco pesos), por cada año de antigüedad.

Mensajeros (abono y sueldo mensual de $ 70.00).
Jefes de Taller, sueldo mensual $ 410.00.
Capataz, sueldo mensual $ 35000.
Segundo Capataz, sueldo mensual pesos 310.00.

Personal obrero

Oficial Mecánico Ajustador, (conocimientos amplios de la rama automotriz) jornal $ 15.60.
Oficial Mecánico, jornal $ 13.30.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 10.50.
Oficial Herrero, jornal $ 11.70.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 9.40.
Oficial Carrocero, jornal $ 14.00.
Medio Oficial Carrocero, jornal $ 10.50.
Oficial Carpintero, jornal $ 11.70.
Medio Oficial Carpintero, jornal $ 10.50.
Oficial Fraguador, jornal $ 13.30.
Oficial Engrasador, jornal $ 10.40.
Lavadores (que manejen), jornal pesos 10.40.
Lavadores (simples), jornal $ 9.40.
Pintores al Duco, jornal $ 11.70.
Oficial Gomero, jornal $ 11.70.
Peones Generales, jornal $ 11.30.
Chóferes de Camiones, jornal $ 13.50.
Chóferes de Semi-remolques, jornal pesos 14.20.
Serenos, sueldo mensual $ 220.00.

Aprendices

Aprendices (menores de 18 años, jornal $ 4.20.

Aprendices (mayores de 18 años y con un año de antigüedad), $ 5.90.

A los cuatro años de trabajo, pasan a la categoría de Medio Oficial.

B) Categorías y salarios mínimos que regirán a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco:

Personal Administrativo y de Dirección

Gerente, sueldo mensual $ 675.00.
Subgerente, sueldo mensual $ 540.00.
Inspectores, sueldo mensual $ 470.00.
Jefe de Oficina, sueldo mensual, pesos 470.00.
Auxiliares (mayores de 21 años), sueldo mensual $ 215.00.
Auxiliares (de 18 a 21 años), sueldo mensual $ 170.0.
Auxiliares (menores de 18 años), sueldo mensual, $ 135.00.

Estas tres categorías de Auxiliares, gozarán de un aumento de $ 5.00 (cinco pesos), por cada año de antigüedad.

Mensajeros (abono y sueldo mensual de $ 80.00).
Jefe de Taller, sueldo mensual, $ 470.00.
Capataz, sueldo mensual $ 405.00.
Segundo capataz, sueldo mensual pesos 360.00.

Personal obrero

Oficial Mecánico Ajustador (conocimientos amplios de la rama automotriz), jornal $ 18.00.
Oficial mecánico, jornal $ 15.40.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 12.10.
Oficial Herrero, jornal $ 13.50.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 10.80.
Oficial Carrocero, jornal $ 16.20.
Medio Oficial Carrocero, jornal $ 12.10.
Oficial Carpintero, jornal $ 13.50.
Medio Oficial Carpintero, jornal $ 12.10.
Oficial Fraguador, jornal $ 15.40.
Oficial Engrasador, jornal $ 12.00.
Lavadores (que manejen), jornal pesos 12.00.
Lavadores (simples) jornal $ 10.80.
Pintores al Duco, jornal $ 13.50.
Oficial Gomero, jornal $ 13.50.
Peones Generales, jornal $ 12.50.
Chóferes de Camiones, jornal $ 15.50.
Chóferes de Semi-remolques, jornal pesos 16.10.
Serenos, sueldo mensual $ 255.00.

Aprendices

Aprendices (menores de 18 años), jornal $ 4.90.

Aprendices (mayores de 18 años y con un año de antigüedad) jornal $ 6,70

A los cuatro años de trabajo, pasan a la categoría de Medio Oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Complemento para la retribución del personal de repartos, de acuerdo con los litrajes por Camión que se indican seguidamente: hasta 9.000 litros, convencional; de 9.000 a 10.500 litros, un Chofer y tres Peones de 10.500 a 11.500 litros un Chofer y tres Peones y $ 0.015 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de 11.500 a 12.500 litros, un Chofer y tres Peones y $ 0.02 por casillero y por cada Peón, por dicha diferencia; de más de 12.500 litros y hasta 14.000 litros, un Chofer y cuatro Peones. Saliendo el Camión con más de 14.000 litros, $ 0.01 por casillero y por cada Peón. El porcentaje de $ 0.02 por casillero y por Peón, es acumulativo al de $ 0.015 establecido precedentemente.

B) Los Choferes que a la vez realicen tareas de cobranzas, tendrán una bonificación de $ 1.00 (un peso) por día, sobre el salario fijado por el presente Laudo.

C) Cuando un trabajador desempeñe con carácter permanente más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor retribuída; medio jornal si trabaja hasta cuatro horas, y jornal completo si pasa las cuatro horas.

D) El personal retribuído con sueldo mensual, seguirá percibiendo sus haberes en igual forma, calculándose su sueldo por la suma de 25 jornales, concordes a su categoría

E) Las retribuciones mínimas fijadas por el presente Laudo, corresponden a jornadas legales de ocho horas.

F) Los Choferes percibirán por concepto de roturas, un litro de leche con envase, por cada 1.000 litros cargados en planchada.

G) El presente Cuerpo de Disposiciones Generales, deroga todas las establecidas en los Laudos anteriores.

2.o: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Luis Ignacio Garibaldi, Presidente. — Hipólito Zás Recarey. — Romeo Gutiérrez Núñez, Delegados Neutrales. — Leandro F. Pimentel, Delegado Patronal. — Juan Manuel Rabuñal. — Fernando Oscar Hernández, Delegados de los Trabajadores. — Waldemar Christensen Tuana, Secretario. — Agustín Arturo Benitez, Director.

En este estado se deja constancia que el delegado patronal señor Juan Carlos Steiner no obstante haber contribuído con su voto a formar la unanimidad que aprobó el presente Laudo, como consta en las actas respectivas, finalmente se abstuvo de suscribirlo luego de habérsele citado reiteradamente.

Luis Ignacio Garibaldi, Presidente. — Agustín Arturo Benitez, Director.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de agosto de 1956.

Acta N.° 810 — En Montevideo, el día nuevo del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Sargento de la I.G.E., Euclides Gallo, $ 149.50; Soldado del Regimiento de Caballería N.° 9, Hugo Silva Duarte, pesos 160.00; Soldado de la Base Aerea N.° 1, Floriano Varón Fonseca, $ 73.34; Cabo del Batallón de Ingeniería N.° 5, Zoilo Ladislao Freitas, $ 104.50; Cabo del [illegible] M., Octaviano Chaparlro, pesos 234.00.

Modificaciones de retiro:

Sargento Manuel. Estanislao Arguello, $ 168.24; Soldado retirado José Rivero, $ 141.46; Mantiénese la resolución de fecha 3|XI|954, relativa al haber de retiro del Cabo Andrés Guadalupe Balcón.

Pensiones

Menor Julio César Porcal, $ 68.20; Señora Natividad Concepción Montiel Costa de Melchor, $ 51.66, pudiendo acumular la suma de $ 68.33 que percibe en calidad de viuda del Músico retirado Juan Quintín Mattos; Señora Natalia Silva de Da Rosa y señoritas Haydée Da Rosa Silva, Felicidad Da Rosa Silva y menor María Carmen T. Da Rosa Silva, $ 30.00 mensuales a cada una; Menores Ignacia Loyola López Ramírez, Teresa López Ramírez, Modesta López Ramírez, María López Ramírez, Juan López Ramírez y Violeta López Ramírez, $ 22.46 mensuales a cada uno.

Compensaciones especiales

Sargento del P.T.E., Pedro Somma, $ 28.00 a partir del 15|VII|956; Sargento del Batallón de Infantería N.° 1, Mariano Santiago Pérez, $ 28.00 a partir del 15|VII|956; Cabo del Batallón de Infantería N.° 5, Cristóbal Grimaud González Salinas, $ 14.00 a partir del 13-VII-956; Se establec que la compensación otorgada a favor del Telegrafista de 2da. (Sargento), Ramón Alejandro Silva por $ 21.00, publicada en B.M.D.N. N.° 4017, debe considerarse a favor de la misma persona por $ 33.00.

Privilegios de paquete

Se concede a los vapores cuyas Categorías, banderas y nombres se indica: en la Categoría "A", francesa "Laennec", portuguesa "Vera Cruz"; en la Categoría "B": holandesa "Straat Makassar"; en la Categoría "C": sueca "Frigus", argentina "Marinero", francesa "Bouca", alemana "Cap Ortegal", holandesa "Waterland", japonesa "Komei Marú", alemana "Cap Verde", alemana "Robert Bornhofen", dinamarquesa "Sandaa", británica "World Mead", holandesa "Stad Arnhem", sueca "Amazonas", norteamericana "Mormacstar", holandesa "Tiba", uruguaya "La Paloma", argentina "Moreno" panameña "Allegra".

Varios

Se establece que el retiro otorgado a favor del Soldado Javier José Astovisa, por Acta N.° 804, de fecha 28 de junio de 1956, debe considerarse a favor del Soldado Javier José Astobisa, Credencial Cívica Serie F.F.A. N.° 6604 con traslado a Serie B.Z.B. N.° 21421; Se establece que la Credencial Cívica que corresponde al Apuntador retirado Eusebio Aquino Medina, es Serie B.N.A. número 12220; Concédese a la pensionista militar doña Liropeya de León de Curtábile, prórroga de licencia por el término de seis meses a partir del 16|VII|956, para continuar residiendo en la ciudad de Milán (Italia); Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de $ 133.55 a favor del Sargento 1.° retirado Isabelino Caballero; Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1955, la suma de $ 109.74 por gastos efectuados por la Dirección de Aeronáutica Civil.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADA

Cumplimiento de la ley N.° 10.008

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria de Farrapos

Sede: San Javier, Departamento de Río Negro. Objeto: Comercialización de productos agrícolas así como cualquier otra actividad relacionada con la producción y consumo. Condiciones para ser socio: No tener intereses contrarios a la Cooperativa, ser productor agropecuario. Capital Social: limitado, partes sociales de $ 50.00. Distribución de Utilidades: 15 por ciento para Fondo de Reserva, 60 por ciento deberá distribuírse entre los socios. Directorio: 7 miembros e igual número de suplentes durante su mandato 2 años. Comisión Fiscal: 5 titulares y 3 suplentes, durando 1 año en sus funciones.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 9 de agosto de 1956.

3891—Aplícase al señor Pedro Fanlord una multa de $ 2.00.00 por violación a la ley de 6 de julio de 1954, sobre comercio ilícito de la carne; y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3892—Idem al señor Alvaro Ortiz Caballero ($ 370.00), y comísase la mercería en infracción y el vehículo de transporte.

3893—Idem al señor Hugo Rodríguez Varela ($ 4.000.00), y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3895—Idem al señor Juan Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3896—Idem al señor Marcelino Villaverde ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3897—Idem al señor Manuel Duré ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3898—Idem a la señora Sara Laserre de Méndez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3899—Idem al señor Alberto Crossa ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3900—Idem al señor Luis Alberto Souza ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3901—Idem al señor Eduardo Guerrero ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3902—Idem, al señor Alfredo Díaz ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3903—Idem al señor Justo Miranda ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3904—Idem al señor José Francisco Fernández ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3905—Idem al señor Jesús Da Costa Migues, ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3906—Idem al señor Vicente Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3907—Idem al señor Toribio Pérez Ortíz ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3908—Idem al señor Roberto González ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3909—Idem al señor Adán Ferreira ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3010—Idem al señor Tadío Rodríguez Arrúa ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3911—Idem al señor Atilio Luis Carcelani Mastrángelo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3912—Idem al señor **Pedro R. Ramos**, ($ 100.00), y comísase **la mercadería en** infracción.

3913—Idem al señor **Ramón Bergunder** ($ 100.00), y **comísase la mercadería** en infracción.

3914—Idem al señor **Ruben Raúl Puñales**, ($ 100.00), y **comísase la mercadería** en infracción.

3915—Idem al señor **Luis Montiel** ($ 100.00), y comísase **la mercadería en infracción.**

3916—Idem al señor **Carmelo Aguirre** ($ 100.00), y comísase **la mercadería en infracción.**

3917—Idem, al señor **Joaquín Lorenzo Zúñiga** ($ 150.00), y **comísase la mercadería** en infracción.

3918—Idem al señor **Inocencio Echovería** ($ 100.00), y comísase **la mercadería** en infracción.

3919—Idem al señor **José Moreno** ($ 100.00), y comísase la **mercadería** en infracción.

3920—Idem al señor **Luis Peroza** ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3921—Idem al señor Alberto Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3922—Idem al señor Héctor De León ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción

3923—Idem al señor Dámaso C. Canto, ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción

3924—Idem al señor Juan Acosta Devy, ($ 100.00) y comísase la mercadería en infracción

3925—Idem al señor Gregorio Latorre ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3926—Idem al señor Carlos González ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3927—Idem al señor Domingo Christófolo ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3928—Idem al señor Nelson Rodríguez ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3929—Idem al señor Tomás Izsak ($ 5.000.00), y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

3930—Idem, al señor Pedro Pan De León ($ 100.00), y comísase la mercadería en infracción.

3931—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 607.48, con cargo a la ley de 5 de enero de 1954 a favor de la cuenta corriente que el Diario Oficial tiene abierta en el Tesoro Nacional.

3932—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para inscribirse en calidad de Miembro Participante ante el Comité de Organización de la XX Sesión del Congreso Internacional que se efectuará en la ciudad de Méjico en el período comprendido entre el 4 al 11 de setiembre próximo y a disponer la preparación de trabajos que, vinculados con nuestro subsuelo, se consideran de conveniencia y|o de utilidad su presentación; y desígnase a los señores ingeniero Juan H. Caorsi y químico industrial Juan Carlos Coñi, delegados ante el Congreso de referencia.

3933—Autorízase a la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 341.25, en la adquisición de varios artículos de limpieza.

3934—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al pago de la suma de $ 131.95, que le adeuda al Banco de Seguros del Estado por concepto del premio correspondiente a la póliza N.o 73.914, sobre los cristales del edificio de la calle Misiones N.o 1328.

3935—Autorízase a la Dirección General de Correos para efectuar diversas erogaciones en la adquisición de útiles y materiales de oficina.

3936—Ratifícase la resolución de fecha 25 de enero de 1955, —que autorizó a la Dirección General de Correos para proceder a la renovación del contrato con la Empresa de Omnibus Rocha-Castillos (filial de O.N.D.A.) de los servicios de conducción de correspondencia y demás valores postales, entre las localidades de Rocha-Castillos-Chuy-18 de Julio y Santa Victoria de Palmar, comprendidas las Agencias postales existentes en la ruta, hasta el 28 de febrero de 1955—, declarando que la vigencia de este contrato, será hasta el 28 de febrero de 1959.

3937—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 4 de marzo de 1949, para ocupar un cargo de Cartero en la Administración de Correos de Rivera, de la Dirección General de Correos, son realmente Bernardino Freitas y no Bernardino Fleitas Fernández, como fué consignado en su nombramiento.

3938—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 2 de febrero de 1953 para ocupar un cargo de Correísta en la Sucursal de Correos de Achar (Departamento de Tacuarembó) son realmente Glorialdo Isaías Santos, y no Isaís Santos, como fué consignado por error en su nombramiento.

3939—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 4 de noviembre de 1953, para ocupar un cargo de Correísta en la Administración Departamental de Soriano, son realmente Juan Ramón Iribarnegaray y no Juan Ramón Irevernagaray, como fué consignado por error en su nombramiento

3940—Declárase que el nombre y apellido de la persona designada con fecha 10 de marzo de 1944 para ocupar un cargo de Auxiliar en la Dirección General de Correos, son realmente José Deluca y no José De Luca, como fué consignado por error en su nombramiento.

3941—Destitúyese al señor Gregorio Maciel Martínez, Jefe de la Sucursal de Correos de Mal Abrigo (Departamento de San José), con pérdida de los derechos jubilatorios.

3942—Exonérase del pago de los derechos y gravámenes aduaneros y portuarios, las importaciones de azufre en piedra y bauxita que realice el Instituto de Química Industrial para la elaboración de sulfato de alúmina, siempre que este producto —elaborado con las materias primas citadas— se destine exclusivamente para ser utilizado por la Administración de Obrás Sanitarias del Estado (O.S.E.).

3943—Concédese a la firma Elaboración General de Aluminios y Metales (E.G.A.M.) prórroga de plazo para el cumplimiento de la operación consistente en la reexportación con destino a la República de Chile, de hasta 35.029 kilógramos de artículos de aluminio elaborado con recortes, limaduras, etc.

3944—Decreto ampliando la cuota de exportación de hasta 15.000 toneladas de arroz elaborado autorizada por el de fecha 24 de abril de 1956, hasta en ocho mil toneladas más.

3945—Destitúyese al Peón Presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Tito Agustín Pereira Branca, con pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose vacante —en consecuencia— dicho cargo.

3946—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay, para invertir conforme a la licitación N.o 6'955, efectuada por dicho Organismo, hasta la suma de pesos 119.407.64, —incluído el aumento del 10 o|o en previsión de una posible alza de los costos de mercaderías por la fluctuación de los precios de la materia prima en el mercado internacional, así como de fletes y seguros— en la adquisición de herramientas de perforar y percusión.

3947—Autorízase a la Dirección de Diario Oficial para invertir hasta la cantidad de $ 46.848, en la impresión y encuadernación del tomo del Registro Nacional de Leyes y Decretos correspondiente al año 1956.

3948—Déjase sin efecto la resolución de 22 de noviembre de 1955, que autorizó a la Imprenta Nacional para adjudicar a la firma Homero A. De León de esta plaza, la adquisición de un chassis marca "Ford", en lo que tiene relación con el carrozado del mismo, en la suma de $ 3.399.00 y autorízase al referido Organismo para hacer un pedido de precios entre cinco firmas de plaza, fabricantes de carrocerías para el carrozado de dicho chassis.

3949—Concédese a la firma Edelba S. A., exoneración —por el término de diez años a contar el 1.o de enero de 1956— del pago de la patente de giro correspondiente a su establecimiento ubicado en la calle Agustín Abreu N.o 2365 de esta ciudad, destinado a la fabricación de máquinas registradoras.

3950—Decreto estableciendo precios máximos de venta de harina en todo el territorio de la República, así como de afrechillo, producido y vendido con destino a forraje de animales.

3951—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6873, formulada por el señor Armando Talarico, de Buenos Aires (R.A.), para "Circuito para tubo de descarga eléctrica".

3952—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7906, formulada por el señor Silverio U. Desirello, de Paysandú (R.O.U.), para "Nuevo tipo de cepo".

3953—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N.o 7495, formulada por el señor Henry Von Kohorn, de Estados Unidos de América, para "Método mejorado para fabricar viscosa".

3954—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6458, formulada por los señores Moisés Malki, Boris Matzkin y Arón Luis Goldman, de Buenos Aires (R. A.), para "Electrolito inmovilizado para acumuladores de energía eléctrica".

3955—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6250, formulada por los señores Horacio Comes y José Alonso, de Buenos Aires (R.A.), para "Procedimiento para la extracción de lanolina a partir de la grasa bruta de lana".

3956—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 5896, formulada por el señor Uno Wahren, de Buenos Aires (R. A.) para "Mejoras en elementos de construcción.

3957—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7262, formulada por Paulo y Pedro Stern, de Brasil, para "Nueva hombrera".

3958—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 6459, formulada por los señores Moisés Malki, Boris Matzkin y Arón Luis Goldmán, de Buenos Aires (R. A.), para "Acumulador de corriente eléctrica".

3959—Admítese el pago de las anualidades 2.a y 3.a de la patente de invención 9417, concedida a la señorita Celia Toso, de Montevideo, para "Nuevo recipiente contenedor de elementos para el enjuague de ropas".

3960—Concédese patente de invención al señor Roberto Martina, de Buenos Aires (R. A.), para "Mejoras en gasificadores de hidrocarburos para cocinas y otros calentadores".

3961— Declárase que la patente de invención que se desestima por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 1956, es la correspondiente al acta N.o 880, solicitada para "Perfeccionamiento en bocas de frascos en general", y no la correspondiente al acta número 5716, solicitada para un "Un sistema protector-amortiguador aplicable y a cooperativamente con botellones y recipientes "Thermos" en general".

3962—Declárase de carácter oficial la misión que cumplirá el funcionario de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (Pluna) señor Lino Ferrería Verri, con motivo de su designación por parte del Directorio del Organismo, para usufructuar una beca de estudios en materias de aeronáutica.

702—Revócase la resolución de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de 26 de agosto de 1955, por la que se rehabilita al operario del Frigorífico Nacional, señor Robergo Pintos Sosa, chapa número 3886, confirmándose el despido decretado por el citado Frigorífico.

841—Confírmase la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo de fecha 1.o de febrero de 1956 por la cual se le impuso a la firma Braselli y Perrone una multa de $ 20.00 más $ 1.20 por reposición de timbres, por infracción a la ley N.o 6874 (Pensiones a la Vejez).

842—Resolución convocando a patronos y trabajadores para elegir representantes ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 30, de Nueva Helvecia.

843—Declárase que el escrito presentado por la Gremial Autónoma de Propietarios de Cervecerías de Montevideo, contra la decisión del Poder Ejecutivo, de 19 de enero de 1955, que confirmó con algunas modificaciones, el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Grupo 1-A (Comercio de la Alimentación del Departamento de Montevideo), de 18 de noviembre de 1954 no importa recurso alguno, ni puede ser tenido en cuenta a los efectos pertinentes.

844—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo de 12 de enero de 1956, por la cual se le aplicó a la firma Eduardo y Luis Rubli, propietaria de la casa de apartamientos situada en la calle San Salvador N.o 2080, de esta ciudad, cuatro multas la primera de $ 25.00 por infracción al artículo 7.o de la ley N.o 5350; la segunda de $ 25.00 por infracción a la ley N.o 6874; la tercera de $ 50.00 por infracción a la ley número 10.449; y la cuarta de $ 200.00 por infracción a la ley N.o 10.684 (confirmándose la intimación efectuada por el Instituto Nacional del Trabajo para que los propietarios paguen a la encargada del edificio señora Amanda Inglés las diferencias de salarios y las licencias remuneradas que le adeudan, así como también para que la firma se provea de las correspondientes Planillas de Trabajo y Libreta de Pensiones a la Vejez).

845—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para los Peladeros de cueros al ingeniero Mario Gil Nin; y desígnase, para subrogarlo, al señor José Mourello Ruano.

8846—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para las Fábricas de Vidrios, Espejos y Anexos (Grupo 11 A) al doctor Manuel Pianchi Varese; y desígnase, para subrogarlo, al señor Delfín García.

840—Decreto disponiendo el funcionamiento de Comisiones de Bolsa de Trabajo en todos los puertos del litoral e interior del país.

849—Decreto estableciendo las normas a que se ajustarán los establecimientos de Florería de Montevideo, para el cumplimiento de la ley N.o 12.239.

850—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal de estiba y desestiba del Cabotaje del Puerto de Montevideo.

851—Resolución integrando las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensación N.o 35 para Industria Textil, del Cuero y Afines.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Repartido N.o 71.

Montevideo, Agosto 2 de 1956.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales, en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|8—Ofelia Frescura, con $ 1.073.00; Atilio Morquio, con $ 805.00; Haydée Rubert de Larriera, con $ 745.00; Alejandro Morón, con $ 545.00; Mario Irazábal, con $ 800.00; Juan Sungurlián, con $ 175.00; Eduardo Jiménez de Aréchaga, con $ 544.00; Luis Alberto Praderi, con $ 680.00.

9|17—Alfredo Beherens, con $ 240.00; Joaquín Ibarra Chaves, con $ 603.00; Ituzaingó Alvariza, con $ 1.450.00; Uberfil Delbene, con $ 240.00; Federico Rodríguez, con $ 1.047.00; Orlando A. Mara, con $ 516.66; Alberto Caysials, con $ 800.00; Margarita Berreta, con $ 805.00; Oscar M. Garabagno, con pesos 1.086.63.

2.o Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el Art. 21 del Código Civil con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten; previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos Sociales

18|21—"Norton Football Club", con sede en esta Capital; Organización de la Prensa del Interior (Uruguay), con sede en esta Capital; Club de Tiro y Caza "Rivera", con sede en la Ciudad de Rivera; "Círculo Uruguayo de Ajedrez", con sede en esta capital.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensión

22—María Angélica Gandós de Prego, con $ 1.820.00.

Jubilaciones

23|29—Enriqueta Dolores Correa Machado de Buzo, (escolar) con $ 584.18 mensuales; María Elisa Martínez Rodríguez, (escolar) con $ 646.25 mensuales; Aída Orlinda Donata Cabral de Guichón (escolar) con $ 499.41 mensuales; Gualconda Alegre de Pérez (escolar) con $ 320.12 mensuales; Sara Manuela Orrego de Tejera (escolar) con $ 464.40 Emilio Geymonat Lautaret, con pesos 2.078.27; Nicolás Juliani Ferra, con $ 2.994.00.

30|37—Felipe Falero Perdomo, con $ 2.094.00; Braulino Barboza, con pesos 1.870.00; Generoso Coto Bernardez, con $ 2.964.19; Anaurelino G. Da Trindade, con $ 2.216.67; América Damiana Murías de Cavia, con $ 5.040.00; Vicente Cappucci Pomariga, usual Vicente Capuccio Pomarica, con $ 3.300.00 Pedro Castro Gómez, con $ 4.428.28, Pío Martínez Parada, con $ 3.625.66.

38|42—José Raúl Pumar Pérez, con $ 3.613.34; Pedro López Caballero, con $ 1.778.24; Benigno Rodríguez de Almeida, con $ 2.103.33; Ramón María Pimienta Lescano, con $ 2.308.00; Carmen Cotello de Forcelledo (ref. céd.) con $ 930.75.

Pensión

43—Ana Alonso de Parravicini, (ref. céd.) con $ 2.680.00.

Jubilación

44—Casilda Ramona Ferreira Menas (ref. céd.) con $ 3.478.80

Pensión

45—Asunción Fernández de Quintas, (ref. céd.) con $ 1.220.00.

Jubilaciones

46|52—Pedro González De Armas (ref. céd.) con $ 2.464.41; Carlos Cristino (ref. céd.) con $ 3.520.00; Sara Bertrán, (ref. céd.) con $ 5.883.80; Manuel Pardiñas Rodríguez, (ref. céd.) con $ 11.445.93; Alvaro María Fernández, (ref. céd.) con $ 8.400.00; Atilio Eduardo Reverdito Beira, con $ 3.482.26; Eduardo Federico Acosta y Lara, con $ 0.384.80.

53|60—Arnaldo Cordara Scafso, con $ 3.369.74; Braulio Rodríguez Acosta, con $ 2.394.40; Luis Antonio Buroni, con $ 3.486.71; Andrés Chechele, (usual Andrés Chechile o Chechille Zapata) con $ 3.769.80; José Antonio Beuso Ferrero, con $ 3.024.00; Sebastián Barrios, con $ 3.681.94; Antonio Carmelo Collazo, con $ 3.120.00; Julio César Márquez Campos, con $ 3.927.43.

61|68—Héctor Fumero, con pesos 3.17.85; Olaides García, con pesos 2.170.17; Anastasio Pedro Lobeicho Ruiz, con $ 3.500.05; Clementina Da Cámara de Señorano, con $ 2.880.00; Antenor Sosa, con $ 3.813.87; José Escobar Antelo, con $ 2.576.67; Antonio Angel Vicente Puppi Rimoldi, con pesos 4.959.47; Anastasio Ramírez, con $ 1.880.00.

69|76—Roque María Guillermo Bussi Maya, con $ 3.081.79; Claro Alberto San Martín, con $ 1.785.00; Ceferino Bravo, con $ 2.284.00; Juan Eridano Bianchi Costa, con $ 3.100.00; Francisco María Diccianni Sixto, con pesos 3.933.06; María Juana Mangarelli Cópula, con $ 2.880.00; Juan Silva, con $ 2.640.00; Federico Corcino Bentancour, con $ 3.409.00.

77|83—Bibiano Eulalio Dornelles, con $ 2.542.30; Casimiro Oaiqui Palmaceda, con $ 2.665.00; Benito Gómez Capean, con $ 3.168.12; Julián Médice Fleitas, con $ 2.632.25; Alberto M. Jaccottet, con $ 7.701.38; Antonio Mallón Pazos, con $ 3.836.98; Tomás Vidal Martínez, con $ 2.997.00.

84|90—Octavio Rafael Berrueta Ramírez, con $ 3.664.60; Angel María Alvarez Andreani, con $ 2.700.00; Antonio Mayobre Bravo, con $ 2.203.33; Mecia Santos de De Moura, con $ 2.400.00; Gabriel de Armas, con $ 2.400.00; María Varela de Miras, con $ 1.920.00; Juan Luis Barbé Brandon, con pesos 2.466.63.

91|97—Teléforo Alvez Da Costa, con $ 2.113.33; Luis Domingo Rastellino, con $ 5.026.94; Eloy Pereira Cabrera, con $ 4.080.00; Salvador Florentino López Morales, con $ 3.370.80; Silveiro Juan Giribone, con $ 3.740.00; Eladio Ferreira, con $ 2.083.33; Juan Cambiaso, con $ 8.066.15.

98|103—Felipe Batista Martínez, con $ 5.239.12; Juan Francisco Zunini Goyeneche, con $ 2.0939.33; Casiano Caffaro Padrón, con $ 3.086.67; Rogelio

Asunción Dalies Torterolo, con pesos 3.868.77; Mario Ramón Gaetano Longo, con $ 3.595.30; Modesto Paredes, (ref. céd.) con $ 2.291.37.

Pensiones

104|110—Carmen Olariaga de Machiñena y María Angélica Machiñena de Risso, (ref. céd.) con $ 1.094.63; Dolores Gil de Crisistelli, con $ 826.84; Dora María Rodríguez Peinado de Chao Torres, con $ 2.758.30; María Asunción Rodríguez de Araújo, con $ 600.00; María Angélica Oloizola de Arcos, con pesos 1.334.00; Andrea Moreira de Arías, con $ 1.421.68; María Juana Julieta Ortiz Viet, con $ 717.91.

Jubilaciones

111|117—Celestino del Sur Suárez, con $ 2.364.33; Manuel Eduardo del Castillo, con $ 1.435.51; Bibiano Eliso Vidal Martínez, con $ 3.973.73; Felisberto F. Lemos Silveira, con $ 3.163.82, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 5|VIII|55; Eladio Lamadri, con $ 2.733.00; Teodoro Emilio del Pino Mallada, (usual: Emilio T. del Pino), con $ 3.552.00; Domingo Chiazzaro, con $ 2.716.00.

118|124—Angel Bellomusto, con pesos 900.00; Pedro Boudiel, con $ 2.880.00; Perfecta García Estranil de Cruces, con $ 900.00; Celestino Pablo Acevedo, con $ 1.571.78, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|X|55; Ramón Ferrés Ribeiro, con $ 1.844.00; Fortunato Antonio Domingo Trotta Morales, con $ 3.313.33; Anníbal Cerredelo Prieto, con $ 3.164.00.

125|132—José Antonio Castro Díaz, con $ 2.085.00; Felicidad González Candiota, (ref. céd.) con $ 3.762.57; Francisco Luis González, (ref. céd.) con pesos 2.619.05; Lus Esteban Dornel, (ref. céd.) con $ 2.172.82; Alberto Camuso, (ref. céd.) con $ 268.20; Alberto C. Laborde Oliver, (ref. céd.) con pesos 11.204.52; Doroteo Julio Canavessi Ferrando, (ref. céd.) con $ 1.326.83; Ludrig Aussebaur Frinklerger, (usual: Luis Ausserbauer Frinklerger), (ref. céd.) con $ 6.419.77.

Pensiones

133|138—Margarita Luisa Reggiardo de Ozuna, con $ 1.506.63; Eudoxia Olivera de Olivera, con $ 600.00; Crispina Cardozo de Nogueira, con $ 1.410.00; Adela Vázquez de Larrosa, con $ 988.87; Teresa Temponi de Lardino y sus hijas Elida Angela y Perla Teresa Lardino Temponi, con $ 2.478.30; Felisbina Caetano de Suárez y sus hija Orietta Elisa Suárez Caetano, con $ 1.183.00.

139|144—Corina Lomez de Elizondo y su hija Josefa Agustina Elizondo Lomez, con $ 1.154.14; Eladia Hernández de Cantonnet, con $ 1.510.00; Dora Aída Larraud de Lucotti y sus hijos Pedro Modesto y [illegible] Guillermo Lucotti Larraud, con $ 1.829.25; María Francisca Polito de Debernardi y su hijo Héctor Sergio Debernardi Polito, con $ 1.110.04; María Elena Delfino de Casamayor, con $ 820.55; María Bauzán de Goñi, con $ 917.13.

145|149—Polixena López de Chiarella, con $ 2.091.80; Victoria Casarino de Gilene y su hija Tomasa Iris Gilene Casarino, (usual: Tomasa Iris Gileni Casarino), con $ 1.102.53; María Carmen Vidal de García y su hija María Olga García Vidal, con $ 1.323.12; Gumersinda Sánchez de Decillis y su hija Margarita Adelaida Decillis Sánchez, con $ 2.052.60; María Rita Negueira de Falugi, con $ 1.089.25.

150—Declarar que la Sra. Julieta Laviña de Olivet, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporada al goce de su pasividad con una asignación de $ 810.64 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 11|XII|53.

151—Declarar pensionistas civiles a los menores Pablo Roque y Milda Alonso, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a los menores Teodoro y Francisco Assis Alonso, debiendo percibir una asignación de $ 120.00 anuales.

152—Declarar que el Sr. Luis Adolfo Cagno Rossi tiene derecho al beneficio dispuesto por el Art. 81 de la ley 9.940 de 2|VII|40 (casa habitación) y Declarar asimismo que el mencionado señor, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 5.372.68 anuales.

153—Declarar que el Sr. Adelmar Gilberto Govea Viera, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos del cómputo de nuevos servicios reconocidos, no variando el monto de pasividad acordada.

154—Declarar que la Sra. Jacinta Fernández Castro de Ibargoyen, pensionista graciable, tiene derecho al acrecimiento de pensión solicitado correspondiente a la cuota-parte de su extinta hermana Srta. María Teresa Fernández Castro, con una asignación de $ 540.00 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20|I|55.

155—Declarar, al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Mario Ramón Aguilar tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 220.01 anuales y declarar pensionistas civiles a la Sra. María Umpiérrez de Aguilar y a sus hijos Norma Ramona, Gladys Nelly Mario Héctor, Luis Alberto, Martha y Blanca Luz Aguilar Umpiérrez, con una asignación de $ 145.21 anuales, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 15|I|44.

156—Declarar pensionista civil al menor Julio César Ilejnik Szeliga, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la Sra. Catalina Szeliga de Olejnik y a su hijo Andrés Olejnik Szeliga, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 390.72 anuales.

157—Declarar que el Sr. José Blanco Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de cómputo de servicios reconocidos de su pasividad.

158—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor de las pensiones varelianas Srtas. Luisa, Isabel e Hilda Mulet la suma de $ 80.40, haberes pensionarios pendientes de cobro correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 1955.

159—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el Sr. Antonio Pereira tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 2.160.00 anuales y Declarar pensionista civil a la Sra. María Carmen Bonilla de Pereyra con una asignación de $ 1.080.00 anuales.

160—Declarar jubilado civil al Sr. Leonardo Severo Cáceres con $ 2.416.22 anuales.

161—Declarar jubilado civil al Sr. Horacio Iroz, con $ 2.535.63 anuales.

162—Declarar jubilado civil al Sr. Benigno Alonso Martínez con $ 3.360.00 anuales.

163—Declarar jubilado civil al Sr. Luis Eugenio Roybal con $ 2.674.99 anuales.

164—Declarar jubilada civil a la Srta. Ema Modesta Ibarra Ulloa con $ 4.080.00 anuales.

165—Declarar jubilado civil al Sr. Alfredo Rodríguez De Almeida, con pesos 2.262.58 anuales.

166—Declarar que el Sr. Matías Bisay Brito, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 1.650.00 anuales.

167—Declarar que el Sr. Jacinto Vega Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 4.515.22 anuales.

168—Declarar pensionista civil al menor Aldo Julio Graña Valverde con pesos 5.850.00 anuales.

169—Declarar jubilado civil al Sr. Gil González González, con una asignación de $ 2.065.00 anuales.

170—Declarar pensionista civil a la Srta. Celestina Dionisia Martínez, con una asignación de $ 1.470.00 anuales.

171—Declarar que el Sr. Alberto Brachi, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con $ 9.631.91 anuales.

172—Declarar pensionista civil a la Srta. Alba Rosa Bertoncini May, con una asignación de $ 1.078.00 anuales.

173—Declarar jubilado civil al Sr. Juan Carlos Eduardo Bocchi Fiori, con una asignación $ 5.869.15 anuales.

174—Declarar jubilado civil al Sr. Luis Curcio Algieri con $ 3.132.00 anuales.

185—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el Sr. Ezequiel Núñez con $ 800.00 mensuales.

176—Declarar pensionistas escolares a las Srtas. María Amabella, Lila María y Delia María Del Pino Mora, con una asignación de $ 284.84 mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco**, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el 6 de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Alvaro F. Macedo, Rivero Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Rumassa Cherro, José C., exposición. Duran Mullin, Luis Alberto, denuncia. — Poder Ejecutivo.. Solicita informes a pedido de la Embajada de Chile. — Valdazo, Jacinto E. Higilio y otra c| Tosi, Leopoldo J. Juramento de escribano. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Arnoldo Ramón Juan Camps Massins, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas 2.

Sentencias dictadas. — Concedidas 2: casación en causa seguida por hurto. — Un recurso de casación en causa seguida por atentado violento al pudor.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 92. Mensajes: 5. — Causas elevadas en consulta. 34.

Celebró Acuerdo, el 8 de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Julio César De Gregorio y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Alvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, Manuel López Esponda y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Bartaburu, Lucio, jubilación. Machado, Arnaldo, jubilación. Gómez de Guerrero, Juana, jubilación. Elgarte, Miguel, solicitud de información de servicios. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "De la Sierra, Aparicio c| Gobierno Departamental de Artigas", remite solicitud. — Instrucción y Correccional de 1.er turno, en autos: "Martínez Falero, Miguel Angel", eleva exhorto. — Civil 3.er turno, en autos: Weitman, Bernardo c| Keklivan, Gregorio", eleva exhorto. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "The Coca-Cola Export Corp. c| Gobierno Departamental de Rocha", remite solicitud.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Blanca María Medeiro Etcheverry e Ismael Carlos Gutiérrez Pechemiel, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Designaciones. — La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo de la fecha designó Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Tacuarembó al señor Pedro Reculusa.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó en primer término por el señor Antonio López y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios adhirió al de la mayoría.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados; 87; Mensajes: 6. Causas elevadas en consulta: 27.

Celebró Acuerdo, el 10 de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la Suprema Corte de Justicia.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos. — Jonker Gillese, Pedro Pablo, exhorto. Llosent y Pellegri, Paulito Arturo Luis. Ballestrini, Roberto H. c| Will L. Smith S. A., exhorto. Moreira García, Satiro, exhorto. Fehrembach de la Mendola, Hermina c| La Mendola, Cayetano, exhorto. Casa Viuda de López, Josefa c| Lizarraga, Juan, exhorto. Linczer de Jerie, Elena c| Jerie, Federico, exhorto. Minatti de Vargas, María, exposición.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Flajn Malvasio, Alejandro Tydeo, posesión de Estrados.

Asuntos Civiles. — The National Cash Register Company S. A. c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Arló, Enrique, C. c| Katz Grozs, Herminia. Alzugaray, Alvaro; Fraga, Juan José c| Negro, Raúl E.; Urueña, Juan F.; Cigliutti, Carlos W.; Terra Arocena, Aurelio y Bonilla, David; Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos c| Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas; Caraci, Carlos c| Mokuvos, Angel; Fisco c| Saravia, José y Frascolla, Luis; Cualangelo José Luis c| Cualangelo, Ramón.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por lesiones culposas graves.

Designaciones. — La Suprema Corte de Justicia, en Acuerdo del día 8 designó para ocupar el cargo de Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, a la doctora Alda Violeta Thevenet, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del mismo Departamento.

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Cerro Largo, al doctor Romeo Euclides Alvariza Vidal.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, los señores Ministros, doctores Macedo y López Esponda votaron, en primer término, por el doctor Luis Alberto Rovira, y que no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, el señor Ministro doctor Macedo, adhirió luego a la de la mayoría. Que para el cargo de Juez de Paz de la 3.a sección de Cerro Largo, el señor Ministro doctor López Esponda votó por el doctor Walter May.

Sentencias dictadas. — Un recurso de casación en causa seguida por atentado violento al pudor.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 96; Mensajes, 18; Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer elevados a informe de Secretaría: 17; Causas elevadas en consulta, 35.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 7 de agosto de 1956

Carlos Esteban Giriboni Parodi, oriental, 54 años. soltero, Hospital de Clínicas.

Carnelita Mónica Oliveira, brasileña, 37 años, Hospital de Clínicas.

María Antonia Conde de Canaverie, oriental, 72 años, casada, Hospital Italiano.

Juan Francisco Delgado, oriental, 85 años, casado, Hospital Pasteur.

Raquel Olga Martínez de Más, oriental, 24 años, casada, Hospital Maciel.

Fredy Omar Velázquez, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Américo Benítez, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Sara López Zufriategui de Landaco, oriental, 79 años, viuda, F. Neiras 2143.

Constantino Cánepa Oddone, italiano, 81 años, casado, E. Brito 1771.

Benjamín Dupratt, oriental, 79 años, casado, Agraciada 2717.

Norma Salle de Cancela, oriental, 31 años, casada, José L. Terra 3353.

Isabel Pin Fernández de Bello, oriental, 65 años, viuda, Rivera 2236.

Pedro Echenique, oriental, 66 años, soltero, Dante 2179.

Adolfo Amón Camacho, oriental, 68 años, casado, S. Bolívar 1489.

Crisolda Cabrera de Brignoni, oriental, 83 años, viuda, Araycuá 1827.

Zelmira Onetti de Ipar, oriental, 84 años, viuda, Tacuarembó 1290.

Josefa Iraola de Onetto, oriental, 77 años, viuda, Polonia 4170.

Dolores López Fernández, española, 75 años, soltera, Maldonado 1170.

Cecilia Guerrero de Rodríguez, oriental, 47 años, casada, Vizacaya 4133.

Fernando Tedesco, argentino, 60 años, casado, Comercio 2591.

Isidoro Saturnino López, oriental, 70 años, casado, Obligado 1371.

Rosa Yamiobski, argentina, 51 años, soltera, Arrayán 2016.

Francisco Donángelo, italiano, 45 años, casado, Nicaragua 1319.

Roberto Domingo Sosa Izquierdo, oriental, 34 años, casado, Asilo 3626.

Evaristo Bernardo López, español, 76 años, casado, B. del Pino 1417.

Antonio Cazzarini Cavitorta, oriental, 86 años, casado, Ejido 189.

María Sarah Guerméndez de Caprario, oriental, 69 años, viuda, Cuareim 1229.

Raquel Carmela Cantoni Roldán, oriental, 2 años, Isidoro de María 1538.

Adolfo Pascual Lanziani, oriental, 58 años, casado, Uruguay 1394.

Angela Bonorino de Dondo, italiana, 92 años, viuda, G. Cortinas 2480.

Lorenza Ipar de Machado, oriental, 70 años, casada, Miguelete 1678.

Martina Rodríguez de Rey, argentina, 68 años, casada, Cebollatí 1388.

Juan Bautista Pittaluga, oriental, 77 años, casado, C. Fuquet 7093.

Vicente Di Sabrio, italiano, 83 años, viudo, M. García 1310.

Día 8 de agosto de 1956

Emiliana Lecumberri Alvarez de Aldasoro, oriental, 74 años, casada, Hospital de Clínicas.
Segundino Rodríguez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Margarita Pérez de Peña, oriental, 44 años, casada, Hospital Maciel.
Manuela Rabuñal, oriental, 83 años soltera, Hospital Maciel.
Ignacio Ubilla, oriental, 40 años, soltero, Hospital Militar.
Martín Cardozo, oriental, 68 años, casado, Hospital Vilardebó.
Enrique Barrientos, oriental, 74 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Lamesio Amado, oriental, 73 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Rufino Subito, oriental, 93 años, casado, Asilo P. del Campo.
Ceferino Alvarez González, español, 57 años, soltero, C. Saint Bois.
Andrés Lacerda Giovannelli, oriental, 84 años, viudo, Ejido 1206.
Clara Abal de Rey, española, 75 años, casada, 21 setiembre 2073.
María Blanca Viana de Martirena, oriental, 56 años, casada, J. Herrera y Obes 1231.
Antonio Werztergom, húngaro, 71 años, casado, I. de María 1528.
Angel Arena Bonifacino, oriental, 83 años, casado, Nelson 3474.
María Rosa Molica de Fernández, oriental, 72 años, viuda, Porongos 3525.
Jesusa Rodríguez de López, española, 65 años, casada B. Artigas 1461.
Benito Blanco, oriental, 76 años, viudo. China 2290.
Felicia Abici de Isso, italiana, 93 años, viuda, Ceibal 1872.
José Marabotto, oriental, 67 años, casado, Durazno 2366.
Rufino Elías Teliz, oriental, 77 años, casado, D. Terra 2327.
Vicenta Bracco de Laurini, oriental, 75 años, viuda, Larrañaga 2658.
Victoria Rivero Moreira, oriental, 87 años, soltera, Río de Janeiro 3842.
Paulina Raffo de Introini, oriental, 87 años, viuda, Fraternidad 3909.
Gervasio Vangolisto, italiano, 86 años, casado, H. Berinduague 394.
Josefa Baccino de Crosa, italiana, 88 años, viuda, Las Aromas 4359.
Luis Juan José Laventure Labatut, oriental, 80 años, viudo, P. F. Berro 723.
María Linda Del Buono de Cardillo, italiana, 83 años, viuda, Obligado 1173.
.ana Erlinda Perrone, oriental, 76 años, soltera, Sgo. Nievas 2123.
Christo Anagirostopoulos Halcaso, griego, 64 años, casado, Hamburgo 1640.
Reynaldona Furtado de García, oriental, 80 años, casada, Nantes s|n.
Gabriel Julián De León, oriental, 73 años, viudo, Chaná 2011.
Oscar Caffarena, oriental, 68 años, Lucía Takovich de Vuk, yugoeslava, 55 años, casada, Debali 3182.
casado, Ayuntamiento 3814.

Día 9 de agosto de 1956

María Nélida Meneses Horne de Rondini, oriental, 52 años, casada, Hospital de Clínicas.
Luisa Fernández de Lamas, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Vicente Cipriano Morales, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Sergio Sande, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Susana Perdomo, oriental, 1 día, Hospital, P. Rossell.
María Castro, oriental, 3 meses, Hospital P. Rossell.
Alejandro Camero, oriental, 50 años, casado, Hospital Militar.
Juan Sumabese, checoeslovaco, 51 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Diego Suárez Figueredo, oriental, 46 años, casado, C. de la Vega 4107.
María Antonia Puentes de Pérez, oriental, 40 años, casada, Chapicuy 3894.
María Margarita Fresia Salvetti, oriental, 76 años, soltera, Pernas 2682.
Silverio López, oriental, 63 años, casado, Paso de la Española 5005.
Rómulo Mazoratti, oriental, 48 años, casado, Isidoro de María 1538.
Francisca Martínez, oriental, 60 años, soltera, Olivera 4488.
Juan María Trucido, oriental, 42 años, viudo, J. Herrera y Obes 1426.
Benita Colomo de Vesperoni, española, 60 años, viuda, Arenal Grande 2450.
Gabino Pelayo Costas Hermida, español, 57 años, casado, Agraciada 1879.
Inocencio Suárez Rodríguez, español, 72 años, viudo, M. García 1385.
Julio María Martínez Fregoti, oriental, 8 días, Martín García 1363.
Santiago Ratto Zunino, oriental, 72 años, casado, Daniel Muñoz 2038.
Rosa Tecla de Bellomusto, italiana, 59 años, casada, Coquimbo 2083.
Alejandro Crasso, argentino, 86 años, viudo, Mangaripé 1389.
Carmen García de Calado, española, 66 años, viuda, Larrañaga 2735.
María Delia Corradi de Espina, oriental, 78 años, viuda, P. Cagancha 1356.
Antonia Octaviana Icart, oriental, 33 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Briliandino Giglio, oriental, 70 años, casado, J. F. Santos 5016.
Ramón Ignacio González, oriental, 90 años, casado, Chile 4395.
Cristina Irene Corcoran, oriental, 71 años, soltera, Asilo 3121.
Melchor Martínez, oriental, 67 años, divorciado, B. Artigas 3763.
Generosa Cotelo de Uslenghi, oriental, 72 años, viuda, Mena 4435.
Francisco Aphesteguy Lacroix, oriental, 76 años, soltera, I. Raffo Arrosa 977.
Casimira Lerena de Cardozo, oriental, 89 años, casada, C. Bolognese 186.
Luis Andrés Matteo Lemole, oriental, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Carmen Castro de Del Capellán, oriental, 64 años, casada, Areguatí 3262.

Día 10 de agosto de 1956

Clementina González de González, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Máxima Gutiérrez de Peluffo, oriental, 77 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Agrasal, oriental, 80 años, soltera, Hospital Pasteur.
Florencia Díaz, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonio Alba Olmedo, español, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
Abdón Torena, oriental, 54 años, divorciado, Hospital Maciel.
José Lujambio, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Esteban Modarasz, húngaro, 73 años, viudo, Hospital Maciel.
María Ramona González de Sosa, oriental, 44 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Justa Bálsamo de Del Plata, oriental, 45 años, viuda, Instituto E. Infecciosas.
María Tambasco de Notaro, italiana, 89 años, casada, Hospital Italiano.
Federico Battaglio, oriental, 78 años, casado, Hospital Italiano.
Esperanza Muró, oriental, 76 años, soltera, Hospital Militar.
Angélica Méndez, oriental, 11 años, Hospital P. Rossell.
Héctor Ferraro, oriental, 5 días, Hospital P. Rossell.
Carolina Nandin de Razquin, oriental, 57 años, casada, G. Ramírez 1839.
Josefa Paz de Veiga, española, 76 años, viuda, Zapicán, 2466.
María Jacinta Ferreira de Silva de Cuelho, oriental, 77 años, viuda, Rivera N.º 2329.
José Tchepourian Roupian, turco, 56 años, casado, Coruña 2942.
Elena Berreta de Minvielle, oriental, 65 años, casada, Fco. Pla 3581.
Adolfo Balea, oriental, 45 años, soltero, Chaná 1980.
Carlos Omar Arena, oriental, 61 años, soltero, Domingo Arena 4267.
Leandro Pírez, oriental, 69 años, casado, Oficial 17 metros s|n.
Eosa Chirone de Ursi, oriental, 36 años, viuda, Fomento 1745.
María Disolina Bosio de Placeres, oriental, 73 años, viuda, S. Martínez 8407.
María Esperanza Vera, oriental, 79 años, soltera, Gral. Caraballo 1166.
Santos Ferraguz, oriental, 73 años, Santa Lucía 4466.
Antonio María Pietra, italiano, 79 años, viudo, Santa Lucía 4820.
Julia Hastert de Sosa, argentina, 48 años, casada, Colonia Dr. Etchepare.

Día 11 de agosto de 1956

Rosa Cortazo De Vita de Facal, orien-
Gregorio Izquierdo Carbonero, español, 52 años, casado, Hospital de Clínicas.
Ricardo Giménez, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Valerio Alonso, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
José Ignacio Pardiñas, oriental, 17 meses, Hospital P. Rossell.
Amira Baz de Fernández, oriental, 31 años, casada, Garibaldi 1729.
Carmen Alvarez Cedrés de Formiga, oriental, 86 años, viuda, Hospital F. Ferreira.
Teodoro Fernández Almeida, oriental, 44 años, casado, L. Forteza 3139.
Dominga D'Alessandro de Albano, italiana, 84 años, viuda, Sarandí 433.
José Duarte, oriental, 20 años, soltero, 8 de Octubre 2440.
José Enrique Mosquera López, oriental, 44 años, casado, Camino Maldonado 5248.
Amanda Garabelli de Vierci, oriental, 79 años, viuda, Ellauri 1169.
Catalina Plácida Teresa Ratera Carrió, oriental, 83 años, soltera, Millán 3161.
Manuel Fernández Castilla, oriental, 78 años, casado, Mazangano 3140.
Angela Herminia Tomasa Tachella de Castro, oriental, 81 años, viuda, P. de María 1191.
Santiago Petracca, italiano, 76 años, viudo, J. H. y Obes 1057.
Nelson Vila Gutiérrez, oriental, 18 años, soltero, San Martín 3130.
María Alicia Acosta, oriental, 4 meses, Oficial 1.o 5228.
Angela Basso de Giocca, italiana, 92 años, viuda, Arquímedes 1159.
Luisa Distacio de Perretta, italiana, 77 años, casada, Asamblea 4774.
Carmen Maggi de Malde, oriental, 79 años, viuda, Agaces 3631.
Sara Jorge de Abdala, libanesa, 76 años, viuda, Patria 716.
Héctor Antonio Dell'Acqua, oriental, 72 años, casado, 18 de Julio 1377.
Paulina Conde de De la Bandera, oriental, 50 años, casada, B. Artigas 1483.
Perfecto Enrique García, español, 65 años, casado, G. Segura 747
Nestor Suárez, oriental, 67 años, casado, Esmeralda 4072.
Ramona Nuetes de Reyes, oriental, 76 años, viuda, Juan Lavalle 731.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 204 — Montevideo, Lunes 20 de Agosto de 1956 — Núm. 14894

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado)	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955).

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

		Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PAULA CAPPIS DE LACUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DONELLA CUOGLI o CUOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11373 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL DE LA CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11431 Ag.16-v.ag.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11433 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO o LINO EULOGIO MARQUIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11434 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHACKELIS PAKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11435 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL AGUIRREZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11316 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMA GAZZANO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11242 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11241 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11240 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RABUÑAL DE VAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11239 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO PABLO PAGANIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11243 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVAS DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11244 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUANA o JUANA TERESA SAUS o SAUS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11245 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JUAN MORANDO o JUAN UBALDO MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11246 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PAULINO DE DANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11247 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HALASZ TAKEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Mayo 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 8668 Jn.16-v.jn.28. Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA ANGELICA DEBERNARDI DE CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11262 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL CARDILLO VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11072 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVARISTA VILLADEAMIGO DE MUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11131 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA MARIA CASIMIRA o CASIMIRA FERNANDEZ DE FAGUADA o CASIMIRA F. de FAGUADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 10938 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CUESTAS DE NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 10811 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALSINA SAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10809 Ag.8-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESIA MOSANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a doña Reina Misraji de Mosanoff, bajo apercibimiento de designársele a ella defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 10641 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARIA MORALES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11441 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS ALAMBARRI o ALAMBARRI IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11261 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JOAQUINA BALAGUER DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10979 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario
1) $12.00 10|pub. 10948 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBARBIERI o DE BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10673 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAQUIOLI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11499 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11292 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORGUET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11293 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MIGONE DE ORGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11294 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLINIO VICTOR ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 11260 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ SANTOME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11144 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA CUELLO DE PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11074 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA RISSO DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10947 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAW o GUSTAVO REIMER o REIMER BRAUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 10327 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO MARIO INCERTI BENEDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9155 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DIEGO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 10023 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SETTIMO ECHER o ECCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11554 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUSA o JESUS ALDAVE o ALDABE DE IDOATE y de RAFAEL IDOATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11547 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11464 Ag.17-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GERONIMA MONDINO o MONDINO CERIZOLA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), con los justificativos de sus parentezcos.—Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $16.00 10 pub. 11457 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TOSANOTTO DE LAVAGGI o ANGELA TOSSONOTTO o TOSSONOTTA o TOSONOTTA o TOSSANOTTI o TOZANOTTO DE LAVAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11383 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o SIMON CUROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11384 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MATO DE LORENZO, PEDRO LORENZO, CARMEN LORENZO, MARIA ELENA LORENZO DE NOVO o MARIA MAGDALENA LORENZO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11405 Ag.16-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLL DE RAO o RAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11385 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SILA FLORES DE ARTAGAVEITE y de FRANCISCO ARTAGAVEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11295 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CALCAGNO DE CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11296 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORTA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11314 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11264 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABDON LARRIQUE o LARRIQUE COUSTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11263 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODULIA u OBDULIA SILVERA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11251 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11145 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO FAZZIO o FAZZIO PAGANINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11146 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELESTINO BONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11147 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SICILIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11164 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11230 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOVO DE GARCIA o CARMEN NOVO o CARMEN CALVO DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11077 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINEZ MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11076 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RODRIGUEZ o HIPOLITO TOMAS o HIPOLITO RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11075 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO PERCIVALE o ANTONIO FEDERICO o FEDERICO ANTONIO PERCIVALLE o PERCIBALLE o PERCIVALE o PERCIBALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11073 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DE LOS DOLORES DEL CASTILLO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10949 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NESTOR SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10674 Ag.6-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ILLARRAMENDI o ILLARAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10634 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS CAVALLE o CAVALLÉ, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 32.00 20|pub. 10374 Jl.30-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIE EUGENIE DEGUIN, o DEGUIN CHAUSSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub 9440 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ROBELLO de BOCCONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11465 Ag.18-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON HASSID o JASSID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11398 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11386 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARGANTE ALDEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11387 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION GOMEZ DE CLEMATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11388 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE GRECO o GRECCO o GRIECO o GRECCO PETROCINO o PETROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11389 Ag.16-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTI o BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11390 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CONTI DE POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11391 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARTURO o ARTURO JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11392 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO PABLO ROBERTO SAINT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11410 Ag.16-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS RAMON PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11411 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUIS SERVENTICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11412 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO SCHLOSSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11413 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PARODI DE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agotso 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11414 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11415 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS MODESTO PEREZ o PEREZ FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11416 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11297 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PERDOMO de MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11321 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA EIZMENDI y SEBASTIANA ITURRIOZ de EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11148 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO DEMITA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11191 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO LEONEL DELGADO o DELGADO BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11153 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA JUANA BRANDA DE GREGORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11078 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDO MANZI o MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11020 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORISMAN, FLORISMAN o MARIO FLORISMAN CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10950 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10953 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GEIDO DEL BONO, citándoce a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11000 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARBAZITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10951 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BORRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10952 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DARIA DEL CARMEN o DARIA FERNANDEZ BEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $26.00 30|pub. 10258 Jl.23-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CICCOCIOPPO o CICCOCIOPPO DI FLORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $33.00 30|pub. 9207 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO GONZALEZ o GONZALEZ BRANVILASCA o BRAMBILASCO o BRAMBILLASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11534 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN N. DOBAL o JUAN NOLBERTO o JUAN NORBERTO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO MEFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SALVADOR o RICARDO S. o RICARDO SANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura d ela sucesión de ANNA GIOSA DE LA TORRE o LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11538 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRIGO DE VOLONTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS o PEDRO CAYETANO LUIS ROVIRA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11540 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA CARUSO DE GRECH o GRECCHE o GRECCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11541 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11542 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ARRILLAGA SAFONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11543 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENSIA MARIA u HORTENCIA MARIA GOYECHE o GOYECHE CAIMI DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11612 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FRANCISCO DEFOSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 11613 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA QUARTINO DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO u OSCAR MAINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11615 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL EMILIO DANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11616 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11617 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER WAINSTEIN o WAINSTEIN DE SIBMAN o SIBMAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11460 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO DUCELAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11461 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO NEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11462 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEREZ DE LOPEZ o PEREZ BALAO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11463 Ag.17-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SEBASTIAN RAINUSSO o RAINOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11374 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCAFIEZZO o FRANCISCO STANISLAO MUNZIO SCAFIEZZO o FRANCISCO SCAFIESO o SCAFIEZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11395 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CAN o CAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIHILLIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11459 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o INOCENCIO SANTIAGO COSSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11376 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA BEDAT DE GAMBETTA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11375 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO OCTAVIANO DE LEON o DE LEON CHELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11377 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA JOSEFA TOUJAS DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11378 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PABLO OMIL CACHERO o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE o FRANCISCO JOSE PABLO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OMIL CACHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 11379 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SANTOS PAIVA DE MAGGIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11366 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM UBOLDI o UBOLDI RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11368 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA LACROIX LAVIELLE DE SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11369 Ag.15-v ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO u OTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11284 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAC EACHEN DE BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 11285 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE PEREZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11286 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PILADES BAROFFIO ZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11287 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERRO ETCHEVERRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11288 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11289 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO CHALLANDES JORNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11290 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMULO FELIPE CAPUANO o CAPRIANO, MARIA AMELIA CAPUANO DE PUNCIOLO, JOSE GENTILE y CARLOS ALBERTO CAPUANO GRANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11291 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA CONTRERA DE PENSALFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11337 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA LEMOS DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11338 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ECHEVARRIA o ETCHEVARRIA MAÑANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11367 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PASCAL LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11233 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11235 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROMEO NOCETI CODDA o CODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11236 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GIACCIO o GIACCIO PADULAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11237 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o BALTASAR SANTIAGO BENECCHI o BENECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11256 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRERE o CARRERA DE CLEMATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11257 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA LILA AUTINO o RITA LILA AUTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11259 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO

BRUSCO o ALBERTO FLORO FRANCISCO BRUSCO o ALBERTO BRUSCO GIUDICI o GIUDICE o GUIDICI o GUIDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $10.00 10|pub. 11063 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISSALDE o ELISSALDE ARRONDO o ELISSALDE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11141 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN DASSO SANGUINETTI o SANTIAGO JUAN DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11231 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RAFAEL NOVOA ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11232 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO AZEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11010 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO DARIO LUQUE o LUQUE SOTTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11060 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LAUREANO SEIJO o CARLOS SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11061 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ACOSTA o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11062 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OTILIA de los SANTOS o DELOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11258 Ag.14-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MACÉ o MACÉ FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11008 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORTIZ DE BARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11009 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDINAS o CELEDINA o FEDELINA NARCISA CASENAVE DE FESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11011 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ABELLÁ DE MESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11012 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VECINO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10944 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ELIZABETH o ELIZABETH LLOYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10795 Ag.7-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALE o NATAL COLOMBO o COLOMBO CERBI o CERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 30|pub. 10629 Ag.4-v.set.8.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MAZON o MAZON DE PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 10324 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES JORGE TILIACOS, citándose por el término de noventa días, a los ascendientes del causante, don Jorge Tiliacos y doña María Stabú y a sus causahabientes, así como a todos aquellos que se consideren con derechos en la expresada sucesión, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. — Montevideo, Junio 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 10331 Jl.30-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME YANKELEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub 9553 Jl.21-v.ag 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DAGOBERTO LOPEZ BURCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11611 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11495 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ o PAULA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11436 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA LEON BARRETO DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11380 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREYRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11381 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LEOCADIO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11382 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RECTORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11300 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO JUAN o AURELIO JUAN GONZALO TEIJEIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11301 Ag.15-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA GONZALEZ DE PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11336 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ACHERITEGUY BERTEREIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11142 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA ANGELICA PASTORINO DE PRIARONE o PRIARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Julio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11143 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES INDALECIO VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11064 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11065 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO LUIS OSCAR o PABLO LUIS OSCAR o LUIS OSCAR o PABLO u OSCAR TABÓ SALVO o TABÓ SARBO o TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11066 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO CAYETANO MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11067 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA FERNANDEZ DE MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11068 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SAGARDOY DE ROUX o NICASIA RAMONA o NICASIA R. o RAMONA SAGARDOY LICIDINI o LUISIDINI o LEZIRINI o LISSIDINI DE ROUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11070 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JAUME PUJOL DE CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11069 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALMADA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11071 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BERGUNCIO o BERJUNCIO DE ZABALEGUI o ZABALEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11101 Ag.11 v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IVALDI o IVALDI ROGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11007 Ag.10-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS MARIA PRADO y de MARIA DOLORES LOPEZ o LOPEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1956 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11050 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ANTONIO BRESQUE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10945 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA CARBONE DE BAVOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10946 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MASFERRER DE VERNIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9221 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, es hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA ADDIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11265 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DOLORES DE LOS SANTOS o GREGORIO DE LOS SANTOS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11445 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11453 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, extiendo el presente que firmo y sello en la ciudad de Artigas, a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.16-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN DUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11564 Ag 18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11480 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o JUAN EUGENIO o JUAN EUGENIO RAMON EXEQUIEL MENDIETA LARRAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11481 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FARIÑA DE DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11401 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DE LEON DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11402 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BETANCOR o BENTANCOR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11403 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PRINCIPE CATAROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11477 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CATALINA COLOMBO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11399 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILA CAPOTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 23 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11134 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS o BARRIOS DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10937 Ag 9 v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE NATAL COLLA, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Jaime M. De la Marie, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11049 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS RAMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 9 de 1956. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11214 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11080 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASIANA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10978 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1956. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11213 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOURN DE DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11432 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA JUANA MARCELINA GERMAN y JUAN BAUTISTA GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11404 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARTURO DIETSCHI GFELLER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11302 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11303 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11304 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MULLER BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11305 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LARDONE DE FRIPP o CATALINA MARIA LARDONI DE FRIPP o MARIA CATALINA LARDONI o LARDONE DE FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11053 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11052 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL AUGUSTO GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 10850 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PEREZ y de PILAR PEREZ BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 18 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10849 Ag.8-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA HERNANDEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11118 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14ª Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO QUINTANA CARAMAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Mayo 24 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 10497 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Julio de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11560 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO CEFERINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de Agosto de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11562 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO MELITON CASTILLO y ADELA o ADELAIDA LAZO o LASSO DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 12 de 1956. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 11563 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAUREANO OHOLEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11016 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 11 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11017 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO NARCISO CALLABA MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Julio 28 de 1956. — Alberto Abraham, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11018 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11019 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUENTES o FUENTES SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10986 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10988 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR MODERNELL o MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10984 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO VELAZCO, AMARANTA o FLORENCIA AMARANTA VELAZCO DE SORIA y VICTORIA VELAZCO DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10985 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN WENCESLAO ALVAREZ y SECUNDINA CAMILA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Julio 31 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10987 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la

apertura de las sucesiones de FRANCISCO o FRANCISCO BASILIO PATRON o PATRON PEREZ y de ARTURO o ARTURO GIL PATRON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10989 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "BONILLA ANGEL y BONILLA LUISA. Sucesiones. L° 30, F° 145", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Ricardo Santos Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Florida, Junio 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10169 Jl.26-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GONZALEZ de DE LEON FELIPA Sucesión. L° 30. F° 340" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leonel de León González para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Florida, Junio 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10026 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MESSANO MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) $12.00 10|pub. 11523 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYAFFA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11515 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DONATO DELGADO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11516 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO DOROTEO BARBOZA BISOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11517 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDO CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11518 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11519 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11520 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO PABLO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11521 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DONATO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11522 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PENELA o PENELA PELUFFO DE TARTAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11524 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BASILIA RUBANO DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11525 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO o MARIA JULIA SABATINI HERNANDEZ DE MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11154 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINIANO o JUSTINIANO DONATO XIMENEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11155 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN BASILIO DE LEON BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11031 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ARBELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11032 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CARDOZO MALDONADO o ESTEBAN CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10913 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA AMBROZIO o AMBROSIO DE MANZI y don PEDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10914 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Agosto de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11450 Ag.16-v.ag.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION RAIMONDO DE PAGLIARELLO o MARIA RAIMONDO DE PAGLIARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
1) $36.00 30|pub. 11556 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11557 Ag.18-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MANUELA o LUISA LORENZO BERMUDEZ DE DURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11558 Ag 18-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NUÑEZ o FELIX SEVERINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 6 de Agosto de 1956 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11357 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MIRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11359 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DIEGO GORNALL o JOSE GORNALL o DIEGO GORNALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — — Maldonado, 27 de Julio de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11360 Ag.15-v.set 19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN J. GONZALEZ MORALES o JUAN JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil. C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11169 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA B. MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA RUPERTA MAURENTE DE MAURENTE o JOAQUINA MAURENTE DE MAURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11170 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 11171 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA o EUSTAQUIA PLACIDA STUART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11172 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11417 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO JUAN ANTONIO JOSE BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11226 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CARLOTA JACOBSEN DE QUILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Agosto de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11227 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA o FRANCISCA INOCENCIA BUENO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Agosto de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11165 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE SOFIA MEDINA de RADAELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al cónyuge de ella en únicas nupcias, Juan Evangelista Radaelli, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11225 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA JULIA NOBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10996 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de don LUIS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Julio de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10999 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA GOYA DE PAULETTI, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11418 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL GUMERSINDO CAPORALE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 7 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11419 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEON PALACIOS, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso. — Paysandú, Julio 25 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11161 Ag.13-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ENRIQUE CASARETTO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10997 Ag.9-v.ag.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA VILLARREAL DE TASSO y de FAUSTO NARCISO TASSO, citándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 20 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 10998 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA BARANDARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11355 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 11356 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO INDURAIN ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Julio 31 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 32432 Ag.11-v.ag.22.
Set.11-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINA SANTOLINI DE RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Junio 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 31855 20|pub. Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAIDE NAJAS DE BOUCHACOURT o SAIDE NAJAS o ZAIDE NAJAS o SAIDE MUZE QUEIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11222 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ RODRIGUEZ, FLOR DE LIS LOPEZ y MARIA SIR o MARIA ASIR LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11095 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11598 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $18.00 10|pub. 11599 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11600 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ROBUSTIANO PITA o MANUEL PITA INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11601 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE TECHERA DE OLIVERA y AVELINO ELIAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11602 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ACOSTA APARICIO o PEDRO ANTONIO ACOSTA o PEDRO A. ACOSTA o PEDRO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA MARIA DEL CARMEN o MARIA AMBROSIA AMORIN DE DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11467 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de LOPEZ PEREZ y NATIVIDAD PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11466 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 31 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11468 Ag.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o AVELINO FRANCISCO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11349 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11350 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIRENNA o ANGEL DIRENA o ANGEL BENIGNO DIRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Feriado Menor a los efectos de la publicación. — Salto, 29 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11407 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTAGNO MUJICA o ANTONIO CASTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10911 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS DE LA CARIDAD FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1º de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 10910 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA MARTINICORENA DE LEMOS o MARIA ANGELICA MARTINICORENA JACQUEZ o MARIA ANGELICA JACQUEZ DE LEMOS y ALCINA o ALSINA JACQUEZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 1.o de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 11319 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MONTES DE OCA MARTINEZ o JACINTO MONTES DE OCA o JACINTO MONTESDEOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11569 Ag.18-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FLORENCIA ELORGA DE CORTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario Ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11030 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE GERARDO IBARRA y MARIA o DOMINGA MARIA GOLDONI o GOLDONI DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10615 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOZZOLASCO DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 27 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11023 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIATO LAITANO o NUNZIATO LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad-hoc.
1) $12.00 10|pub. 11024 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AROCENA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Escribano Actuario ad hoc.
1) $12.00 10|pub. 11025 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SILVEIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Agosto 8 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11442 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEDRO ANTONIO BIANCHI DI CARCANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11193 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA o MARIA JULIA CERVETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11194 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11195 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRENECHEA ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 4 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11196 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO FERNANDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11197 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 8 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11443 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FAUSTINO CORREA DIAZ o HILARIO FAUSTINO CORREA o HILARIO F. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11345 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO G. BUENO o FRUCTUOSO GREGORIO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11346 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11347 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. TEJERIA o JUAN MARIA TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11348 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO CEFERINO FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11126 bis Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO CELESTINO o AURELIO C. PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11033 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10980 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO GANDUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 10981 Ag 9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTORIANO VIDARTE y de don CARMEN IGNACIO VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11249 Ag.14-v.ag.24.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON
Caducidad de promesas de compra-venta

Se hace saber a los señores ROQUE SATALIA, HECTOR D'ANDRA VILA, HECTOR LUIS PEDETTI, promitentes compradores de los solares 5-5 y 20 de las manzanas 4-48 y 49 respectivamente, cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 1.507 - 1.112 y 2.013, de los Libros 38-37 y 38 respectivamente del Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A. que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referidas a esos solares. En consecuencia, a los 15 días de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.
2) $36.00 15|pub. 10591 Ag.3-v.ag.20.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazo, por el artículo 10 de la ley de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores

que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus oficinas en Montevideo, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario se considerarán caducadas dichas promesas propuestas, compromisos y|o documentos relativos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar N.o 9, manzana N.o 33, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 674, prometido en venta a Alfredo Echevarriarza.

Solar N.o 9, manzana N.o 48, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Octubre de 1938, empadronado con el N.o 993, prometido en venta a Américo M. Fuentes.

Solar N.o 7 manzana N.o 13, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 251, prometido en venta a Cía Hermanos, Anselmo Dallera y A. Ramírez.

Solar N.o 8, manzana N.o 30, plano del agrimensor Luis Mª de Mula, de Febrero de 1937, empadronado con el N.o 630, prometido en venta a Juan Enrique Aguerre.

Solares N.os 2 y 7, manzana N.o 59 "A", plano del agrimensor ingeniero Omar Paganini, de Febrero de 1946, empadronados con los números 1.306 y 1.311, prometidos en venta a Marciano Urbieta.

2) $66.00 15|pub. 11594 Ag.13-v.set.5.

3—Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales el Directorio de "Ultramares" S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la gestión planteada al Directorio por un accionista de la Sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas: A) Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea; B) Debe tenerse presente también que para realizar válidamente esta asamblea deberá inscribirse el 75 o|o del capital integrado (artículo 14 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $28.00 10|pub. 10958 Ag.9-v.ag.20.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1956 a las 11 horas, en el local social calle Cerrito N.o 624, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1956; 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

3) $24.00 10|pub. 10994 Ag.9-v.ag.20.

HARAS NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1956 a las diez y ocho horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para efectuar los escrutinios y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del síndico; 3.o) Nombrar el síndico y suplente estableciendo la remuneración de sus servicios; 4.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Para tener voto en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la sede social, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — El Directorio.

3) $23.80 8|pub. 11120 Ag.11-v.ag.20.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima, el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto del presente año, a la hora diez y treinta en el local social, calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 30 de Junio del año en curso, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del inventario y del correspondiente informe del síndico; 3.o Elección del síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio, de conformidad con el inciso 3) del artículo 13; 4.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Gerencia del Banco, a más tardar el día 27 de Agosto del corriente año hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se le habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — César Charlone, Presidente.

2) $32.00 8|pub. 11119 Ag.11-v.ag.20.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes Nº 4684 a las 15 horas del día 30 de Agosto de 1956 para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2º Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3º Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956 con el informe del Síndico (artículo 13); 4º Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6º Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19). — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1956.

3) $38.40 8|pub. 11228 Ag.13-v.ag.21.

FUAYE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 36, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1956, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, en la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balances y memorias que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder participar de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 11190 Ag.13-v.ag.23.

I. M. P. E. S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 7º ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2º Remuneración al Síndico (artículo 60 de los estatutos); 3º Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones Nº 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles, y los sábados de 9 a 12. — Agosto de 1956. — La Secretaría.

3) $22.40 8|pub. 11163 Ag.13-v.ag.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 36, 37, 53 y 54 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día martes veintiocho del corriente mes a las diecisiete horas, en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora; 2º Consideración del proyecto de modificación de estatutos; 3º Nombramiento de dos concurrentes a la asamblea para que en representación de los accionistas suscriban el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos el registro de acciones quedará cerrado el día viernes veinticuatro del corriente mes a las diecisiete horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — El Directorio.

3) $33.60 12|pub. 11149 Ag.13-v.ag.27.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de Agosto de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Barros Arana Nº 5431, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de un accionista para comprobar el quórum y practicar los escrutinios, y de otros dos, para firmar el acta de la asamblea (artículos 19 y 20); 2º Lectura del acta anterior; 3º Consideración de la memoria anual y balance general (artículo 14); 4º Distribución de utilidades (artículo 14); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 14).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, Barros Arana Nº 5431, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 11153 Ag.13-v.ag.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO LAS BRUJAS

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades, informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o) Remuneración del Síndico; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio para el período 1956|60; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el período 1956|58.

El artículo 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 11273 Ag.14-v.ag.24.

BARRACA DEL PONTON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1956, a las 18 horas, en nuestro local social Avda. Gral. Rondeau N.o 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956; 3.o Fijación de sueldos de Directores con cargo administrativo; 4.o Fijación de honorarios del Síndico; 5.o Elección del Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones

en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — El Secretario.
3) $22.40 8|pub. 11271 Ag.14-v.ag.22.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el martes 28 de Agosto de 1956 a las 18 y 30 horas en el Club Inglés, 25 de Mayo 409, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta anterior; 2º Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior; 3º Elección de miembros del Consejo; 4º Elección de contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio; 5º Fijación de la cuota de entrada y de las suscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio, así como la forma de pago de las mismas; 6º Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial; 7º Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

Nota: Aparte de cualquier declaración o pregunta de los socios que hablan preferentemente castellano, los asuntos de la asamblea serán tratados en inglés.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En el caso de que no hubiere el número de socios requerido, se convoca a una segunda reunión para las 19 horas del mismo día. (Véase artículo 26). — Montevideo, Agosto 11 de 1956.
3) $36.00 10|pub. 11363 Ag.15-v.ag.27.

PANIFICACION "DON CARLOS" S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Panificación "Don Carlos" S. A., para la asamblea anual ordinaria a realizarse el 10 de Setiembre de 1956, a las 19 horas en su sede, calle José P. Varela Nº 928 de esta ciudad, para considerar lo siguiente:

1º Lectura del acta anterior; 2º Aprobación del balance correspondiente al 8º ejercicio; 3º Aprobación del estado de pérdidas y ganancias.

Se recuerda a los señores accionistas que es indispensable registrar sus acciones con 48 horas de anterioridad a la fijada para la constitución de la asamblea.

También se recuerda que de acuerdo a nuestros estatutos, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de acciones que se inscriban. — Salto, 10 de Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $20.00 10|pub. 11341 Ag.15-v.ag.27.

PALACIO SALVO S. A.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Setiembre de 1956, a las 18 horas en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 14.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2.o) Modificación a las retribuciones para los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 3.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales; 4.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que quieran participar de la asamblea que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos del señalado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11426 Ag.16-v.ag.21.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A., llama a asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre a las 10 horas de la mañana, en la sede de dicha Sociedad situada en Cerro Blanco, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Lectura del balance general; 4.o Distribución de utilidades; 5.o) Nombrar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 15|pub. 11455 Ag16-v.set.3.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 1.o de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la Administración de la Sociedad, en Arenitas Blancas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1955-56 (artículo 11); 2.o) Elección del Síndico y del nuevo Directorio (artículo 11); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 24).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la Sociedad, calle Sarandí N.o 44, piso 1.o, escritorio 1, de la ciudad de Salto, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Se advierte asimismo a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales, se requiere para constituir la asamblea general ordinaria que estén representadas la mitad más uno de las acciones integradas. Si transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, no estuviese presente el quórum exigido, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que se encuentre presente. — Salto, Agosto de 1956.
3) $30.00 5|pub. 11430 Ag.16-v.ag.21.

LABORATORIOS GLAXO (URUGUAY) S. A.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 del corriente a las 14 horas en el local social, calle Salto 1105 de esta ciudad.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance y cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3º Elección de titulares del Directorio, Síndico y suplentes; 4º Remuneración de Directores y Síndico; 5º Ratificación de las actas de las asambleas anteriores.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en el local social arriba indicado, con tres días de antelación a la fecha de la asamblea, como mínimo. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956.
3) $31.80 8|pub. 11510 Ag.17-v.ag.27.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1º Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del décimo cuarto ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inc. 1º) 3º Elección de nuevo Directorio (artículo 17 de los estatutos, inc. 2); 4º Elección del Presidente (artículo 37 de los estatutos); 5º Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1956-1957. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inc. 3); 6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.— El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 11472 Ag.17-v.ag.27.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Metrópoli S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de agosto de 1956, a las 19 horas, en el local de la escribanía Pésce Pignata, en calle Florida 985 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del nuevo Directorio, que actuará en el período 1956|61; E) Proceder a la elección del Síndico y su suplente repectivo para actuar en el ejercicio 1956|57; F) Designar dos accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma. — El Secretario.
3) $ 9.00 3|pub. 11610 Ag.18-v.ag.21.

LINN Y CIA. S. A.
11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de setiembre de 1956, a la hora 11, en el local de la Sociedad, calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y 2.o Consideración de la memoria, proyecto distribución de utilidades, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio julio 1955 junio 1956.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $ 21.00 5|pub. 11605 Ag.18-v.ag.23.

LINN Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Linn y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 del mes de setiembre de 1956 a la hora 11 y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Galicia N.o 957 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, y; 2.o Reforma de los artículos N.os 4, 9, 36 y 45 de los estatutos, modificándo el régimen de elección de Directores, de funcionamiento y competencia de las asambleas, de reforma de estatutos y de prórroga del plazo social, a sustituírse por los artículos que se aprueben.

Los señores accionistas que deseen forma parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con cinco días de anticipación, como mínimo del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $ 24.00 5|pub. 11606 Ag 18-v.ag.23.

CASA COATES S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de agosto de 1956 a la hora 10 en la sede social, calle Sarandí 461 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de dos titulares de Directorio; 4.o Elección de Síndico; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — El Directorio.
3 $9.00 3|pub. 11607 Ag.18-v.ag.21.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre de 1956 a las 18 horas en la Secretaría de la Sociedad, calle Juan C. Gómez 1492, piso 4, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1955|956; 3.o Elección de siete titulares y siete suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1956|958; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.
3) $ 25.60 8|pub. 11608 Ag.18-v.ag.28.

HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segundo llamado

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 29 de agosto corriente, a las 19 horas, en el local social, Julio Herrera y Obes N.o 1674, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956; 3.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1956-57, (artículo 18 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.
3) $ 12.60 3|pub. 11592 Ag.18-v.ag.21.

PAPELERIA SAJU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1956 a las 16 horas, en el local social sito en al calle Paysandú N.o 817 (Montevideo), con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955; 2.o Fijar la retribución del Síndico.

— Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 29 del corriente antes de la hora 16, (artículo 21 de estatutos). — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 11565 Ag.18-v.ag.21.

"ESTANCIAS ELISEO RON S. A."

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre del año en curso a las 14 horas, en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 666 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956; 3.o Informe del Síndico; 4.o Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo estipulado en los artículos números 17 y 20 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un banco, dos días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída, con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. — Agosto de 1956. — El Directorio.

3) $ 24.00 5|pub. 11549 Ag.18-v.ag.23.

"MANUEL EROSA S. A."

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de setiembre de 1956 a a las 9 horas en el local social, avenida Larrañaga N.o 3255, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Consejo Fiscal: 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas (artículo 20) que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar las acciones o certificado bancario en el local expresado, por lo menos, con dos días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 11531 Ag.18-v.ag.21.

MAYO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 31 de agosto corriente en el local social de Tristán Narvaja 1716

Primera Convocatoria: 17 y 30 horas.
Segunda convocatoria: 18 horas.

Para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1956.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben presentar sus acciones o documentos supletorios hasta el 24 de agosto corriente a las 18 horas. — El Secretario.

3) $ 10.80 3|pub. 11530 Ag.18-v.ag.21.

OTTONELLO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(Aumento del capital social)

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 7 y 31 del estatuto social y a resolución de Directorio de fecha 14 del corriente mes y año convócase: a los señores accionistas para la asamblea general, extraordinaria que tendrá lugar el día seis de setiembre próximo a las 18 horas en la sede social Avenida General Flores N.o 3715 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital a $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos); y realización de las gestiones pertinentes; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar o depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, como mínimo con cinco días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 11529. Ag.18-v.ag.23.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El señor JOSE GHERZO, usuario del sepulcro Nº 2.195 del Cementerio del Buceo, solicita depositar en el Osario General procedente de aquel panteón, los restos de: Juan Poggi, Gerardo Zabala, Graciana S. de González, Aurora González, Francisco Cantedo, Guillermo Giribaldi, Francisco de Asís Cory Bros, Manuel Borla, Antonio B Santana, Octavio Sosa, Gregoria Pérez Bentancor, Isolina C. B. de Lavalle, Juan Dispuesto, Francisco Nigro, Jesús Muniz, Luisa Hernández de Miranda, Juan Galdolfo de Sicardi, Celmira A. de Benini, Alfredo Viera, Magdalena S. de Casterá, Rosalía Sant Martín de Caurmont, Severino A Varela, Sebastián Fraga, Juana Franco de Fraga, Florentina De León de Amato, Ernestina González, Cayetano Geraldo, Gerardo Horacio Peri, Emilia C. de Viglienzone, Teresa Barattini, Felicia Gallardi, Pedro González, Rafael Pons, Juana Clavijo de Pons, Lucía Laguardia de Pepe, Carmen M. de Bermúdez, Josefa L. de Ríos, Roberto Milino, Josefa L. Migliano de Oria, José Sosa Duarte, Angela C. de Pola, Carmen Regueira de Veiga, Petrona C. de Morales, Nicolás Casal, María P. de Ferrari, Urbana Curbelo, Emilia A. de Sfeiz, Matilde Bonilla de Landaburo, Cirio Giménez, Antonio Hernández, Blanca Azucena Maya, Rosa Traverso de Caprile, Carmen Cela, Rafaela Acosta, Ramón A. Bruno, Ramón Santillán, Teresa F. de Pollero, Josefa Turias de Bermúdez, Amelia Vigilno, Carmen Casal de Ronzone, Teresa D. de Cristina, Vicenta Pierini, Rufina Cabrera de Hernández, Plácida Santos, Laura Piria, José Arcieri, María Forti de Geno, José Bamondi, Dolores Rama, Antonio Silvestro, Teresa Veglio, Dolores P. de Matto, Jacinta A. de Bueno, Francisco Polero, Rosa Novo de Carballeira, Pascual Figurelli, Dolores Rodríguez, María Caruso de Grecco, Manuel Mesa Tardío, Adán Alvarez, José Charquero Gadea, Raúl Lacruz, Tomasa Vázquez, Juan Riera, Ignacia Ferré, Máximo Lamela Labraga, Juana Cardozo de Silva, Angel Russo, María Antonia G. de Lorenzo, Carmela V. de Vauro, María Josefina Ituarte, Leopoldina Candiota, Juan Rozzo, Miguel Franco, María M. de Cotelo, Julio Guzmán, María Elena Vallarino, Juan Poggi, María M. de Masique, Angel Larrañaga, Juana Cruz, José Lumenas, María Etevarrenade Carleo, Juan Luciano Amaro, Ramón de los Santos, María De Luca de Montano, Pascual Dagrone, Alejandro Pérez, Rosa P de Rossi, Concepción Amaro, Dolores Pérez de Veglio, Sixto Moreno, Antonio Palacios, Benito Lage, Pedro Caprile, Angela Cravea, Juan Olivera, Pastora Moreira, Estefanía Larrosa de Sosa, Lucía Luzardi de Hengues, Teodoro Vivas, Josefa Seller de Spacil, Antonio Hilario González, Cornelio Callario, Silvina Barrera, José Suárez, Quintín Acosta, Diego Gerez, Rosa Martínez de Acosta, Donato Perello, Leonarda O. de Miranda, Juana Cáceres de Rodríguez, Andrés Vicente Bellón, Pascual Valdez, Tránsita P. de Pedrita, Juana Hernández de Birriel, Clara Daluz, Basilio Vera, Carmen M. Casoux, Nicolasa Acevedo, Juan María Eusebio Pena, Ramón Moure, Antonia R. de Durán, Isabel Martínez de Castilla, Celia Bello, Francisco Caunsoli, René Sama, Natividad Espana, Carmen Servantes de Otero, Rafael Fernández, Magdalena G. de Piria, Rosa Rodríguez, Roberto Gallardo, José B. Tabarez, María P de Minetti, Evaristo Muiños, Rómulo Folipe Capuano, Fructuoso Espeleta Miggone, Domingo Rossi, Angela Gorge, Joaquina Vera, Gertrudes Rodríguez de Fort, José María Cotelo, Bartolomé Cerrutti, Julio Rodríguez, Clementina Dotta de Doveri, Agueda C. de Cafaro, Petrona Hernández, Pelegrina E. de Rodríguez, José Abelenda, Constancia A. de López, Miguelina Perrone, Federico Ciambroni, Pedro Muñiz Fernández, Antonio Tedene, Vicente Troncone, Gerónimo Silve, Amanda Uriarte, María Rivas, Elida De León, Aurora Margarita González, Pedro Lorenzo González, Agustín Cámpora, Adela Candela de Pérez, Ramón Hernández, Antonia C. de Merlo, Carmen Cabrera, José Barbé, Inocencia López, Magdalena Búla de Correales, Luis Giacordi, Vicenta Dinapolis, Juan R. Igorriola, María Ponciolo, Flor González, Carmen A. de Mercaut, José Bo, Antonio Rappalini, Asdrúbal Alonso, Antonio Gallo, Juan Gallo, María Aldao, Ema Minini de Paternostro, Luis Schiacapane, Juan Martín, Domingo Plá, Esperanza Freire, Adela Rivero, Héctor Scaranelle, Francisca Ramos de Lázaro, María Delia Camién, Magdalena Ch. de Pierini, Juana Murdi de Núñez, Candelaria Castello de Tornatti, Guillermo Recagno, Felipe Stefano, Gina Geloso, Gabriela María de Montes, Juana Montero de Castillo, Juan F. Suárez, Carmelo Soria, Domingo Bravo, Corina María de la Fuente, Carlota Zappata de Giusta, Olivia R. de Tabares, Miguel Mutarelli, Julio Lategui, Ramona B. de Campaña, Leoncio Lorenzo, Juana E Hering, Carmen Esmoris de Gontade, Juan Varela, Soledad del Río, Cayetano Ricotta, Leonidas Aguiar, Francisco D'Angelo, Juan Pedro Flores, María Huertas de Etchepare, Fany F. de Sampayo, Ismael Méndez, José Bosch, Francisco Sanabria, Adolfo Rueda, Manuela Valdez, Ramón W. de León, Orlando Piñeiro, Yamandú Centurión, Marta Casas, Adela Barneg, Juana Castro de Bauzá, Antonia B de Alfonso, Juan Comas, N N Adriano Alvez, Salvador Sanna, Ernesto Polverini, José Delvia, Martín Echepare, Brígida Pintos, José Lombardo, Juan Luro, Ascensión García, Carlota González de Figuerón, María E. Rovira, Manuela Silva, 2 urnas sin chapa y Salvador Sena.

Se previene a quien se crea con derecho a los mismos que tiene noventa (90) días para darlo otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1956. — La Dirección.

4) $1.152.00 90|pub. 8855 Jn.21-v.oct.5.

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Se ha presentado el señor ANTONIO MORGADE, solicitando a su nombre título duplicado del nicho Nº 26 del cementerio Paso Molino. Se hace pública la petición previniéndose al que se crea con derecho, que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 7 de 1956. — La Dirección.

4) $72.00 90|pub 6887 My.21-v.set.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Lucía, Juana Isabel, María Antonia, Herminia, Roque Antonio y Nicolás Masetti Calvano; Rosa Masetti Calvano de Costa y María Angélica Masetti Calvano de Camarano, en el carácter que tienen probado de usuarias del nicho Nº 470 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Francisco Carrara, Antonio D. Isabella, Agustín Collazo, Juan González, Josefa Palombo de Isabella, Isabel B. de Pérez, Felicia Capece de Faraone, Roco Giaconini, Guillermo Tezanos, Herminia Deppini de Centarini, Antonio Souza, María I. Sobredo, María E. de Bartaburu, José Fernández, Antonio Martínez, Juan Galeano, Francisco Rodríguez María Correale, José Martínez, Carmen Pravia, Santiago Castani, Agustín Fernández, Julio Carmona, Angel Iturrio, José F de Souto, Carmen Yanotti, Félix Danieri, Polonia Pizzolanti, José Barreiro, Joaquín Díaz, Luisa Cinrado, Rosa Brigue de Souto, Leoncia Rovira, Lucía Rucci, Antonio Galli, Abelardo De Marcelino, Francisco De Tezanos, Catalina Rebagliati Ricardo Alvarez, Agustín De Ferrari, Pablo Carbajal, Sara de Tezanos, Angel Morelli, Salvador Salart, Ema Tezanos, Herminia Vidal y Corina Delia del Puente depositados en dicho local, se hace público esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer los reclamos de que se creyeren asistidos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 7986 Jn.6-v.set.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v.nov.28.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ALBERTO TOSAR ERRECART Y EDDA PIAGGIO VICTORICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 220) se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Alberto Tosar y Edda Piaggio Victorica, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18, de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 10385 Ag.8-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "BONFIGLIO ANTONIO y GONZALEZ DE BONFIGLIO ESTELA TERESA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 137", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Alfredo Bonfiglio Defazio y Estela Teresa González Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días,

previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10481 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Manfredi de Vignoli Santa contra VIGNOLI NICOLAS. Disolución de sociedad conyugal. Lº 54, Fº 43", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicolás Vignoli Vignoli y Santa Manfredi Vacarc y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592 943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub 10478 Ag.1º-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pesajovich Dora con ISAAC JACINSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 1.o de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Jacinsky y Dora Pesajovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4 o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 11394 Ag.16-v.set.8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VON WALTHER SASCHO OLF LOTHAR y ADELA MARIA CONSTANCIA FORNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Sascho Olf Lothar Von Walter y Adela María Constancia Forno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11037 Ag.10-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA JOSEFINA RAGGIO DE OCHS y HUGO OCHS SMERALDI. Disolución de sociedad conyugal. Lº 51, Fº 364", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Junio de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Hugo Ochs Smeraldi y María Josefina Raggio, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10878 Ag.8-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER NIER y KÄTE FISCHER DE NIER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10544 Ag.3-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Amaro Gancio, Gregoria contra PEREYRA, ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Angel Pereyra y Gregoria Amaro Gancio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11618 Ag.18-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PISANO, PEDRO y MARIA ELENA MITJAVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Pisano y María Elena Mitjavila, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11364 Ag.15-v.set 7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER ZUBIETA, ANTONIO y ELDA SCOPSI DE FERRER ZUBIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Antonio Ferrer y Elda Scopsi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10921 Ag.9-v.set.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "De León, Miguel con PACHIAROTTI, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel De León y Dora Pachiarotti, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10762 Ag.7-v.ag.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAÑOS, HECTOR y FRANTCHEZ, CARMEN. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor o Héctor Carlos Baños y Carmen Frantchez o Fantchez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10755 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CHURI DE MARTINEZ BORGES, ROSA I. y MARTINEZ BORGES, QUINTIN IGNACIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Ignacia Churi de Martínez Borges e Ignacio o Quintín Ignacio Martínez Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 10517 Ag.2-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hanik de Gecgo, Catalina contra GECGO, ADAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Catalina Hanik y Adán Gecgo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11528 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE PITA GARCIA y JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 41. Folio 351", se hace saber que con fecha trece de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Pita García y Juana Alende Quintans. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11233 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Hermógenes Baptista de Fagúndez contra FRANCISCO FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 16, Nº 1446, Fº 245), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hermógenes Baptista Fagúndez y Francisco Fagúndez, y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. — Artigas, Julio 25 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 11159 Ag 13-v.set.5.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "ALBERTO MARTIN REYES BERRIEL y MARIA AIDA CABRERA de REYES Disolución de la sociedad conyugal" Libro 3 o Folio 575, se hace público que con fecha 18 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Alberto Martín Reyes Berriel y doña María Aída Cabrera, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Julio 31 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11130 Ag.11-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "Agustina Barros c|. MOISES BAQUETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 3, F.o 561", se hace público que con fecha 6 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por Agustina Barros y Moisés Baqueta, citándose y emplazándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Junio 29 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10313 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARAMBURU, RICARDO y OLGA ALBERTINA ARIAS DE HARAMBURU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 34, Fº 551), se hace saber al público que por auto de fecha 15 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo Haramburú López y Olga Albertina Arias Aguiar, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Junio de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 10717 Ag.5-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CAMILO VIÑOLY y CELIA ADELA TISCORDIO DE VIÑOLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 90), se hace saber al público que con fecha 27 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Camilo Viñoly y Celia Adela Tiscordio de Viñoly y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 31 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 10695 Ag.6-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MONTAÑO TOMAS, REGUSCI DE MONTAÑO BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 364", se hace saber que con fecha 16 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tomás Montaño y Blanca Isabel Regusci de Montaño. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Junio 25 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11526 Ag.17-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Guzmán Alvarez con GLADYS R. CANEDO DE ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 28 F.o 84), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Guzmán Alvarez y doña Gladys R. Canedo de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que

dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 8 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11449 Ag.16-v.set.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Nila Moreira de Unzain con HOOVER UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28, F.o 60), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Hoover Unzain Sánchez y doña Nila Moreira Cal de Unzain, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 28 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 10264 Jl.28-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "SERRANO DE CARAVIAS, ELSA NELLY y CARAVIAS, DIONISIO EUSEBIO. Disolución de la sociedad conyugal". (L.o 10 F.o 19), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dionisio Eusebio Caravias y Elsa Nelly Serrano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 4 de Agosto de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 11559 Ag.18-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Eufemia o Ufemia u Ofimia Morco o Morcos Saffis o Safi de Assis o Asis con MIGUEL ASSIS o ASIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L° 19, F° 79), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7° de la Ley de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Junio 29 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 10912 Ag.9-v.set.1°

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Nelia Yolanda Guerrero de Batelli contra LUIS VICENTE BATELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 394", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Vicente Batelli y doña Nelia Yolanda Guerrero y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 21 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 10728 Ag.6-v.ag.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "PABLO RODRIGUEZ y TERESA ALAGGIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L° 30, F° 403", se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Pablo Rodríguez y Teresa Alaggia, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10727 Ag.6-v.ag.29.

6–Disoluciones de Sociedades

Ley 26|Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de fábrica de muebles giraba en esta plaza bajo la razón: "Gamela y Radzell" separándose el socio Vicente Gamela y continuando el señor Abraham Radzell con el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse Estudio doctor Manuel Kisin, Misiones 1408; esc. 6. — Montevideo, 30 de Junio 1956.
6) $26.40 20|pub. 10039 Jl.28-v.ag 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "S.A.T.T. Disolución de Sociedad" Lo 50 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pantelis Theodorides, a fin de que concurra a deducir en forma sus derechos, en el juicio que por disolución de la sociedad colectiva "Amado y Cía." le siguen los señores Roberto Amado Varela, Atilio Scorza Bongiani y Luis Tomas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
6) $48.00 30|pub. 11409 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores ingeniero JORGE BERMUDEZ y doctor PEDRO MARTINCICH, en representación de la sociedad "Mobilux Industrial y Comercial Sociedad Anónima", manifestando que esta última ha sufrido la pérdida del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su capital integrado, habiendo el referido Juzgado dictado resolución, previa conformidad del Ministerio Público, declarando disuelta y en estado de liquidación a la mencionada sociedad "Mobilux Industrial y Comercial S. A.". Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
6) $20.00 10|pub. 11040 Ag.10-v.ag.21.

"MAESTRO Y CIA."
Ley 26 de Setiembre 1904. Participamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que gira en ramo de artículos para hombres, damas y niños bajo la razón "Maestro y Cía." separándose el socio Oscar Morandi y continuando los señores Víctor Santiago Maestro y Ricardo Edmundo Brusoni con el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — VICTOR SANTIAGO MAESTRO. — RICARDO EDMUNDO BRUSONI. — OSCAR MORANDI.
6) $24.00 20|pub. 10906 Ag.8-v.ag.31.

SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG
Ley 26|9|1904. Resolvimos disolver nuestra sociedad en el ramo de fábrica de ropa interior sita en la calle Sarandí 271, quedando el activo y pasivo al 31|7|56 a cargo del socio Gerhard Kolberg. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — SEGISMUNDO SPIRA Y GERHARD KOLBERG.
6) $16.00 20|pub. 11092 Ag.11-v.set.4.

"CARLOS SICCO SOCIEDAD COMERCIAL"
A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución parcial de la sociedad comercial colectiva "Carlos Sicco Sociedad Comercial", que gira en esta plaza en el ramo de "Pompas fúnebres, Autos de remise, Ambulancias, Casamientos", únicamente en lo que se refiere al señor Luis Alberto Quirós González. Interesados presentarse en Rivera 2236. — Montevideo, Agosto 5 de 1956. — C. SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $24.00 20|pub. 11456 Ag.16-v.set.8.

EUGENIO Y AVELINO OTERO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Eugenio y Avelino Otero, establecida en el ramo de Hotel denominado "Río de la Plata", en la Avda. 18 de Julio 937, desligándose de la misma los esposos Eugenio Otero Valverde - Sara Piñeiro, el día 31 de Julio de 1956 y constituyéndose a su vez una nueva sociedad integrada por Avelino Otero Valverde y Raúl Otero Piñeiro. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — EUGENIO OTERO VALVERDE. — SARA PIÑEIRO DE VALVERDE. — AVELINO OTERO VALVERDE. — RAUL OTERO PIÑEIRO.
6) $32.00 20|pub. 11438 Ag.16-v.set.8.

ANTONIO Y ELADIO SALGADO
Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo", Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Antonio y Eladio Salgado, establecida con comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Victoria 2702 desligándose de la misma en el día de la fecha el señor Eladio Salgado Dapia, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Salgado Dapia Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1956. — ELADIO SALGADO DAPIA. — IRMA CASTRO. — ANTONIO SALGADO DAPIA.
6) $32.00 20|pub. 11439 Ag.16-v.set.8.

"RULLO Y COMPAÑIA LIMITADA"
De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por escritura pública de fecha 14 de Agosto corriente, autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rullo y Cía. Ltda.", que giraba en esta plaza y en la de Aiguá, 8ª Sección Judicial de Lavalleja, en el ramo de tambo, lechería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Gerardo Rullo. Acreedores: presentarse en Treinta y Tres 1363, Montevideo. — Montevideo, Agosto 16 de 1956.
6) $32.00 20|pub. 11548 Ag.18-v.set.11.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Natividad Ibarra Barbosa c|. ANDRES ALMEIDA. Divorcio por causal" (L.o 52, F.o 92) se cita, llama y emplaza a don Andrés Almeida, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 10269 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCA SILVA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 47 F.o 384), y en el de auxiliatoria de pobreza (Libro 47 F.o 384) que le inició su esposo Jacinto Méndez. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32505 Ag.18-v.set.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN SADI GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Luisa Palmerola (L.o 46 F.o 538). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11397 Ag.16-v.set.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Pasquale Giardino contra TOMASINNA CARMELA AZZARELLO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Tommasina o Tomasinna Carmela Azzarello para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pup. 31910 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Saboredo, Ramón contra ROSA ALEJANDRINA MARTINEZ Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Rosa Alejandrina Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor para proseguir dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) 30|pub. 32453 Ag.14-v.set.1[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE EDUARDO CARNEIRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por la sola voluntad (L.o 41 F.o 264), le ha iniciado doña María Enilda Eloísa Vives, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11054 Ag.1[illegible]

Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don LAUDELINO RODRIGUEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (Lo 41 F.o 421), le ha iniciado doña MABEL NELIDA BARBOZA, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 9211 Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Camacho, Sixta Donata contra SANTOS ALARCON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santos Alarcón a fin de que comparezca a estar en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Junio 26 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
7) $36.00 30|pub. 10110 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Angel Lassaroff Kancheff contra NIVEANA MENKOVA. Divorcio por causal" (L.º 39, F.º 288), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Niveana Menkova, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se deja constancia que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32273 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "José María Sosa contra PASCALINA RENEE GALEANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Pascalina Renée Galeano para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, así como también por el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1956 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 9931 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Luis Albérico Solazzi c|BELLA ESTER MONTELONGO. Divorcio (artículo 187, inciso 1.o Código Civil y 148 inciso 8.o Código Civil)" L.o 14 Folio 249, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bella Ester Montelongo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 11566 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a doña PURA MARIA GALIA DE RODRIGUEZ para que comparezca en los autos que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposo Tomás Hércules Rodríguez Libro 22, Nº 320. Folio 312, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá este juicio — Treinta y Tres, Mayo 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 10073 Jl.24-v.ag.28.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "González. Camilo Palermo contra MARIA ALTINA SARAVIA. Auxiliatoria de pobreza. Libro 22. Nº 938. Folio 161", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Altina Saravia de González a estar a derecho en estos autos de auxiliatoria de pobreza y en el de divorcio que iniciará ante este Juzgado una vez que se le otorgue el certificado de pobre, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán estos juicios. — Treinta y Tres, Junio 8 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32195 Jl.24-v.ag.28.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1920, se emplaza al aspirante a ocupar un cargo de peón relevante a término en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JUAN SEBASTIAN NORIEGA COLL, a fin de que se presente a completar los requisitos de su ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3.pub. 11476 Ag.17-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General Interino de Aduanas, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 117, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO ROSENBAUM JACOBS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Pedro A. Schiavone, Escribano.
8) $36.00 30|pub. 11266 Ag.14-v.set.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Rincón entre Roosevelt y Larriera, Roosevelt entre Ciganda y Vidal, Rincón entre Bentancor y Ansina, y Viera y Benavídez entre Colón y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Julio 20 de 1956.
8) $69.00 30pub. 10092 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo. Libro 16. Folio 275", Expte. 1014. Año 1955, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil treinta y nueve, ubicado en la calle Ascasubi esquina Dionisio Coronel, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan Ramón Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 12 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 32177 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ASUNCION OLIVERA DE ICAR y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 11, Folio 311), se emplaza a Ignacio Icar, María Amelia Icar y María Clotilde Icar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos cuarenta y dos (131.842) ubicado en la calle Reims entre Amiens y Danubio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32337 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 27.904. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 172, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Dalmiro Tío o Dálmiro M. Tío, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 27.904, ubicado en la calle Eduardo Mac Eachen entre las calles Méndez Núñez y Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 20|pub. 32479 Ag.16-v.set.20.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BARBAGELATA DE SOBREDO (MAGDALENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (Lº 6, Fº 336), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a don Hugo Barbagelata o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 99.184, ubicado en la calle Chapicuy, entre la calle Torricelli y Hormigón a Niágara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32178 Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CIRIACO LUIS BURGOS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 75, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores y causahabientes a título universal o particular de Pedro Etchepareborda y María Eugenia Haubman de Etchepareborda, así como a cualquier persona que se considere con algún derecho sobre el sepulcro Nº 221 bis, del primer Cuerpo del Cementerio Central de la ciudad de Montevideo, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de que se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1956. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
8) $72 00 30|pub. 9212 Jn.29-v jn 30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Testamentaria. JOSE SIENRA CARRANZA. Lº 49, Fº 554, 3.a pieza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de esta sucesión y en general a todos los que se consideren con derecho a ella, a los bienes dejados por el causante, prometidos en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación del causante a Máximo López, Enrique Baldomero Moreno, José Agustín Sismendi (hoy su sucesión) y Ciriaco Perchante, que están totalmente pagados y a fin de que concurran a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez (artículo 31. Ley 17 de Junio de 1931). Los bienes están situados en la 11.a y 17.a secciones judiciales de Montevideo, empadronados con los números 90.188, 90.124, 90.186, 90.179 y 90.185, señalados con los números 3, 31, 5, 22 y 6 en el plano del ingeniero José Llambías de Olivas el 16 de Octubre de 1910 e inscripto en el Dpto. N. de Ingenieros el 17 de Diciembre de 1910, teniendo los 3 primeros 13 ms. 50, 12 y 15 ms. de frente al Cno. Mendoza y los restantes 10 y 11 ms. 50 a las calles Tubichas y Teniente Galeano respectivamente. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 10679 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Director con ANDRE FERTE. Cobro de multa" (N.o 959 L.o 8 F.o 619), se cita, llama y emplaza a don André Ferte, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
8) $36.00 30|pub. 11082 Ag.11-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos caratulados "Banco Comercial con GABRIEL KERNAG PELUFFO y HECTOR MORRA COPPONE (sus sucesores), desalojo (L.o IX F.o 90), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y demás causahabientes de don Héctor Morra Coppone, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles efensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1956. — Blanca M. Pereda, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 9954 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Testamentaria de don SATURNINO RIOS y de su esposa doña AGUEDA ILLESCAS" (Lº 34, Fº 493), se cita, llama y emplaza a don Evaristo, Horacio, Eladia, Isabel y Felisa Ríos Illescas y a sus sucesores a cualquier título, así como a los demás interesados que se consideren con derechos a esta sucesión, para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que acepte, por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (artículos 1063, 1064, sus concordantes del C. de P. C. y 1071 del C. Civil) y en cuanto a la división del condominio, por distribución, adjudicación o venta del bien común,

defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias, por el término de noventa días. — Colonia, 4 de Junio de 1956. Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 10718 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Florida, de fecha once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictada en estos autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos contra AUGUSTO MATHON. Cobro de impuestos", (inmueble empadronado con el N.o 8503), se cita, llama y emplaza a los herederos de don Augusto Mathon apellidados Mathón Arbinzon, Mathon Benechi, Mathón Agustoni, Pastorino Mathón a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mendoza, Junio 28|956. — Carlos Granó Díaz, Juez de Paz.
8) (Dec. 21|7|934) 30|pub. 31973 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Julia Avenate Machado contra la Sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (Lº 40, Fº 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32272 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "Caja Popular de Lascano c.|EL PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Norte 20 metros con Nicolás Herrera; al Oeste, 40 metros con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; al Sur, 20 metros con la calle 1.o de Agosto y al Este, en 40 metros con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Junio 25 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 9293 Jl.21-v.ag.24.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIGIREY FERNANDEZ CELIA. Incapacidad. Libro 38. Folio 554", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1954, se declaró a doña Celia Gigirey Fernández en estado de incapacidad y se designó curador de la misma a don Luis Gigirey Fernández. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11393 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en autos: "DOMINGA MARCHISIO DE ALFONSO. Incapacidad" (L.o 3.o Folio 94), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Febrero de 1956, fué declarada en estado de incapacidad doña Dominga Marchisio de Alfonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11619 Ag.18-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace saber que fué designada nueva curadora interina de los incapaces Carlos María y Ramón Isidro Barreto, a su hermana legítima doña Herminda Barreto de Rombys. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 11604 Ag.18-v.ag.30.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — IVAN REVELLO MURDOCH, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1426 ap. 11, viene a producir información de vida y costumbres, ofreciendo la prueba testimonial de Ramiro Pucurull Telechea y David Parnás Jacobazzo, domiciliados en 8 de Octubre 2688 ap. 803 y Rivera 2627 ap. 7, respectivamente, a quienes se les interrogará lo pertinente. — Iván Revello Murdoch." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 11250 Ag.14-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: HUGO MALHERBE RANGUIS, domiciliado en la calle Tacuarembó Nº 1294, optando al título de Procurador, solicito: Se interrogue al doctor Mario Cantón y al señor Carlos Rodríguez, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales; y cumplido, se me expida testimonio.—Hugo Malherbe.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11021 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido MARIA MARTHA FERNANDEZ MOLEDO a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para obtener el título de Escribano y solicitó se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Junio 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11277 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido SAMUEL LERNER a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 11042 Ag.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MORENO SAN ROMAN, ZORAIDA OFELIA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Zoraida Ofelia Moreno San Román, domiciliada en Magallanes 1436, digo: Que optando al título de Procuradora ofrezco la deposición de Ana Martyñuck y Oscar Castro, a quienes presentaré y se les interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Zoraida O. Moreno San Román".—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11041 Ag.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO DAMIA, domiciliado en la calle Batoví Nº 2079 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Washington Aparicio y Omar Vecino domiciliados en las calles Carlos Ma. de Pena 4614 y Batoví 2079 respectivamente de esta ciudad. Aprobado se me expido el testimonio.—Francisco Damia".—Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.— Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 11220 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS SAAVEDRA. Información" L.o 27 F.o 130, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Saavedra constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N.o 781 de la ciudad de Melo, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Guzmán García y Luis Enrique Benítez, vecinos de Melo, a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 12.156, a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y, aprobada dicha información, se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Mayo 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 11102 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que el veintiocho de Mayo del corriente año, se presentó ante este Juzgado ROBERTO MORAS GARCIA, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, según Ley Nº 12.156, anotándose dicha gestión al Folio 354 del Libro Nº 9 de Conocimientos. — Maldonado, 20 de Junio de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
11 $16.00 10|pub. 10334 Ag.10-v.ag.21.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.034. — Segundo llamado. — Carburo de calcio. — Apertura: 28 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

N.o 3.050. — Segundo llamado. — Cintas de medir. — Apertura: 3 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 32509 Ag.18-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA N.o 3.078

Se llama a licitación pública para contratar los posibles transportes de unas 800 toneladas de cereales embolsados, con un 20 o|o en más o en menos, desde depósitos del Banco República en Montevideo a la Planta de Alcoholes en Capurro.

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 8|pub. 32477 Ag.16-v.ag.24.

N.o 2.980. — Segundo llamado. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.053. — Segundo llamado. — Cemento de magnesia. — Apertura: 27 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.064. — Segundo llamado. — Cápsulas de plomo para botellas. — Apertura: 24 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.070. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.071. — Construcción de las obras de cerco y portones de acceso en La Teja. — Apertura: 10 de Setiembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.073. — Grasa de lana deshidratada. — Apertura: 31 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.074. — Baterías de acumuladores de tipo ácido. — Apertura: 30 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.077. — Trabajos de fundición en hierro. — Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32455 Ag.14-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para el suministro de 5.000 alcancías para el Departamento de Ahorros de la Institución. El pliego de condiciones y memoria descriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Martes 28 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32489 Ag.17-v.ag.24.

IMPRESION DE LA MEMORIA EJERCICIO 1953

Llámase a licitación para la impresión del Informe y Memoria de la Institución correspondiente al 62 ejercicio (Año 1953)

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes deben ser retirados en el Departa-

mento de Propaganda y Publicidad del Banco, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Martes 28 de Agosto de 1956 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32490 Ag.17-v.ag.24.

Llámase a licitación para los trabajos de instalación de calefacción central en el Edificio de la Sucursal Salto. El pliego de condiciones memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la Sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 10.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Jueves 23 de Agosto de 1956, a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 32452 Ag.13-v.ag.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación Pública N.o 18.228

Segundo llamado

Chapas esmaltadas para Agencias y Subagencias de la Institución. — Apertura: 31 de Agosto de 1956 hora 15.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32495 Ag.18-v.ag 30.

LICITACION PUBLICA Nº 53

Primer llamado

25 máquinas de calcular

Apertura: día jueves 23 de Agosto de 1956, Hora 15

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 939 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32405 Ag.9-v.ag.20.

Proveeduría General

LICITACION PUBLICA Nº 18.255

Primer llamado

Libros de Contabilidad para la Sección "Teneduría de Libros". — Apertura el día viernes 24 de Agosto de 1956. Hora quince.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 32451 Ag.13-v.ag.23.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION PUBLICA Nº 30,56

Primer llamado. — Plaza.

Llámase a licitación pública para al adquisición de Vestuario para Gimnasia, según detalle:

Renglón Nº 1. — Calzado tipo championes blancos.

Renglón Nº 2. — Camisillas sin mangas.

Renglón Nº 3. — Zoquetes blancos.

Renglón Nº 4. — Pantalones cortos blancos.

Renglón Nº 5. — Gorros americanos de brin blancos.

Renglón Nº 6. — Bombachudos.

Renglón Nº 7. — Blusas de brin blanco.

De acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición en la División Administrativa, Piedras 482

Las propuestas se abrirán el día lunes 27 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32445 Ag.13-v.ag.23.

LICITACION PUBLICA Nº 29|56

Primer llamado. — Plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de Lana para colchones destinada a las dependencias de este Consejo

Los pliegos de condiciones para la presente licitación se pueden retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas en la División Administrativa, Piedras 482. Sábados de 8 a 12 horas.

La apertura se realizará el día jueves 23 de Agosto de 1956, a las 15 horas, en el local de la División Administrativa, Piedras 482. Montevideo.

12) (C.C.) 10|pub. 32426 Ag.10-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de aulas desmontables prefabricadas, de acuerdo al siguiente detalle: 30 Aulas solas; 10 Aulas con servicio higiénico; 5 Aulas con Dirección y servicio higiénico y 5 Aulas con Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficinas. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el 20 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 32471 Ag.15-v.ag.20.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 132

Licitación aplazada

Se aplaza la apertura de propuestas de la licitación pública N.o 132, para la adquisición de una máquina emparejadora de papel por vibración, hasta el día 29 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Imprenta Nacional — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 32463 Ag.14-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Adquisición de placas para el reempadronamiento de vehículos en el Departamento

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6610 juegos de placas para vehículos particulares, taxímetros, ómnibus y camiones y 12.000 para vehículos de tracción a sangre, bicicletas y motocicletas, de acuerdo a los diseños confeccionados a esos efectos.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, debiendo mencionarse en las propuestas correspondientes, por parte de los interesados, los materiales que utilizarán en la construcción de las referidas placas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1956 a las 15 y 30 horas, en la Dirección de Secretaría de este Concejo, debiendo extenderse las mismas en los sellados y timbres de ley correspondientes.

Los oferentes indicarán en sus propuestas los plazos de entrega, que se contará a partir de la fecha de notificación de aceptación de propuesta, pudiéndose tomar la mayor brevedad como elemento de juicio para su adjudicación.

Por tratarse de un primer llamado, a los efectos de que el acto tenga validez, deberán presentarse por lo menos, tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Agosto de 1956. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 15|pub. 32427 bis Ag.10-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 355. — 12.000 ms.2 de madera pino Brasil. — Día 5 de Setiembre, hora 15.

Licitación N.o 356. — 8.000 ms.2 de madera de cedro. — Día 5 de Setiembre, hora 16.

Licitación N.o 358. — Una sierra con motor eléctrico, para cortar carne. — Día 5 de Setiembre, hora 17.

Licitación N.o 361. — Una máquina impresora para el taller de artes gráficas. — Día 6 de Setiembre, hora 15.

Licitación N.o 362. — Materiales para el taller-escuela de zapatería. — Día 6 de Setiembre, hora 16.

Licitación N.o 363. — Materiales para el taller de artes gráficas. — Día 6 de Setiembre, hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Secretariado Administrativo.

12) (C.C.) 8|pub. 32504 Ag.18-v.ag.28.

M. O. P.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 5, Carretera Montevideo-Progreso, en el tramo comprendido entre km. 8.200 y km. 29.200, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 14 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32410 Ag.9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 6-1956

Llámase a licitación pública para el corte del arbolado existente en la Ruta Nº 8, Carretera Montevideo-Pando, en el tramo comprendido entre km. 10.150 (calle Libia) y el límite de la planta urbana de la Ciudad de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente mes a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32411 Ag 9-v.ag.20.

Licitación pública Nº 7-1956

Llámase a licitación pública para la provisión de veintiuno (21) uniformes destinados a los choferes de las Regionales de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1º

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32412 Ag.9-v.ag.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de maní blanco chico aceitero, de dos pepas, con cáscara, para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Agosto de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 32507 Ag.18-v.ag.21.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de papas para semilla certificadas, de las variedades Kenebec, Pontiac, Katahdin, Merrimack y Delus, provenientes del Hemisferio Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Setiembre de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — El Departamento Comercial

12) (C.C.) 3|pub. 32508 Ag.18-v.ag.21.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, destinada a la Sección Fisiología Obstétrica.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, de 14 a 19 horas. La apertura de propuestas se hará efectiva el día 27 de Agosto a las 18 horas, en el local de la Administración, Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 32499 Ag.18-v.ag.27.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina; Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 325. — Té. — Quinto llamado — Plaza. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a la hora 11.

H.C. N.o 334. — Artefactos fluorescentes. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a la hora 9.

H.C. N.o 335. — Oxígeno. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Setiembre de 1956, a la hora 10.

H.C. N.o 336. — Productos de contraste, químicos, etc., para el Servicio de Radiología. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Setiembre de 1956, a la hora 9.

H.C. N.o 337. — Productos para anestesia. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Setiembre de 1956, a la hora 10.

H.C. N.o 338. — Tela impermeable. — Primer llamado. — CIF o Plaza. — Apertura: 19 de Setiembre de 1956, a la hora 11

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32496 Ag.18-v.ag.21.

Lunes 27 de Agosto. Hora 15. — Apertura de propuestas para la compra de 50 sillas de madera.

Lunes 27 de Agosto. Hora 16. — Apertura de propuestas para la compra de muebles de madera (tercer llamado).

Lunes 27 de Agosto. Hora 17. — Apertura de propuestas para la compra de papel mimeógrafo y matrices.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, de 14 a 19 horas.

La apertura de propuestas se harán efectivas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32474 Ag.15-v.ag.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|956
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de materiales destinados al Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Agosto próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 27 de Julio de 1956. — El Secretario.
12) (C.C.) 25|pub. 32258 Jl.28-v.ag.27.

INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 76
Pinturas y artículos de pinturería
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de pinturas y artículos de pinturería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32481 Ag.17-v.ag.29.

LICITACION N.o 76
Lámparas y artículos de electricidad
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lámparas y artículos de electricidad, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32482 Ag.16-v.ag.28.

LICITACION N.o 76
Maderas, herrajes y artículos de carpintería
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de maderas, herrajes y artículos de carpintería, para uso del Instituto, durante el ejercicio 1956, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Agosto corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32483 Ag.16-v.ag.28.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Construcción de cuatro (4) viviendas para el personal del Instituto en el Vivero de la Colonia "Horacio Ros de Oger", ubicada en la 11ª sección judicial del Departamento de Paysandú (Parada "Guaviyú"). — Fecha y hora de apertura: 27 de Agosto de 1956 a las 15. — Lugar de retiro de los pliegos: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito N.o 488). — Precio del pliego: $ 5.00. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32442 Ag.11-v.ag.20.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 105|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación de las obras de reparación de las Cámaras Frigoríficas instaladas en el Hangar 11 ubicado en el Puerto de Montevideo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 6 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32409 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 79
Tercer llamado

Artículos: Máscaras, Escalera, Coladores, Brochas, Pureteras, Filtros, Cucharones, Espumaderas, Pinzas, Raspas, Tenazas, Trespiés, Clavos, Ceras, Lijas, Mecheros, Agujas, Leznas, Hilo, Suela, Pulidora, Antiparras, Baldes, Franelas, Gamuzas, Esponjas, Formones, Cepillos, Serruchos, Tornillos, Punta París, Papel de lija, Cola, Hierros, Macetas, Destornilladores, Pulidores, Metros, Martillos, Rasquetas, Espátulas, Pinceles.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Agosto de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32501 Ag.18-v.ag.23.

Licitación Pública N.o 78
Segundo llamado
Artículos: Bicicletas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Agosto de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32502 Ag.18-v.ag.23.

Licitación Pública N.o 22
Sexto llamado

Artículos: Tarjetas manila, Plomos para precintar, Almohadillas, Broches, Reglas, Corrector matrices, Cinta celulosa, Alambre de cobre, Biblioratos, Cintas máquinas de escribir, Cinta hilera, Libretas índices, Hilo acarreto, Hilo sisal, Máquina sacar punta lápices, Papel mimeógrafo, Papel carbónico, Plumas "Leonard" o similar, Sobres oficio, Carátulas blancas y celestes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Agosto 27 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32503 Ag.18-v.ag.23.

Licitación pública Nº 80
Segundo llamado.

Artículos: Paño negro azulado, Forro, Entretela, Crin, Percalina, Acolchado, Botones, Anclas, Becerro, Suela, Badanas, Cordones, Lienzo, Gorras, Guantes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 32485 Ag.17-v.ag.22.

Licitación Pública N.o 82
Primer llamado
Artículos: Cabos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días de 13.30 a 18.30 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32480 Ag.16-v.ag.28.

Licitación pública Nº 81
Primer llamado

Artículos: Paño azul, Acolchado, Botones, Charol, Elástico, Corbatas, Dragonas, Guantes, Granadas, Polainas, Penachos, Trajes completos de buzo azul.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Agosto 24 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 32449 Ag.13-v.ag.23.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 106|56

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la contratación del abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, hasta 2 toneladas de pulpos y hasta 2 toneladas de caballa, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 7 de Setiembre de 1956 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32492 Ag.17-v.ag.29.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 16|56
Amplía. — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos comprobadores de reles a rayos catódicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Agosto de 1956, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub 32457 Ag.14-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.426|56
Surtidor de nafta

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 14 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro e instalación de un surtidor de nafta, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: pesos 2.00 m|n. — Montevideo, 14 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32454 Ag.14-v.ag.24.

LICITACION Nº 4422|56
Ampliación de las Centrales Telefónicas de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, para contratar la ampliación en 51.500 números de las centrales Centro, Cordón, Aguada, Pocitos, Paso, Colón, Santiago Vázquez y Carrasco y la construcción y montaje de las nuevas centrales Malvín y Manga, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del juego: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 15|pub. 32351 Ag.4-v.ag.21.

13—Llamados a Acreedores

Rodolfo Tanner, solicita a los acreedores de "Confitería Suiza", calle Ibicuy Nº 1298, para que se presenten con los comprobantes de sus créditos originados desde el 1º de Octubre de 1955, a la fecha, en Escribanía Arias, calle Bartolomé Mitre Nº 1507, dentro del plazo y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — R. TANNER.
13) $24.00 20|pub. 11315 Ag.15-v.set.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 18 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ESILDO ROMULO PIRIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 780 y LEONOR CAPRANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 780.

2.a Sección

CARLOS LANDIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 144 y DORIS ELENA REINOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 144.

5.a Sección

LUIS ENRIQUE REVELLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ibicuy 1220 e IRMA BEATRIZ SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1220.

8.a Sección

FRANCISCO WALTER MARTINEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1862 y EDY FUENTES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2271.

PABLO GUSTAVO HERBAUX, 72 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado General Aguilar 1399 y BELARMINA PIRES NUÑEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada General Aguilar 1390.

13.a Sección

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 2270 y

MARIA NILDA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2231.
EUGENIO FERNANDEZ VENTOSO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 1685 y ANTONIA MARIÑO VENTOSO, 29 años, soltera, española, domiciliada Charcas 1685.
UBALDO EIJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salaverry 4570 y ELSA EMIL BOSCH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 6-B Casabó 3648.

15.a Sección

AUGUSTO HEBER WILD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 1923 y MYRTHA LOPEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1320.

20.a Sección

RENNÉ OSCAR ROCHA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José M. Vidal 890 bis y ENERGILIA TIMOTEA NUÑEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 890.

24.a Sección

WALTER ANIBAL ROTULO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3635 y EDA NUBEL IRMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bilbao 3784.
14) $ 2.00 3|pub. v. Ag.21.

Montevideo, Agosto 17 de 1956.

1.a Sección

ARTURO HIRSCHLER, 52 años, soltero, industrial, húngaro, naturalizado argentino, domiciliado Ciudadela 1514 y RAY ROSENBERG, 32 años, viuda, inglesa, domiciliada Ciudadela 1514.

3.a Sección

GILDO JOSE CANEPA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 268 ap. 7 y ELSA YOLANDA MANSUETO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 268 ap. 7.

6.a Sección

HERMES HERMIDA, 30 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1536 y ROSA ATANASIO, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

11.a Sección

JUAN LUIS ANGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6783 y MAGDALENA RECOBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6783.
VICTOR ORLANDO BATTUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4675 y NOEMI GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3216.
TOMAS STORTI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borja 2961 y CLEMENCIA IRENE BERON, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada San Borja 2961.
GUILLERMO SABORIDO, 48 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Viena 5273 y RENEE LAGO, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Viena 5273.
GUMERSINDO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 34 y JUANA SELVA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3524.

16.a Sección

JOSE EMILIANO PAZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 738 y OBDULIA DAMANTINA GONZALEZ, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José Mármol 738.

19.a Sección

FERMIN OMAR MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2123 y MARIA ADELA MELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2193.
NELSON ANTONIO CAVALO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Boulevard Artigas 2217 y VENUS LORELEY CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2217.
NELSON SABINO FLORIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2261 y CLARA ISABEL ALSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 1873.
FRANCISCO GILBERTO BACHINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2178 y MARIA NORMA D'AMBROSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1726.
HUGUES MIRTRE FRANCOMANO, 26 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Cabildo 2200 y ANGELA VASSALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2128.
ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1708 y OLGA ESTHER SCAVINO, 25 años, soltera, oriental.

24.a Sección

ANTONIO LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Cap. Videla 2982 y ELIDA RENEE MATEUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 2982.
14) $2.00 3|pub. v.ag.20.

15-Pago de Dividendos

ENEKA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes de Agosto se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1955 en sus oficinas, Avenida Uruguay 1113, de las 15 a las 17 y 30 horas. — El Secretario.
15) $3.60 3|pub. 11570 Ag.18-v.ag.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA CUCINIELLO MILO DE ROSILLO Prescripción. L.º 51, F.º 340", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos don Luis Peduto, padrón 135.551, don Juan Cuciniello Milo, padrón Nº 171.864 y doña Carmen Cuciniello de Mercadal, padrón número 148.634, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre el siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 171.863 y con una superficie de 181 ms. 80 dms. que se deslinda así: 10 ms. 88 cms. de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación por donde está señalado con los números 3588 y 3590; 16 ms. 73 cms. al Nor-Este lindando con padrón 148.634 de propiedad de doña Carmen Cuciniello de Mercadal; 10 ms. 88 cms. al Sud-Este lindando con el predio empadronado con el Nº 135.551 de don Luis Peduto, y 16 ms. 69 cms. al Sud-Oeste lindando con el padrón Nº 171.864 de don Juan Cuciniello, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 20 de Octubre de 1955 con el número 31.316. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 10277 Jl.23-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE FRANCISCO GUZMAN ACEVEDO. Prescripción. L.o 51, F.o 373", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Higinia Acevedo de Paladino, y a los linderos Nediljko Piglica y Manuel Onetto, para que comparezcan a estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio para que los represente, a deducir sus derechos sobre los siguientes bienes: Dos solares de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con los números 58.577 y 58.578, situados en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Dichos solares son los señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso del 3 de mayo de 1911 y se componen de una superficie, en conjunto, de 531 ms. 20 dms. 56 ctms., que se deslindan así: 19 ms. 325 mms. de frente al Sur a la calle Piedras (hoy Berna); 19 ms. 325 mm. al Norte con solar N.o 14, padrón N.o 58.579; 27 ms. 488 mmts. al Este con solar N.o 18, padrón N.o 58.576 y 27 ms. 49 cmts. al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Italia (hoy Polonia). — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 9967 Jl 21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CUCINIELLO MILO JUAN. Prescripción L.º 53, F.º 696", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Luis Peduto, Josefina Cuciniello de Rosillo y María Antoni Milo, con respecto a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 171.864 con una superficie de ciento ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: Diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Purificación; dieciséis metros sesenta y nueve centímetros al Nor-Este lindando con el padrón Nº 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; diez metros ochenta y tres centímetros al Sud-Oeste confinando con el padrón Nº 171.865 de doña María Antonia Milo; según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en Octubre de 1955, inscripto con el Nº 31.356 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 10276 Jl.23-v.set.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "POZ, MANUEL. Prescripción". (Lº 45, Fº 693), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que, por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación y especialmente a los propietarios linderos, señores: Doroteo Leal y Samuel Collazo. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 24483, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, el que según plano que con fecha Marzo de 1955 levantó el agrimensor Nelson Villagrán, registrado en la Dirección General de Catastro el 29 de Abril siguiente con el Nº 30335, se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros, que se deslindan así: diez metros veinticinco centímetros en su frente al Norte Nord-Oeste a la calle Charcas; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este Nord-Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Polonia; diez metros treinta y siete centímetros en su contrafrente al Sur Sur-Este que lo separa del padrón número veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro, y cuarenta y dos metros ochenta y siete centímetros al Oeste Sud-Oeste por donde confina con el padrón número noventa mil doscientos veintisiete. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10235 Jl.27-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, dictada en los autos caratulados: "GUILLAMON, BERNARDO. Prescripción" (L.o 7, F.o 545, N.o 599), se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Eugenio Lantes, Nicolás Algorta Guerra y Juan A Lavaggi, sus sucesores, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble que se describe: un solar de terreno empadronado con el N.o 37.505, indicado con la letra "B" en el plano realizado por el ingeniero agrónomo Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.712, el 14 de Diciembre de 1945, el deslinde de dicho terreno según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en el que se le señala con el N.o 9 de la manzana 168 B, situado en la veinte sección judicial de Montevideo, en "La Teja": es el siguiente: 8 metros 59 centímetro de frente al Oeste a la calle Curuzú (antes Industria) por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar N.o 8 (hoy padrón N.o 37.506) de Nicolás Algorta Guerra; por el Sur con el solar N.o 10 (hoy padrón N.o 37.504), propiedad del compareciente y por el Este, con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 37.502) de Juan A. Lavaggi, que componen un área de 368 metros 94 centímetros. Está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación y en su defecto se llenará con el defensor de oficio que se designe. — Montevideo, 23 de Abril de 1956. — María Luisa Berta, Actuaria.
16) $144.00 30|pub. 9362 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE SANTOCONO. Prescripción. L.º 27, F.º 225", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Santocono iniciando la acción de prescripción del siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicadas en las ejidos de esta ciudad de Melo, manzana Nº 379, padrón Nº 4096 el cual se compone de una superficie de 450 metros

cuadrados, que se deslindan así: Norte, 45 ms. con bienes de José J. Carballo; Este, 10 ms. frente a la Carretera Gaspar Silveira Martínez; Sur, 45 ms. limitando con bienes de Ramón F. Fuentes y al Oeste, 10 ms. linderos con bien de Fernanda S. Barreto. Se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 11486 Ag.17-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "RUBEN DARIO LUCAS BOTTI. Prescripción". L.o 27 Folio 226, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ruben Darío Lucas Botti iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar N.o 3 de la manzana letra "D", del plano del agrimensor Francisco Román Mestre, de Octubre de 1899, ubicado en el barrio "El Progreso", compuesto de una superficie de 795 metros 50 decímetros cuadrados, actualmente empadronado con el N.o 3.857, dentro de los siguientes límites: Oeste, frente a la calle 25 de Mayo; Norte, Este y Sur con los solares 1, 9 y 5 respectivamente, del referido plano. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 11212 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OROSMAN BARRETO MENDEZ. Prescripción adquisitiva". L.o 27 F.o 168, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Orosmán Barreto Méndez iniciando gestión de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus anexos y mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Cerro Largo, empadronada con los números 3.279 y 6.350, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 211 en 1948, consta de una superficie de 34 hectáreas 9.063 metros 55 decímetros cuadrados, descompuesta en dos lotes señalados con el N.o 1 y con el N.o 2: consta el lote N.o 1 de 23 hectáreas 2.709 metros 7 decímetros y el lote 2 con 11 hectáreas 6.654 metros y 8 decímetros cuadrados deslindados en conjunto así: por el Norte, 2 rectas de 250 ms. 50 cms. y 139 ms. 60 cms. con campos de Pablo N. Gómez; Este, recta de 769 ms. 90 cms. por medio con campos de Abelardo Sáenz; Sur, dos rectas de 164 ms. 20 cms. y 364 ms. 90 cms. con este último y por el Oeste recta de 773 ms. 90 cms. con Odilia López de González e hijos. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Melo, Julio 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11035 Ag.10-v.Set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "FRANCISCA ALVEZ EPIFANIO DE COITIÑO. Prescripción adquisitiva" (L.o 40, F.o 194), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Antonio Lavalleja; Julio S. Gil; Antonio M. Coitiño; Doroteo Sotolani; Cantalicio Cardozo; Iliodoro Coitiño y a todos sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describirá "Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 10 de octubre de 1955, inscripto con el N.o 722 en la Oficina de Catastro de Rivera, tiene un área de 443 Hás. 9.701 ms. 57 dcms. y linda: Al Noroeste, Sucesión de Etel Cardozo; al Noroeste, Mario Antúnez; al Este, Pedro Rosas y Cantalicio Cardozo, al Sur, Víctor Uriarte y al Oeste, Doroteo Sotolani y la fracción de Modesta Epifanio estando dentro de los límites comprendidos entre los arroyos Tacuarembó Grande, Cuñapirú, Laureles y Zapucay". Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $ 96.00 30|pub. 10336 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI y ADELA MARIA RECALDE. Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Damasena Beracochea de Sovera, de Eusebio Pablo y Raúl Julián Sovera y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: "Una fracción de terreno compuesta por el solar 4 y parte de los solares 3, 5 y 11 todos de la manzana 177 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, padrón N.o 1507 y parte del padrón N.o 1564, señalada con los N.os 2 y 3 en el plano del agrimensor Julio L. Pereira del 15 de Junio de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 933 el 18 de Junio de 1956, la que se compone de una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados tres mil ochocientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: 14 metros setenta y cinco centímetros al Oeste Noroeste a la calle Sarandí; 42 metros 95 centímetros, al Noreste Este, con el padrón 1499; del extremo Este de esa línea, recta de 17 metros 25 centímetros con el padrón 1.500; de este extremo recta de 42 metros 95 centímetros que termina en la calle Ituzaingó, linda con los padrones 1.500, 1.501, 1.564; de ahí recta de 2 metros 50 centímetros hacia el Sur a la misma calle; de ahí recta hacia el Oeste, de 45 metros 95 centímetros lindando con los padrones 1.509 y 1.508; de ahí recta hacia el Norte de 2 metros 50 centímetros y de ahí recta hacia el Oeste de 39 metros 95 centímetros que termina en la calle Sarandí y separa como la anterior del padrón 1508"; a fin de que dentro del aludido término comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítase la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 10007 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera en los autos caratulados: "GARCIA CIRILO. Prescripción adquisitiva (L° 6, F° 373)" se emplaza a don Federico Martell, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar 7 de la manzana N° 107 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, con un área de 922 ms. 3512 cms y medio; con 21 ms. 474 mms. de frente al Oeste, a la calle Aurora, por 42 ms. 95 cms. de fondo, dando al Sur a la calle Figueroa, al Este, solar 8 y al Norte solar 5. Dicho bien se encuentra empadronado con el N° 6033. Para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955, déjase constancia que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 9169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.); solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de la que son autores socios de la referida entidad:

ELOISA FERRARIA ACOSTA, declárase única autora del álbum de fábulas, titulado "La sonrisa de Monna Lisa".

MAXIMO T. SANTIAGO, declárase único autor del libro de versos gauchos, titulado "Bichos de mi tierra".

JUAN R. FERNANDEZ, declárase único actor del álbum de versos, titulado "Mi homenaje".

CARLOS MARIA DE SOUZA, declárase único autor del álbum musical, titulado "Paisaje de Otoño".

SOLANO PIÑEYRO CASTRO, declárase único autor del álbum musical, titulado "Cerrito".

DIEGO NILO SOPPI, declarándose único autor del album musical titulado "Lión".

ORLANDO ROMANELLI y CARMELO IMPERIO, declárase únicos autores del álbum musical, titulado "Dos en uno".

LUIS CLUZEAU MORTET, declárase único autor de la música de las obras para canto y piano, tituladas "Llueve" y "Romance de mi infancia".

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, declárase únicos autores del cadombe titulado "Fiesta del tambor".

FRANCISCO A. MUJICA y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declárase únicos autores del candombe titulado "Juá, juá, juá, juá".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE, declárase únicos autores del candombe titulado "Los negritos candomberos".

ORLANDO ROMANELLI y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores del tango titulado "Separación".

SANTIAGO N. ESTEFANELL, declárase único autor de la canción criolla, titulada "Caminito hacia el Sur".

LUIS A. ZEBALLOS y BRUNO DE SAN JAVIER, declárase únicos autores del tango titulado "Mundo loco"

SILVIO ACEVEDO, declárase único autor de la milonga titulada "La porteñita".

VICTOR C. CADEILLAC y NELSON OLIVERA, declárase únicos autores de la guaracha titulada "Criticando".

RAFAEL FERREYRA TRAPANI, declárase único autor de la milonga titulada "Seguila que tiene vento" y del vals titulado "Nací de un sueño".

JESUS RILO SUAREZ y ANTONIO ROMANO, declárase únicos autores del tango titulado "Veinticinco años".

EDUARDO E. PEREZ y JOSE C. AMOR, declárase únicos autores del vals titulado "Baile con su amor".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la marcha titulada "Marcha triunfal".

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor del tango titulado "Augurios" y de la milonga tangueada, titulada "Aparcero".

ROLANDO GAVIOLI y GERARDO ADROHER, declárase únicos autores del tango titulado "Fueye querido".

JUAN CARLOS MUNIZ y JORGE ESCARDO, declárase únicos autores de la canción-fox titulada "Si yo te tuviera".

JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor del vals-serenata titulado "Como aquella noche".

HUGO P. TRIAY y FRANCISCO A. MUJICA, declárase únicos autores del tango titulado "Dejalas que digan".

PEDRO AICARDI y VICTOR SOLIÑO, declárase únicos autores de la jota titulada "Esta herida de mi pecho".

ANTONIO M. CARAM, declárase único autor del vals titulado "Contigo" y del tango titulado "Cayó el zorzal".

HECTOR LANDO, declárase único autor del tango-canción titulado "Algarabía bohemia".

MARIO ORRICO, declárase único autor del mambo titulado "Pan y canela".

ALFREDO SILVERA LIMA, declárase único autor de la canción titulada "Opa-o".

ORESTES MARIO NICOLI, declárase único autor de la guaracha titulada "Tu bongó".

ALBERTO REY, declárase único autor del tango-milonga titulado "Rezongando".

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor del álbum músical titulado "Fantasía paraguaya".

ARGIO R. ANTONELLI, declárase único autor de la polka humorística titulada "Cazadores de la armonía".

RAMIS ANELLO, declárase único autor del baiao-toada, titulado "Tu cariño" y de la samba titulada "Carla".

RAMON COLLAZO, declárase único autor de la canción titulada "Un clavel" y de la marcha titulada "El gato y el ratón".

JOSE DEMORO y OTTO ARIAS, declárase únicos autores del tango titulado "No puede ser" y de la ranchera titulada "Hasta pronto, mi comadre".

FERNAN SILVA SILVA VALDES, declárase único autor de la letra de la canción titulada "De paseo".

HERMAN L. NAVARRO, declárase único autor de la letra del vals titulado "Noches de luna".

GERARDO ADROHER, declárase único autor de la letra del tango titulado "Negando el perdón".

REINA TRINI PLATA CANCELO, declárase única autora de las milongas tituladas "Mi primer milonga" y "Palermo candombero", y de la canción mejicana titulada "El rumor del sarape"

BERNARDO ABATE y CARLOS CASCIANI, declárase únicos autores del tango titulado "Noche Buena de los barrios".

WALTER SILVA y JESUS RILO SUAREZ, declárase únicos autores del paso-doble titulado "Cosas de España".

ROGELIO COLL y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Muñeca rota".

TERESITA AÑON y RENEE CARMEN DIAZ, declárase únicas autoras de la rumba-bolero, titulada "Un beso bajo las palmas".

LUIS E. CARABELLI y DIEGO NILO SOPPI, declárase únicos autores de la marcha titulada "O bichinho" (El bichito).

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor del baiao titulado "Tintorero".

DONATO RACCIATTI, declárase único autor de la milonga titulada "Chumbito bravo", y del vals titulado "No quiero que me beses".

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores del vals titulado "Qué importa tu nombre".

DONATO RACCIATTI y MARIO RIVERO, declárase únicos autores del tango titulado "Muchachos que peinan canas".

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del paso-doble titulado "Orgullo de España" y de la milonga titulada, "Milonga del Tren del Norte".

DONATO RACCIATTI CARMELO IMPERIO y JUAN C. PATRON, declárase únicos autores de la polka titulada "Vete a quejar" y del vals titulado "No sé, no sé".

DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS, declárase únicos autores de la marcha titulada "Sin fronteras", de la milonga titulada "Los compadritos" y de la marcha titulada "Al mar... al mar".

LUIS A. MAQUIEIRA y HERMAN L. NAVARRO, declárase únicos autores del tango titulado "Viejo barrio".

ABEL BUELA, declárase único autor del tango titulado "Eduardo Lausse".

AMALIA DE LA VEGA y GUILLERMO CUADRI, declárase únicos autores de la milonga criolla titulada "Año Nuevo".

HORACIO LOPEZ y LILIAN, declárase únicos autores del tango titulado "Sin querer".

OLDIMAR CACERES y HUMBERTO CASTELLANOS, declárase únicos autores del tango titulado "Encuentro".

OLDIMAR CACERES, declárase único autor

del tango titulado "Pochita" y de la milonga titulada "La Soñadora".

OLDIMAR CACERES y HUGO DI CARLO, decláranse únicos autores del vals titulado "Trigueña".

OLDIMAR CACERES y LUIS GARCIA, declárase únicos autores de los tangos titulados "Guapetón" y "El copetudo".

OLDIMAR CACERES y HUGO FERRARI, decláranse únicos autores del tango titulado "Desengañada".

BERTA PASEYRO, declárase única autora de la marcha titulada "Venceremos".

BERTA PASEYRO y LILIAN, decláranse únicas autoras del bolero titulado "No vuelvas ya más".

RAUL LAVALLE y SYLVIO PINTO, decláranse únicos autores de las marchas tituladas "Tus ojos brillan más" y "Qué lindo es volver" y del fox-trot titulado "Apaixonado" (Cuando me besas).

RAUL LAVALLE y FEDERICO SILVA, declárase únicos autores del candombe titulado "Candombe para niños". — Montevideo, 30 de julio de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 88.00 10|pub. 10712 Ag.9-v.ag.20.

"Consejo de Derechos de Autor. — Acta N.o 70-12 de junio de 1956. — De acuerdo con lo informado precedentemente en estos obrados y atento al convincente procedimiento decretado por el señor Director de la Biblioteca Nacional, este Consejo, por unanimidad resuelve; 1.o Aceptar la inscripción en el Registro de Derechos de Autos del título "Los Risatómicos" que caracteriza una audición radial y del que se declara autor el señor ISAAC WERTHER BLANCO DE LA SOTA"; 2.o Vuelva a la Biblioteca Nacional a sus efectos. — (Firmado) Ovidio Fernández Ríos. Presidente. — Eduardo de Salterain y Herrera, Secretario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la reglamentación de la ley número 9.739, se ordena la presente publicación. —Montevideo, 4 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 10.00 10 pub. 10899 Ag.9-v.ag.20.

JUAN FRANCISCO ANADON, solicita la inscripción de las letras para composiciones musicales tituladas "Culpable", "A Florentino" y "La entradora", de las que se declara autor y del seudónimo "Gerardo del Río", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $4.00 10|pub. 11211 Ag.13-v.ag.23.

JORGE ALBERTO PENNA FERRERA y JUAN CARLOS PENNA FERRERA, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Tienes que volver" (tango), de cuya letra y música se declaran autores. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11166 Ag.13-v.ag.23.

HEINRICH PENNER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos referentes a "Un edificio de apartamentos ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, en el terreno empadronado con el N.o 146.195", de los que se declara autor. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 11234 Ag.14-v.ag.24.

CAMILO EDUARDO GUASQUE LAY, oriental, cineasta, con domicilio en la calle Joaquín de Salterain 1192, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Tierra y Sangre", guión cinematográfico, de la que se declara autor. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 11444 Ag.16-v.ag.28.

ANTONIO BUGLIO ARANDIA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor que renace" (vals romántico), de la que es autor de la música perteneciendo la letra a Daniel Larrar Montes. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.80 10|pub. 11335 Ag.17-v.ag.29.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la firma "CAPUTI Y DE LA QUINTANA" y sus integrantes: Idacio o Hidacio Quintana o De La Quintana, José Aurelio Caputi y Ruben Alberto Caputi, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º). Que ha sido designado Síndico don Rubek Orlando; y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. J.) 15 pub. 32342 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 27 de Junio actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de Estación Ortiz, 13ª Sección de este Departamento, don SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico a don Francisco Elzmendi; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Julio 25 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

18) $64.00 20|pub. 11448 Ag.16-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber al público en general que por resolución de este Juzgado, dictada por el señor Juez, doctor Darío J. A. Bajac, el siete del corriente en los autos: "GRAÑA BENJAMIN. Quiebra. Libro 22, Nº 670. Folio 413", el comerciante de esta plaza Benjamín Graña, ha sido declarado en quiebra, previniéndose: 1º Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2º Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º Fíjase el plazo de cincuenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado en dichos autos, don Aramis Jorge, domiciliado en esta ciudad, calle Simón del Pino esq. Manuel Meléndez los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, 9 de Agosto de 1956. — Hugo D. Coyenola, Actuario.

18) $36.00 15|pub. 11545 Ag.18-v.set.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ARACELI PEDRERO de LOSTORTO, pues en la misma se han padecido los siguientes errores: A) Donde dice "hija de José Pedro Alvarez y de Ignacia Abelina Colino" debe decir "José Pedrero Alvarez y de Avelina Seco Colino"; B) Donde dice que es nieta por línea paterna de "Ignacia Pedro Alvarez" debe decir "Ignacia Pedrero Alvarez"; y C) Donde dice que es nieta por línea materna de "Luciano Colino y de Victoria Colino" debe decir "Luciano Seco y de Victoria Colino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 11192 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "UMILE PIRRI y LUISA RUFFOLO DE PIRRI. Sucesiones" (Lº 49, Fº 471) se hace saber al público que se presentó en los referidos autos don Dionisio Pirri, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Luisa Ruffolo de Pirri, pues donde dice "Ruffulo" debe decir "Ruffolo"; B) La de nacimiento de Clotilde Pirri, pues donde dice "hija de Luisa Ruffo" debe decir "hija de Luisa Ruffolo"; C) La de nacimiento de Dionisio Calandrino, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo"; y D). La de nacimiento de Bernardino Umile, pues donde dice "hijo de Luisa Ruffo" debe decir "hijo de Luisa Ruffolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 11117 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO PIRSZTUK KOTYSZ y ELOISA TORRES, pues donde figura la nacionalidad de la esposa como "españoIa" debe decir "oriental" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32370 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MATILDE MURILLO, pues en donde dice "Munilla" debe decir "Murillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32390 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO ANTONIO CITARELLA, pues en la misma donde dice "Francisca Antonia" debe decir "Francisco Antonio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 10884 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado MANUEL, ALFREDO FLORO, DANTE ANDRES, EMMA FILOMENA, ANA CARMEN DOLORES ENRIQUETA, PEDRO CELESTINO, ENRIQUE JOSE FAGNANO y ELVIRA GIMENEZ DE FAGNANO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de "Pedro Celestino Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrigione" debe decir "Josefa Fernández"; B) La de nacimiento de "Manuel Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Pugnani" debe decir "Manuel Fagnano"; C) La de nacimiento de "Alfredo Floro Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillón" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; D) La de nacimiento de "Dante Andrés Fagnano" pues donde dice "Josefa Castiglión" debe decir "Josefa Fernández" y donde dice "Manuel Fagnani" debe decir "Manuel Fagnano"; E) la de nacimiento de "Emma Filomena Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrilloni" debe decir "Josefa Fernández"; F) La de nacimiento de "Ana Carmen Dolores Enriqueta Fagnano", pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández"; y G) La de nacimiento de "Enrique José Fagnano" pues donde dice "Josefa Castrillone" debe decir "Josefa Fernández" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) $54.00 15|pub. 10553 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ABRAHAM TEHOJOUKLIAN y FLORA SARKISIAN pues donde dice "Abraham Hiriglian" debe decir "Abraham Tehojouklian", y la de nacimiento de Manuel Tehojouklian, pues donde dice "Manuel Hiriglian" debe decir "Manuel Tehojouklian" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 10677 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE REYNO ZUCCOLO, pues donde dice "Manuel Reino" y "Ana Súculo" debe decir "Manuel Reyno" y "Ana Zuccolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32334 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SELUSTIANO BORGES y SILVINA SEGOBIA, en el sentido de que donde el contrayente aparece como Celestino debe decir Selustiano, y de defunción de SELUSTIANO BORGES, en el sentido de que donde el apellido de la esposa aparece como Godoy debe decir Segobia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que

esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32458 Ag.14-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JUANA EUGENIA SOUBIRON, en el sentido de que donde el nombre da la inscripta aparece como Juan Eugenio debe decir Juana Eugenia y donde dice: "hijo legítimo" debe decir "hija legítima" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32443 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE CARLOS CID, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José S. González debe decir: José Cid González, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 32395 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado hasido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL JESUS ANADON con IRINEA OLIVERA, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente aparece como Irene, debe decir Irinea, por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se realiza con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32372 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE ARTURO SOMMER SMITH, de 7 de Mayo de 1936, en 5a sección Montevideo, donde dice: "Georg Arthur" deba decir "Jorge Arturo". — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 11199 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de WALTER ADOLFO DIAZ GUTIERREZ, de 8 de Setiembre de 1943, en 18a sección Montevideo, donde dice "Walter Díaz". "Odilia Gutiérrez", debe decir "Walter Gregorio Díaz", "Blanca Odilia Gutiérrez", respectivamente. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 10972 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de INOCENCIO GONZALEZ e ISIDORA SEGUNDA BOLIOLO, de 23 de Mayo 1925 en 7.a sección de Montevideo; Defunción de Inocencio González de 9 de Noviembre 1955 en 15.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sarah Bugliolo", debe decir: "Isidora Segunda Boliolo". — Montevideo, 1.o de Agosto 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 32389 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de MARTIN CLARAMUNDO ALTEZ y MARIA ISAAC OLIVERA, de 17 de mayo 1937 en 4.a sección Rocha, donde dice "Clarimundo", debe decir "Claramundo"; Nacimiento en la misma sección de sus hijos: Carlos María donde dice "Aparicio M. Altez". María Y. Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez"; "María Isaac Olivera"; Julio César, donde dice "Aparicio M. Altez" debe decir "Martín Claramundo Altez"; Máximo Julio, donde dice "Aparicio M. Altes", "María Isaac Oliver", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera", Schubert, donde dice "Aparicio M. Altez". "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez", "María Isaac Olivera"; "Jorge Ruben" donde dice "Aparicio M. Altez". "María Olivera", debe decir "Martín Claramundo Altez". "María Isaac Olivera". — Montevideo, 28 Junio 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
19) (R 20|IV|55) 15|pub. 32350 Ag.4-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ROCHA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Eudoxia" debe decir "Isabel". — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 11151 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA CID DE LA PAZ, estableciéndose que donde los padres de la inscripta aparecen como "Pedro Sic o Sid de la Paz" y "Sofía Garbiatti" debe decir "Pedro Cid de la Paz" y "Sofía Galbiati". — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11140 Ag.13-v.ag.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GAETANO CLERICI y de MARIA LUISA PADILLA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Gaetano Chierici", debe decir "Gaetano Clerici". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32396 Ag.9-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR FRANCISCO CATANI y de AMERICA ALCANTARA PIANA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "María América Piana" debe decir "América Alcántara Piana"; B) En la de nacimiento de VICTOR FRANCISCO CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Víctor F. Catani" y "América Piana" debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana"; y C) En la de nacimiento de MARIA ISABEL CATANI, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Víctor Catani" y "Américo Piana", debe decir "Víctor Francisco Catani" y "América Alcántara Piana". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32413 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DAVID FREDRIC TAYLOR. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 366", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de David Fredric Taylor, estableciéndose que donde dice David Taylor Stirling, debe decir David Fredric Taylor. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11552 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSITA BUGALLO ROCA DE BRINDISI Y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Amaro Leoncio Medina, donde el nombre de la contrayente dice "Rosa" debe decir "Rosita"; B) De matrimonio de Rosita Bugallo Roca y Alfredo Brindisi, donde la cónyuge figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca" y donde su padre figura como "Constantino Hebér Roca" debe decir "Constantino Heber Bugallo Roca"; C) De nacimiento de Yvonne Beatriz Brindisi Bugallo, donde la madre de la inscripta figura como "Rosita Roca" debe decir "Rosita Bugallo Roca". — Montevideo, Julio 31 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10957 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAURICIO BUSZKANIEC. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Mauricio Buszkaniec y Sara Gordon, estableciéndose que donde el apellido del contrayente dice "Buscaniz" debe decir "Buszkaniec" — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10954 Ag.11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN ANDRES GIOACCHINI Y OTRO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Juan Andrés Gioacchini, estableciéndose que donde el apellido del inscripto dice "Joaquini" debe decir "Gioacchini"; B) De Próspero Víctor Gioacchini, donde su apellido dice "Gioachini" debe decir Gioacchini. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 10956 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turnno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUILES, RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: 'Guiles" o "Guildes", debe decir: Quiles. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32371 Ag.8-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILA IRIARTEGARAY, MARIA DULCE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece su apellido materno como "Rearte", debe decir: Iriartegaray. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32345 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CAIMI, MARIA LUISA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura con el nombre "Luisa" y como hija legítima de "Jaime Santini" y de "Catalina Wins", debe decir: María Luisa, hija legítima de Santín Caimi y de Catalina Wüensch, respectivamente. — Montevideo, Junio 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32346 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERREIRA DE COUTINHO, MARIA ELSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Celiar Omar Coutinho; pues donde en la misma y con referencia a la persona fallecida dice: "Celiar Omar Coitiño"... "de estado soltero", debe decir: Celiar Omar Coutinho... de estado civil casado. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32339 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ, MANUELA. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "nacida el día doce de Julio de mil novecientos diez", debe decir: 12 de Julio de mil novecientos cinco, y donde dice: "hija de José López y de Regina Pichel", debe decir: hija natural de padres desconocidos. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 10541 Ag.3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEMENTE SENSION, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Felicia Furtado y de nacimiento de sus hijas María del Carmen y Analia, en la siguiente forma; Donde en la primera de ellas, el contrayente figura con los nombres y apellidos de "Miguel Clemente Sención". y en la segunda y tercera, el compareciente figura como "Miguel Sención" y "Clemente Sención", respectivamente, debe decir en todas ellas: "Clemente Sención". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32510 Ag.18-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CORINA BERNARDA SABA BAUTE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Bernarda Saba" y el apellido paterno "Vaute", en lugar de "Corina Bernarda Saba" y "Baute", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32464 Ag.15-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA GOMEZ DE LEMA, solicitando la rectificación de la

partida de su matrimonio con don Evaristo Lema, por figurar en ella la contrayente como hija de José Gómez y Dolores Facal, en lugar de figurar como hija natural de Dolores Gómez Facal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11079 Ag 11-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CHAJA K. DE DRINFELD, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de su hijo Oscar Pedro Drinfeld y de su matrimonio con León Itskov Drinfeld, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde al margen dice "Itskov Oscar Pedro", debe decir "Drinfeld Oscar Pedro"; donde el padre del inscripto figura como "Drinfeld Leivi Itskov", debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la madre figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". En la de matrimonio, donde al margen dice "Itskov Drinfeld Leibi con Clezka Sara" debe decir "Drinfeld León Itskov con Klezca Chaja"; donde el nombre del contrayente figura como Drinfeld Leibi Itskov, debe decir "León Itskov Drinfeld"; y donde la contrayente figura como "Sara Clezka" debe decir "Chaja Klezca". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 10959 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA IRRAZABAL DE BRAVO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de su matrimonio con Alberto Bravo, donde dice: Alberto, debe decir Luis Arístides; y en las fechas de nacimiento, donde dice: ignora, debe decir: 7 de Marzo; donde dice: 1890, debe decir: 1902; y donde aparece el apellido Irrasabal, debe decir: Irrazabal. En las partidas de nacimiento de las hijas Sinesia Esmeralda y Jacinta Olinda Bravo, donde dice: Alberto, debe decir: Luis Arístides. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 30-4-55) 15|pub. 32335 Ag.3-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "JOSE BERTOLOTTO. Sucesión Lº 40, Folio 341", se han presentado doña Ana Teresa Fortunata, doña María Juana y doña Rosa Bertolotto, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en la de Ana Teresa Fortunata, la madre de la inscripta aparece con el apellido "Bozzi", debe decir: "Bossio"; en la de María Juana, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido "Barttolote" y en la de Rosa, donde la inscripta figura con el apellido paterno "Bestolotto", debe decir en ambas: "Bertolotto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10587 Ag 3-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SILVERIA GOMEZ DE PEREIRA DOS SANTOS. Rectificación de partidas" (L.o 16 Folio 553), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado doña Silveria Gómez de Pereira dos Santos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Edelvira" debe decir "Silveria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 9 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32476 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EULALIA GENARA VILLEGAS. Rectificación de partida" (L.o 16. F.o 53), se ha presentado a este Juzgado Eulalia Genara Villegas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice Blanco debe decir Villegas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 32373 Ag 6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN SCAGNI DE MEDINA, solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Fermina" debe decir "Carmen". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 4 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11183 Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO OMAR FERNANDEZ. Rectificación de partida. Lº 27, Fº 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Adolfo Omar Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: Rodolfo Omar, debe decir: Adolfo Omar, que es el verdadero nombre. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11487 Ag.17-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CARMEN DUFRECHOU. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 27, F.o 171", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Dufrechou solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Dufrechou Carmelo debe decir: Dufrechou Carmen; donde dice: del sexo masculino, debe decir del sexo femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; donde dice nieto, debe decir: nieta y donde dice se le ha puesto el nombre de Carmelo, debe decir se le ha puesto el nombre de Carmen. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Junio 14 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32388 Ag.8-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CANDELARIO BARON y JUSTO BRON DEFAGO RODRIGUEZ iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en razón de haberse incurrido en los siguientes errores: en la primera, se estableció que la madre era "Aurora Martínez", en lugar de "Aurora Rodríguez", y que el abuelo materno era "Manuel Montero Martínez", en vez de "Manuel Rodríguez"; y en la segunda, se consignó que el abuelo materno era "Manuel M. Rodríguez", cuando simplemente era "Manuel Rodríguez". — Colonia, 28 de Junio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 10793 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BELKIS SILVIA CALZADA, en la que aparece el nombre Silva en vez de Silvia, que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones la interesada justificó el estado de pobreza, de acuerdo con la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32494 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FERREIROS, FELIPA BENICIA. Rectificación de partidas" (L.o 9 F.o 395), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Felipa Benicia Birriel Ferreiros solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido materno de "Ferreira" en lugar de "Ferreiros", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11167 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NERY OLIVERA MILLER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: "Al margen N.o 5 Olivera Nellis" debe decir "Al margen N.o 5 Olivera Nery" y donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nellis" debe decir "Nery", por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 2 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario
19) $24.00 15|pub. 11160 Ag.13-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AIDA ELUEN MARÓN y otros solicitando la rectificación de las siguientes actas de Estado Civil: A) Nacimiento de Aída Eluén Marón, estableciéndose en ella donde dice: "Nabila Marún", "Nehra", "José Eluén", "Juana Tervais", "José Marún" y "Marín Jurí", debe decir respectivamente "Nabiha Marón, Nehra, Nehra Eluén, Set Elbait Manzor, José Marón y Marien Marón"; B) De nacimiento de José Jorge Eluén Marón, estableciéndose en ella que donde dice: "Juana José Stelvain" y "Marión Marian", debe decir respectivamente: "Set Elbait Manzor" y "Marien Marón"; C) De nacimiento de Antonio Jorge Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Nanía J.", "Nehha", "Setilbait", debe decir respectivamente "Nabiha", "Nehra" y "Set Elbait"; D) De matrimonio de Antonio Eluén y Nahiba Marón de Eluén, estableciéndose en la misma que donde dice: "Letelvect" y "Marún", debe decir: "Set Elbait" y "Marón", y que en la nota del margen donde dice: "Eluén M. Nabiha", debe decir: "Marón de Eluén Nabiha, respectivamente; E) De nacimiento de Set Mary Eluén Marón, estableciéndose que donde dice: "Setelvet y Mariel Marán", debe decir respectivamente: "Set Elbait" y "Marien Marón"; F) De nacimiento de Martha Susana Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Morun y Setelvert", debe decir respectivamente "Marón" y "Set Elbait"; y G) De nacimiento de María Dalel Eluén Marón, estableciéndose en la misma que donde dice: "Setelvert" debe decir: "Set Elbait", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Agosto 4 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $66.00 15|pub. 11470 Ag.17-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, recaído en el expediente caratulado: "MUÑOZ, ELEAZAR. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la siguiente partida: Partida de nacimiento de Eleazar Ortiz, en donde dice "nacido el 23 de Marzo de 1945", debe decir "nacido el día 23 de Marzo de 1941". Se hace presente que en estos autos se ha solicitado el beneficio de pobreza. — Salto, Abril 20 de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32475 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO ELEUTERIO FIGOLI CANALE. Rectificación de partida. Lº 14, Fº 246", es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que: I) Donde refiriéndose al gestionante, aparece escrito "Elauterio" o "Euleuterio Antonio", debe de decir: "Antonio Eleuterio"; II) En todas las partes donde aparece "Fíguli", debe de decir: "Fígoli"; III) Donde refiriéndose al nombre de la madre del inscripto, dice: "Graziana", debe de decir: "Graciana"; IV) En todas las partes que refiriéndose al apellido materno del inscripto, dice: "Canal" o "Canales", debe de decir: "Canale". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 11567 Ag.18-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUAN ANTONIO IGENES y OTROS. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 455", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Igenes en representación de su menor hijo Pedro Humberto y Abel Antonio y Elsa Elisa Igenes, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil: De nacimiento de Juan Antonio Igenes; de nacimiento de Pedro Humberto Igenes; de nacimiento de Abel Antonio Igenes, por cuanto en ellas el apellido paterno figura como "Igena" en lugar de "Igenes"; de nacimiento de Elsa Elisa Igenes, pues en ella el apellido paterno aparece como "Higenez" en lugar de "Igenes"; y de matrimonio de Juan Antonio Igenes y María Elisa Schmidt, pues en ella el apellido paterno del contrayente aparece como "Igena" en lugar de "Igenes". — Mercedes, Julio 30 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $ 36.06 15|pub. 10703 Ag.6-v.ag.22.

20—Remates

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que C A.F. S. A. contra JORGE CÓPPOLA IMBRIACO y otros (Lº 48A. Fº 107), por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12 a sección judicial de Montevideo, padrón número 87 655, señalado con el número 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de

1525, con una superficie de 877 ms. 25 dms. teniendo: 19 ms. 93 cms. de frente al N.O. a la calle Marsella; 52 ms 44 cms. al N.E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al Sur con Juan R. Jardino; y al S.O. 3 rectas, que lindan con José Novo, Francisco Rodríguez Rico y Pedro E. Bugallo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3º Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C.53, número 520) y los demás antecedentes en la Actuaría en la calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 2 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10751 Ag.6-v.ag.22.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos de Incapacidad de MARIA CRISTINA ABELLA TORRES (Lº 48, Fº 376) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, y sobre la base de $ 10.800, el siguiente bien: Fracción de terreno, sus mejoras y edificios, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 92.679, con una superficie de 126 ms. 980 cms. cuadrados, con 7 ms. de frente al Este a la calle Tristán Narvaja, por donde el edificio tiene el número 909; por 18 ms. 14 mms. de fondo, y linda al Norte con el solar 5; al Sud y Oeste con el resto del solar 6, todos del plano del agrimensor Conde, de Febrero de 1888.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) El inmueble se vende en el estado actual de ocupación, y con todas sus mejoras actuales pagas; libre de todo gravamen y siendo de cargo del comprador, los gastos de certificados y escritura; 3) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. (Primer piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $69.00 15|pub. 11200 Ag.13-v.ag.30.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Certifico haber expedido el siguiente edicto: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que C.A.F. S. A. sigue con CARLOS LAGUARDA VISILLAC (Lº 48A, Fº 106), se hace saber que el 28 de Agosto de 1956, en el lugar de la ubicación a las 16 horas, el martillero señor Leopoldo Kremer asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras, en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 34.590, con una superficie de 332 ms. 80 dms. que se deslindan: 9 ms. de frente al Norte a la calle Pagola, entre Municipio y Joaquín Requena; 37 ms de fondo, lindando al Este con el solar 95, al Sur con el solar 116 y al Oeste con el 93. Dichos solares se refieren al plano del agrimensor Amaro H. Cabrera de Setiembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de los mismos.

Se previene: 1º El Mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Son de cargo del comprador la comisión legal del rematador; gastos de escrituración e impuesto universitario; 3º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 18 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 10752 Ag.6-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carlos M.a Bosch, sigue con SANTIAGO RILLA y OTROS, por ejecución de hipoteca (L.o 49, F.o 302), se hace saber que el día veintitrés de agosto de 1956 a las 15 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9.123, el que según título y plano del agrimensor Julio A. Roletti de 11 de noviembre de 1946, tiene un área de 186 ms. 39 ds., teniendo 10 ms 90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms. 10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms. 90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento, siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208.B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523 primer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Piedras 318.

20) $ 60.00 15|pub. 10825 Ag.4-v.ag.21.

SAUL TINSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Jaime Viana Roquero contra JESUS RODRIGUEZ ANIDO. Juicio ejecutivo" L.o 50 F.o 328, que el día 30 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Minas N.o 1051, se procederá por el martillero Saúl Tinsky, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado al remate por las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes efectos: Una sierra eléctrica fabricación nacional, una balanza marca América Victoria N.o 913.112, una Registradora National número 3.607.727, una cámara frigorífica marca Siam, de tres puertas, de roble, con compresor y otros efectos de menos valor embargados en este expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1956. —Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 11396 Ag.16-v.ag.28.

FRANCISCO L TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 18 de abril último dictada en los autos caratulados: "DOLORES ALVAREZ DE BARUS, Sucesión. L.o 36, F.o 349"; se hace saber que el día 22 de agosto a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 9.880.00, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con sus mejoras, situados en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.689, que tiene una superficie de 247 metros, 34 decímetros y que se deslindan así: 8 ms. de frente al Oeste a la calle Joaquín Requena, por donde su puerta de acceso se individualiza con el número 2028 entre General Pagola y Nicaragua; igual extensión al Este y 30 ms. 89 cms. y 30 ms. 95 cms. al Norte y al Sur respectivamente.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 18 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Comisión, 2 o|o. Informes. Teléfono 50.16.27

20) $ 54.00 15|pub. 10650 Ag.4-v.ag.21.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra JOSE PAMPIN. Cobro de arrendamientos". (L.o 48, F.o 476), el día 23 de Agosto, a las 15 horas, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, procederá al remate de los siguientes efectos, por las dos terceras partes de su tasación, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el local de la calle Gaboto N.o 1670, donde estarán en exhibición el día antes del remate: Mostrador 7 cajones, tasación, $ 45.00; Mesa escritorio, $ 6 00; Dos sillas, $ 3.00; Biblioteca sin puertas, $ 45.00; Reloj, $ 15.00; Archivo rústico, $ 1.50; Dos mamparas cuatro cristales cada una (1 roto), $ 30.00; Escritorio de pie grande, $ 30.00; Escritorio de pie chico, $ 6.00; Máquina sumar Sunn, $ 15.00; Caja de hierro, $ 150.00; Máquina de escribir Remington, $ 90.00; Mostrador dos puertas corredizas, $ 9.00; Biblioteca 4 puertas corredizas, $ 30.00; Archivo de pie 10 cajones, $ 15.00; Dos papeleras alambre, $ 1.50; Prensa de hierro para escritorio, $ 12.00; Mesa de hierro para enramar, $ 450.00; Mesa mármol para enramar, $ 240.00; Ciento veinte cajas tipos, $ 1.200.00; Cuatro cajas rayas de bronce, $ 60.00; Doscientos kilos imposición de hierro, $ 600.00; Cien kilos interlíneas, $ 150.00; Tres numeradoras de 6 cifras, $ 45.00; Trescientos kilos de blancos y espacios, $ 450.00; Quince cuñas lipsia y llaves, $ 60.00; Ocho volanderas de hierro, $ 60.00; Seis componedores, $ 12.00; Doscientos cincuenta clisés y viñetas varias $ 120 00; Plancha de hierro chica, $ 45.00; Mesa y plancha de hierro para sacapruebas, $ 90.00; Cien kilos de material de 1|2 y 1 líneas, $ 150.00; Burro y bandeja para clisés, $ 12.00; Seis burros tipográficos dobles, $ 30.00; Diez ... dos minerva, $ 30.00; Máquina para ... interlíneas, $ 12.00; Veinte galeras tipográficas, $ 12.00; Dos estantes rústicos, $ 3.00; Fuelle cilíndrico, $ 1.50; Minerva Fénix formato 32x42, $ 1.800.00; Catorce bastidores para secado, pesos 18.00; Mueble secado 11 estantes, $ 15.00; Juego lingotes imposición de madera, $ 60.00; Una mesa, $ 3.00; Impresora Offset Mann formato 81x118 centímetros, $ 9.000.00; Bronceadora eléctrica G. Mann, $ 300.00; Barnizadora Marinod con calefacción, $ 4.500 00; Mesa y armario servicio Offset, $ 6 00; Batea para lavar cilindros, $ 6.00; Armario para tintas $ 6.00; Armario archivo de impresos, $ 1.50; Prensa Mansfeld eléctrica para transportes 120 centímetros, $ 120 00. Prensa Mansfeld a mano para transportes 59x80, $ 450.00; Armario fotolitos zinc, $ 12.00; Mesa para transportes, $ 12.00; Armario para transportes, $ 6.00; Dos bateas para grabar, $ 12.00; Estantes para fotolitos piedra, $ 18.00; Trescientos fotolitos piedra, $ 300.00; Tres cilindros cuero para transportes $ 45.00; Estantería para chapas zinc, $ 6.00; Guillotina automática Mansfeld dos cuchillas 1 metro 20, $ 3.000.00; Balancín de dos columnas eléctrico, $ 450.00; Cosedora Brehemer eléctrica, $ 450.00; Cien sacabocados acero; $ 600.00; Estante para papeles 20 espacios, $ 12.00; Estante para papeles 6 espacios, $ 6.00; Cuatro tablas para caballetes, $ 18.00; Cuatro bancos taller, $ 6 00; Tres escuadras madera, $ 3.00; Estantería papeles 14 estantes, $ 30.00; Mesa para guillotina, $ 6.00; Cuatro caballetes, $ 6 00; Prensa de madera, $ 6.00; Mesa encuadernación, $ 15.00; Máquina ojalillos, $ 9.00; Telar para encuadernación, $ 6.00; Tres armaritos, $ 9.00; Enfardadora, $ 60.00; Balanza para 300 kilos, $ 120.00; Perforadora a pedal, 0 metro 60, $ 300.00; Escalera de tijera $ 6.00; Cuatro mesitas piedra para tinta, $ 10.00; Diez motores eléctricos, $ 500.00; Quince piedras litográficas grandes, $ 60.00; Tres papeleras de taller de madera, $ 3.00; Diez tubo-lux de chapa, $ 60.00; Ocho tubo-lux rústicos, $ 24.00; Molinillo, $ 6.00; Dos escaleras taller, $ 6.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario. — Informes Constituyente 1450.

20) $88.00 10|pub. 11002 Ag.9-v.ag.20.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Banco Comercial contra ALBERICO ANTONIO MEDINA. Ejecución de prenda (Lº 50, Fº 211)" que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local del "Garaje Nelson", Avenida General Flores Nº 3090, el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Thornycroft", empadronado en Montevideo con el número 132277, matrícula Nº 91.407, cuyo motor Diesel de 6 cilindros lleva el Nº CR6-324, Libreta de la Intendencia Nº 85 103.

Se previene: I) Que el camión a rematarse se encuentra en exhibición en el lugar del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión legal del rematador será de su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 11081 Ag.11-v.ag.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Benenstein Mauricio contra EDISON ORLANDO ANDREOTTI BASSO. Ejecución de hipoteca. Lº 48, Fº 443", se hace saber que el día 7 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por el martillero Gomensoro y Castells ante el señor Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con sus accesiones sito en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1411, antes m|a con el Nº 232, que forma parte del solar 8 de la manzana 12 del plano del agrimensor Luis María de Mula de Junio de 1937, y se designa con la letra B en el plano trazado por el agrimensor Eduardo B. Tornaría en Enero de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Febrero de 1953 e inscripto en la Of. D. Catastro con el Nº 355 el 14 de Enero de 1953, según el cual mide 600 metros cuadrados, deslindados así: 17 metros 93 frente al Norte, a la calle Nutria; 17 ms. 53 al Este, que por formar esquina dan también frente a Avenida Julieta; al Noroeste, ochava de 10 metros uniendo los dos frentes citados; 25 ms al Oeste, divisoria con fracción A, y 25 ms. al Sur, divisoria con padrón 233.

Se previene: I) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto

de serle aceptada, a los efectos legales; II) Es de cuenta de los compradores gastos y honorarios de escrituración; III) Que no se adeuda nada por pavimento o cargas análogas; IV) Que el bien está libre de ocupantes; V) El título de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Piedras 318.
20) $102.00 17|pub. 11282 Ag.15-v.set.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ILDEFONSO JAUREGUI ARNOL. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 273), se procederá por intermedio del martillero Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor, el próximo día jueves 30 de Agosto a las 15 horas, en el local calle Colombia Nº 1335 donde se hallan depositados, todos los bienes embargados en autos a saber: 1 máquina de planchar marca "Hoffman" con hombrera y 1 caldera vertical de 3 HP con quemador a querosene y tanque. — Exposición: 4 días antes del remate de 8 a 11 y 14 a 18 horas.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Tel.: 2-42-56
20) $20.00 10|pub. 11162 Ag.13-v.ag.23.

MOISES SEBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "PONTI DANTE y ANTONIA NEGRO. Conversión al divorcio, impugnación de inventario (Lº 47, Fº 112)" se hace saber que el día 30 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Moisés Seba, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de $ 19.400.00 (diecinueve mil cuatrocientos pesos) el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 55656, el que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Pellistri en Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Julio de 1956 con el Nº 32521, tiene un área de 216 ms. 8880 cms. cuadrados, deslindados así: 8 ms. 40 de frente al Sur a calle Huidobro. El punto medio del frente dista 103.85 de la esquina formada con Avenida Millán. Tiene 25.81 al Oeste, lindando con padrón 55.655. 8.38 al Norte, lindando con padrón 55.632 y 25.83 al Este, lindando con padrón 55.657.

Se previene: 1) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales; 2) Es de cuenta del comprador, los gastos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos de propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 922 Serie B-1938) y el expediente de manifiesto en el Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso). — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 11129 Ag.11-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Salomón Grappa c| MARQUEZ Y TOST. Juicio ejecutivo" L.o 46, F.o 313, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10929 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "E. Quincke S. A. c|ROBERTO RODRIGUEZ SOSA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 18, se rematará el 31 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 888, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10936 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Cartelis c|ARTURO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". L.o 48 F.o 109, se rematará el 28 de Agosto a las 9 y 30 horas, en Paraguay 2282, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10935 Ag.9-v.ag.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Oscar Legnazzi contra ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 51 F.o 321, se hace saber al público que el día 14 de Setiembre a las 15 y 30, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor Martillero Luis Durán Burgueño y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, al mejor postor: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 31, en más área, antes parte del padrón 6.210, sito en la 7ª Judicial de Canelones, señalado con el N.o 3 de la manzana 64 en el plano trazado por el ingeniero agrimensor Juan P. Fabini, en 1913, 1925 y Julio de 1934, inscripto el 23 de Junio de 1941 en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.110, según así surge de la copia de dicho plano, realizada por el agrimensor Roberto Schinca en Agosto de 1946, inscripta el 18 del mes siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.524 y compuesto dicho solar de una superficie de 593 metros 25 decímetros cuadrados, deslindados así: 15 ms. de frente al Noroeste, a la calle N.o 24 entre las calles números 5 y 7, por 39 ms. 55 cms. de fondo, lindando al Sureste con parte del solar N.o 14; al Noreste con el solar N.o 4 y al Suroeste con el solar N.o 2, todos de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o) Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $100.80 15|pub. 11272 Ag.14-v.set.4.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello c| TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de agosto del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan, ubicada en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana N.o 1025, señalada con los N.os 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez según el cual se compone de una superficie de 642 ms. 9 dems. que se deslinda así: 19 ms. 40 cms. al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los N.os 1670 y 1872: 32 ms. 55 cms. al Norte lindando con el solar seis; 32 ms. 40 cms. al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 ms. 16 cms. al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; II) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 10640 Ag.6-v.ag.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|BENITEZ Y BALTASAR. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 341, se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10934 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Holz Helmut contra VICTOR KISS. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45, Fº 499", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero S. Smejoff rematará los bienes embargados en estos autos sobre los 2|3 de las bases establecidas en los mismos.— Seña 30 o|o. — Comisión 2 o|o.
20) $12.00 10|pub. 11511 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "QUIEBRA ALEJANDRO DEUTSH. Lº 41. Fº 490", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. Al mejor postor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 11488 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra MAURO LEDERER. Embargo. Lº 47. Fº 557", rematará al mejor postor, el 7 de Setiembre a las 17 horas en Yaro 1121, la Licencia para expendio de Bebidas Alcohólicas Nº 13641, con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 11489 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Funsa contra JUAN A. PEÑALVA. Ejecución de prenda. Lº 46, Fº 572", rematará al mejor postor el automóvil "Chrysler", matrícula J-20191, padrón 669, el 4 de Setiembre a las 16 y 30 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 11490 Ag.17-v.ag.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Constantino Atanasiu contra RAMON REBELLA. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 47, Fº 556" rematará al mejor postor una camioneta "Ford V. 8", modelo F. 3, matrícula 235173, padrón 138294, el 6 de Setiembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.
20) $12.00 10|pub. 11492 Ag.17-v.ag.29.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Massa de Barbagelata, María contra JOSE MARIA COEDO MARCOS y MARIA ISABEL GARCIA PRADO. Ejecución de hipoteca" (L.o 46, F.o 135), se hace público que el día 22 de agosto próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos Gloodtdofsky y con asistencia de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la duodécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 86.348, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, levantado en Julio de mil novecientos cuarenta y uno, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número seis mil ciento treinta y seis, el doce de agosto del mismo año, con una superficie de mil veintiún metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: veintitrés metros con sesenta centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Larrañaga entre las calles Quijote y Sancho Panza, cuyas puertas de entradas están señaladas con los números tres mil doscientos setenta y nueve y tres mil doscientos ochenta y uno, línea ligeramente quebrada en dos trozos de recta por el Noroeste que miden: diecinueve metros con cincuenta y cinco centímetros y diecisiete metros, lindando con el solar B, hoy padrón cuatrocientos ochenta y siete, trece metros con cuarenta centímetros al Oeste con el solar D, hoy padrón ciento cincuenta y cinco mil quince, trece metros con veintiséis centímetros al Suroeste, lindando con el solar empadronado con el número ciento cincuenta y cinco mil dieciséis, y cuarenta y seis metros con noventa centímetros al Sureste lindando con parte del solar empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos cuarenta y siete.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta,

en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, Impuestos Universitario, derechos y demás gastos de escrituración, así como la comisión legal del martillero; 3.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y 4.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio F. Real, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia 827.
20) $ 96.00 15|pub. 10621 Ag.4-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Compañía Recons S. A. c|MUTARELLI Y BIANCHI. Ejecución de prenda", Libro 46 F.o 527, rematará el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10928 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Juan Pons S. A. c|VALMAR VICENTE. Tercería de Cía. Recons. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 165, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10927 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c|ARTURO RODRIGUEZ MILKOMENS. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 284, se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10925 Ag.9-v.ag.20

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. c|GILBERT, SCAGLIA y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 275, se rematará al mejor postor el 21 de Agosto a las 9 horas, en San José 1066, los bienes prendados en estos autos. — Comisión: 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10924 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|GILBERT, SCAGLIA Y BAVOSI LIMITADA. Ejecución de prenda", L.o 47 F.o 424, se rematará el 23 de Agosto en Galicia 1683, a las 17 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 por ciento. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10932 Ag.9-v.ag.20.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ismael Carlos Foladori Rocca contra CANDIDO RAMON LOSADA POLO y NILDA ELSA ROMERO PEREZ DE LOSADA. Ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 362", se hace saber que el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de sus ubicaciones, calles Santa Lucía Nos. 5659 y 5681 y Llupes Nº 5658, y en un solo lote, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 3 fracciones de terreno, con sus edificios y mejoras, sitas en la manzana Nº 48 del Pueblo "Nuevo París", 16.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los Nos. 39.051, 39.052 (antes parte del mismo padrón) y 135.068 (antes parte del padrón 39.052), respectivamente, señaladas con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Ismael C. Foladori Rocca de 3 de Noviembre de 1951, registrado el 5 de ese mes y año, con el Nº 24.692, en la Dirección General de Catastro, cuyas fracciones se describen así: A) La fracción número uno tiene una superficie de 3.259 ms. 22 dms. según título y según dicho plano tiene un área de 3.291 ms. 88 dms. que se deslinda así: 42 ms. 91 cms. de frente, al Nord-Este, a la calle Santa Lucía; 76 ms. 52 cms. de frente, al Nord-Oeste, a la calle Guazucúa (antes del León), formando esquina; 43 ms. 13 cms al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), siendo también esquina; y 76 ms. 52 cms. al Sud-Este, lindando con las fracciones 2 y 3 del mismo plano; B) La fracción número dos tiene una superficie de 720 ms. 70 dms. según título y de 747 ms. 1 dm. según el citado plano, en el que se deslinda así: 43 ms 13 cms. de frente al Nord-Este, a la calle San Lucía; 17 ms. 32 cms. al Sud-Este, de frente a la calle Capiatá (ex del Parque), formando esquina; igual medida al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; y 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, limitando con la fracción Nº 3 que se describirá; y C) La fracción número tres tiene una superficie de 2.538 ms. 34 dms. según título y de 2.553 ms. 28 dms. según el indicado plano en el que se deslinda así: 59 ms. 20 cms. de frente, al Sud-Este, a la calle Capiatá (ex del Parque); igual medida, al Nord-Oeste, lindando con parte de la fracción Nº 1 descripta; 43 ms. 13 cms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Llupes (antes Gran Vía del Paso Molino), formando esquina; e igual medida, al Nord-Este, lindando con la fracción Nº 2 ya descripta.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura, certificados y comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 10774 Ag.7-v.ag.23.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Santiago Colla c|. SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo. L.o 40, F.o 58", se hace saber que el día 30 de agosto próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Reconquista 351 y 355, y sobre la base de $ 47.440.00, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3976, situado en la 3.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano de división del agrimensor Daniel V. Reinante, del 14 de mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, está designado con la letra D, y compuesto de una superficie de 99 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 9 metros. 26 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Alzáibar, por donde la puerta del edificio está designada con el N.o 1256; 10 metros, 69 centímetros al Sudeste, donde por formar esquina da también frente a la calle Reconquista y tiene señaladas sus puertas con los N.os 351 y 355; 9 metros, 40 centímetros al Nordeste, confinando con bienes del Estado, y línea quebrada en dos trozos de recta al Nordoeste, que miden 7 metros, 2 centímetros, y 3 metros 75 centímetros, lindando con el solar C, padrón 3.977.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana, Serie C. 50, N.o 404), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Más informes: Ibicuy 1276. Teléfono: 8.38.10.
20) $ 84.00 15|pub. 10909 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Fraga S. A. c|INSTITUTO MEDICO AMERICANO. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10930 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Elías Friedman c|ALBERTO BIBLOVICH. Juicio ejecutivo", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 15 horas, y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10931 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|SCAGLIA Y GILBERT. Ejecución de prenda", se rematará el 23 de Agosto a las 17 y 30 horas, en Galicia 1683, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10933 Ag.9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Compañía Recons c|OLIVAR FERNANDEZ. Ejecución de prenda", se rematará en Yaro 1121, el 21 de Agosto a las 16 y 30 horas, al mejor postor, el bien prendado en estos autos. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
20) $12.00 10|pub. 10926 Ag.9-v.ag.20.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo Americano contra LIRE RENEE QUINTANA AGRELO y DELIA SICHERO FAZZIO DE PEREYRA. Rec. Firma. Lº 6, Fº 315", se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base de $ 17.977.00 y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 118.011, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joanicó número 3348 y con una superficie de 299 metros cuadrados 45.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2º La comisión del rematador a cargo del comprador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente: 3º Los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Sarandí Nº 570, Hipoteca Urbana Serie A|51 Nº 882. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — María Nieves Martínez, Actuaria.
20) $54.00 15|pub. 11532 Ag.18-v.set.3.

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Ana Rodríguez c|JAIME KULIK. Cobro de pesos", L.o 11 F.o 187 Número 1.290, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto a las 15 y 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil, de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes: Una máquina de coser Singer N.o A.A.854.210, $ 26.67. Un mostrador con dos cajones, $ 10.00. Tres maniquíes, $ 2.00. Dos planchas eléctricas en $ 4.00. Cincuenta y cinco camisas varias en $ 73.34. Veintitrés calzoncillos varios en $ 23.00. Dieciséis pantalones varios en $ 42.67. Una pieza de género sanforizado azul en $ 30.00. Un saldo de piezas de crea en pesos 4.67. Saldo de brin sanforizado gris $ 2.67. Saldo de pieza de bengalina en $ 8.00. Saldo de pieza género gris $ 3.34. Saldo de pieza bengalina gris $ 6.00. Saldo de pieza de género marrón $ 6.67. Saldo de tela marrón $ 2.00. Un trozo de cuadrillé $ 1.34.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
Comisión 6 o|o. Teléfono 501627.
20) $40.00 10|pub. 11279 Ag.16-v.ag.28

FRANCISCO LUIS TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Banco Italiano del Uruguay contra WASHINGTON TAPIA GARCIA y otros. Juicio ejecutivo" (Lº 1, Folio 677, Nº 428, se procederá a la venta en remate judicial por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil de los bienes que a continuación se detallan, con las bases siguientes: Una soldadora

marca Radio Electric, $ 100.00. Un tanque con ruedas, $ 13.34. Un motor eléctrico, $ 16.67. Una escalera dos hojas, $ 1.34. Una cortadora de hierro, $ 16.67. Dos sargentos de hierro, $ 2.67. Dos taladros eléctricos, $ 53.34. Un armazón de hierro, $ 6.67. Un botiquín, $ 0.67. Una silla plegagle, $ 0.67. Ocho punteros de soldar, pesos 16.00. Un gato hidráulico, $ 3.34. Un caballete de hierro, $ 0.67. Un taladro de mano, $ 1.34. Tres paquetes con polvo de pinturas, $ 0.00. Un lote goma de parabrisa, $ 2.34. Un trespiés de madera, $ 0.67. Dos caretas de soldar, $ 2.67. Un sargento y un caballete de madera, $ 1.34. Una llave para mecha, $ 1.34. Tres aros de hierro, $ 1.00. Una estantería de madera rústica, $ 1.34. Un tanque de hierro sin tapa, $ 0.67. Una piedra esmeril con motor, $ 53.34. Un lote de varillas de hierro, $ 10.00. Una parte de mampara con vidrios rotos, $ 2.00. Una plancha de chapista, $ 3.34. Una escalera de madera, $ 1.34. Una fragua, $ 2.00. Un yunque, $ 10.00. Un pedazo de chasis, $ 0.67. Seis trozos de chapas de zinc, $ 2.00. Un juego de varas de carro, $ 1.67. Un caballete de hierro roto, $ 0.67. Un lote de maderas viejas, $ 0.67. Una portezuela de ómnibus, $ 1.00. Un armazón de madera, $ 0.67. Una morza, $ 6.67. Una mesa vieja, $ 6.67. 2 tablones, $ 4.00. 2 bancos de carpintero, $ 20.00. Un soplete de pintor con manga, $ 20.00. Una escalera larga, $ 3.34. Una llave con cable, $ 0.67. Un compresor marca C.E.M.I., $ 26.67. Un automóvil marca "Graham Paige" chapa 14.421, $ 400.00. 5 casilleros de madera, $ 3.34. Una estantería, $ 1.34. Un lote de tornillos, $ 3.34. Una mesa escritorio, $ 1.34. 1 portezuela de ómnibus, $ 0.34.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Teléf.: 50-16-27.

20) $76.00 10|pub. 11278 Ag.16-v.ag.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "R. G. Dessent con CLEROL S.R.L. Juicio ejecutivo", remataré el día 30 de Agosto a las 16 y 30 horas, en el local calle Burucapuyí Nº 3139, una máquina separadora "De Laval" modelo 526 industrial con bola purificadora. — Base: $ 600.00. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Buenos Aires 484 (P. 6. esc. 28). — Teléf.: 8-71-78.

20) $12.00 10|pub. 11550 Ag.18-v.ag.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, dictada en los autos: "Manuel García Sánchez y Manuel García Boutoureira contra FELIX PELUFFO y FLORENTINO PONTE. Cobro ejecutivo de alquileres. Lº 5, Fº 115. Nº 981", rematará el 4 de Setiembre próximo a las 15 horas en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 11491 Ag.17-v.ag.29.

GOMENSORO Y CASTELLS

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentación Equilibree S. A. Remataremos al mejor postor en La Planta Industrial de "Amial" kilómetros 25 de la Carretera a Colonia. El miércoles 22 de agosto comenzando a las 8 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Amplios informes Piedras 318.

20) $ 14.40 12|pub. 10917 Ag.9-v.ag.22.

MARIO ALBERTI
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Banco de Pando c|BARTOLO E. GANDINI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 40 F.o 439), se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Pando), se procederá por el martillero don Mario Alberti, en presencia del Actuario ad-hoc escribano don Libertad Augusto Draper Furriol y del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público al mejor postor, en un solo lote, del inmueble consistente en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 17.484 (antes 6.795 mayor área), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Daniel E. Reinante de 1.o de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 836 el 8 del mismo mes, compuesto de una superficie de una hectárea, cinco mil metros, lindando: por el Norte en 200 metros con la fracción "A" del mismo plano; por el Este en setenta y cinco metros con la carretera Pando-San Jacinto; por el Sur, en 200 metros y por el Oeste en setenta y cinco metros veintidós centímetros con terreno de Rufino Ambrosio Hnos. y Cía.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario, y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001. — Pando, Agosto 9 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11473 Ag.17-v.set.4.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Joaquín Pérez Couto c| NOEL ARTIGAS AQUINO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 253), se hace saber al público que el día 8 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (Casa Molinari S. A., calle 25 de Mayo N.o 975, Pando), se procederá por el martillero don Yamandú Rodríguez, en presencia del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público y al mejor postor, del camión marca "Ford", empadronado en Montevideo, con el N.o 140.970, matrícula 92.299.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de su cargo comisión del rematador (6 o|o), transporte y demás gastos. — Pando, Agosto 13 de 1956. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 11474 Ag.17-v.ag.29.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Suc. de H. Esteban Fulca contra GREISING Y BIDEGAIN. Juicio ejecutivo" (Lº 34, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Agosto en curso, a las 13 y 30, en el lugar de su depósito, domicilio de don Carlos Teodoro Jorcín (M'nuano), el martillero don Alfredo E. Benech con asistencia del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los bienes embargados que se detallarán, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo la comisión de remate a cargo del comprador: Un equipo electrógeno, marca "Petter", de 36 voltios, de 24 amperes, R.P.M. 3200, tasado en $ 3.500.00; 36 escalerillas de estantería, con las tablas correspondientes, $ 72.00 y $ 108.00, respectivamente; 17 tablas de ms. 5.50 x 0.30, a $ 85.00; 18 tablas de ms. 4.00 x 0.30, $ 72.00; un motor fijo "Diesel" de 5 HP., marca "Georg Nell"; una prensa mecánica para queso, pesos 100.00; una prensa para queso "Chubut", pesos 80.00; una desnatadora para 700 litros, marca "Westfalia", $ 150.00; una desgranadora de maíz, $ 75.00; una quebradora de maíz, $ 120.00; y una segadora "John Deere" — Colonia, 10 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 11371 Ag.15-v.ag.27.

OTTO M. MULLER
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Jaime Roca contra EDUARDO WALIKOWSKI. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas, el martillero don Otto M. Müller, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Ford", matrícula L 8-068 y padrón N.o 308.

Se previene: 1º Que el remate se realizará en el lugar donde se encuentra depositado el bien a venderse (Radial a Juan L. Lacaze); 2º Que el referido bien fué tasado en la suma de seiscientos pesos ($ 600.00); 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, como garantía. — Juan L. Lacaze, Agosto 7 de 1956. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 11372 Ag.15-v.ag.27.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio" L.o 30 Folio 376, se hace saber que en las fechas y horas que se indicarán y en el lugar de ubicación de los inmuebles, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: Día 13 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas: 1.o) Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Santa Lucía Chico, 5ª Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 777, compuesto de 52 hectáreas 2.658 ms. 84 decímetros cuadrados y linda: Norte, Pedro Díaz Vidal; Sur, una línea del Ferrocarril del Estado a Sarandí del Yí, por medio con Julia Lorier y Camino a San Gabriel, por medio con Domingo Costa y Eduardo Irureta; y al Oeste, Pedro Díaz Vidal y Julia Lorier de Dalto. Base: $ 15.364.44; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la 5ª Sección Judicial de Florida, padrones 8.433 y 9.048, compuesta según mensura del agrimensor Augusto López Morúa, de 4 hectáreas 3.007 metros cuadrados, que lindan: Nor-noreste, Alberto Lorier; Estesureste, Alberto Lorier; Sur-suroeste, Camino Departamental y Oeste-noroeste, Wilson Monti Grané. Base: $ 1.008.76; 3.o) Tres fracciones de campo que integran el padrón 779, compuestas en conjunto, según plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, de una superficie de 55 hectáreas 9.051 ms., señaladas con las letras "A", "B" y "C", que se deslindan así: Fracción "A": de 6 hectáreas 8.565 ms., lindando: al Noroeste, línea quebrada a Camino Departamental; al Este, Francisca Schol de González; al Sur, Ferrocarril del Estado Florida-Sarandí del Yí; Fracción "B", compuesta de 2 hectáreas 7.726 ms., que linda: Noroeste, Ferrocarril del Estado; Sur Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Fracción "C", de 46 hectáreas 2.760 ms., que linda: Norte, Ruta 56 Florida-Reboledo; Este, Francisca Schol de González; Sur, la misma y Manuela L. de Rospide, y Oeste, Celia Irureta de Costa. Las tres fracciones se rematarán en un solo lote y sobre la base de $ 17.477.92. — Día 14 a las 15 horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana 75 de esta ciudad, padrones números 3.346 y 3.347, compuesta de una superficie de 267 ms. 37 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Noreste, Blanca E. R. de Schol; Sureste, de frente a la calle Antolín Urioste, y Suroeste, Sucesión Ernesto Lorier. Base: $ 9.520.00; 2.o) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1.071, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor López Morúa, de Marzo de 1956, compuesto de una superficie de 230 metros 29 decímetros, que linda: Noroeste, Eclida Pedrín; Suroeste, Blanca R. de Schol; Sureste, fracciones "B" y "C" del plano citado y Noreste, de frente a la calle Calleros. Base: $ 2.302.90; 3.o) Fracción de terreno y mejoras empadronada con el N.o 3.389, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor López Morúa ya citado, compuesta de una superficie de 182 ms. 14 decímetros, que lindan: Sureste, de frente a la calle A. Urioste; Suroeste, Blanca R. de Schol; Noroeste, fracción "A"; y Noreste, fracción "C" del plano citado. Base: $ 7.925.68; 4.o) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 3.388, señalada con la letra "C" en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 259 ms 58 dms, que linda: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B" y Noroeste, fracción "A" del plano citado. Base: pesos 13.349.70; 5.o) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 75 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1.072, con una superficie de 889 ms. 335 cms. y linda: 14 ms. 90 cms. de frente al Suroeste a la calle A. Sierra: 46 ms. 80 cms. al Sureste que por ser esquina son de frente a la calle A. Urioste, 26 ms. 30 cms. al Noreste, con propiedad del mismo señor Lorier, por el Noroeste una línea quebrada de 9 rectas, lindando con sucesión Hilario Mañana y sucesión Pedro Sáenz. Base: pesos 5.450.00. — A continuación, en este mismo lugar, se procederá a la venta de un automóvil marca "Dodge", matrícula O. 4.329, sistema explosión, Sedan, modelo 1950, número de motor D.P. 20-29.204. Base: $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en cuanto a los bienes inmuebles; la venta del bien mueble será al contado; 2.o) Los títulos y planos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, a excepción del correspondiente al bien citado en último término que se halla en el Banco Hipotecario; y 3.o) Los gastos de escrituración, impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Florida, Agosto 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 11514 Ag.17-v.set.4.

COSME PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, y lo determinado por el suscrito Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, en autos rotulados: "LARRAÑAGA DE ARIAS, MARIA. Sucesión. Remate de bienes", se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero don Cosme Perrone, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate judicial, del siguiente bien sito en esta sección compuesto

de 4 Hectaréas, 4265 ms., 10 dms., empadronado con el N.o 4745; que linda: al Norte con Rita E. Larrañaga, al Sur camino vecinal por medio con Corina Viñole, al Este con Melania Larrañaga y al Oeste con Delfina Martina Larrañaga, y con una base de $ 1.595.62, (mil quinientos noventa y cinco pesos con sesenta y dos centésimos).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de certificados y de escrituras son de cargo del comprador. — Mendoza, Julio 25|956. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $ 72.00 20|pub. 10983 Ag.9-v.ag.27.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Britos Fernández Alberto contra PABLO BIDEGAIN y GERARDO GREISING. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 30 F.o 297, se hace saber que el día 23 del corriente en el local "Cardal" del señor Cabaña Núñez, el martillero público don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta al mejor postor y al contado, de setenta y tres vaquillonas de raza Holando, puras por cruza, sobre la base de sesenta y seis pesos, sesenta y siete centésimos, por animal. — Florida, Agosto 2 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 10982 Ag.9-v.ag.20.

JOSE LUIS ARRILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "POSSE RAMOS FRANCISCO. Solicita remate de bienes. Lº 30, Fº 360, Nº 419" y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día primero de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Florida y Actuario ad-hoc don Carlos A. Lasa, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 271.00 la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Fray Marcos, 2.a sección de Florida, empadronada con el Nº 9687, compuesta de una superficie de treinta y tres hectáreas dos mil cuarenta y seis metros, cuarenta y cinco decímetros, lindando: Norte, con Bernabela C. de Muñoz; Este, línea de dos tramos, camino departamental por medio, con Carlos Bellini Scarzoglio y Faustina Pérez; al Sur, con el lote dos del plano y Oeste, con Bernabela C. de Muñoz.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del comprador; 3º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Julio 21 de 1956. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.

20) $88.00 20|pub. 10744 Ag.6-v.ag.29.

ALEJO RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "José Manuel Machado y Celina Rivero de Machado con JOSE NOCETI ROMERO. Ejecución de hipoteca" (Lº 27, Folio 388), se hace saber que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Alejo Razquín Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, con excepción de los solares que se determinarán más adelante, en razón de haber sido liberados del gravámen hipotecario que afectaba todo el bien: Una fracción de campo situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Lavalleja, zona rural, empadronada con el número cinco mil ciento dos, señalada con la letra B en el plano levantado por el agrimensor Daniel Fosalba, en Febrero de mil novecientos treinta y tres, inscripto con el número doscientos setenta y seis en Marzo de ese año, cuya copia fué levantada por el agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani el veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en la Dirección de Catastro de Lavalleja, con el número doscientos sesenta y nueve el veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de ochenta y dos Hás. dos mil seiscientos sesenta y tres centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan: dos mil trescientos ochenta metros noventa centímetros al Norte, con bienes de Emilia de León de Bonasso; al Sur, con bienes propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado y con la fracción A; cuatrocientos metros al Este, lindando con bienes de Félix Casto Díaz, hoy propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; y al Oeste, doscientos ochenta y nueve metros, lindando con Beracochea; y según plano de urbanización y fraccionamiento levantado por el agrimensor Nelson Soria y arquitecto Darío G. Chaves en Diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en la Intendencia de Minas en Enero siguiente con el número treinta y nueve mil catorce, con una superficie de ochenta y dos Hás. nueve mil ochocientos sesenta y seis centiáreas deslindadas: dos mil noventa y seis metros ochenta centímetros al Norte, con el bien padrón número cinco mil ciento cuatro; cuatrocientos cinco metros cuarenta centímetros al Este, con el bien padrón número cinco mil noventa y ocho, propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; doscientos ochenta y cinco metros ochenta centímetros al Oeste, con el bien padrón número diez mil noventa y uno; y al Sur, una línea quebrada formada por tres rectas: la primera, de setecientos once metros cincuenta centímetros, teniendo frente a la carretera que conduce al Parque de Vasacónes de las Usinas y Teléfonos del Estado y lo separa del bien padrón número diez mil noventa y uno; la segunda, de veinticinco metros setenta centímetros, y la tercera, de mil trescientos veinticinco metros ochenta centímetros, lindando con bienes de las Usinas y Teléfonos del Estado. Los solares a deducir, por haber sido liberados del gravamen, son los siguientes: del plano del agrimensor Nelson Soria, de Diciembre de 1950; inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Enero de 1951: número cuatro de la manzana siete; número uno de la manzana ocho; número uno de la manzana nueve; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana once; números trece, catorce, quince y dieciséis de la manzana doce; números uno, dos, tres y cuatro de la manzana veintiuna; números cinco, seis, siete, ocho y nueve de la manzana veintiuna; y número diez de la manzana veintiuna; y del plano del agrimensor N. Soria y arquitecto Darío G. Chaves: número veintisiete de la manzana veinte; cuatro de la manzana doce; trece y catorce de la manzana dieciocho; tres de la manzana veintiuna; seis y siete de la manzana veintiuna; nueve de la manzana veintiuna; cuatro de la manzana siete; uno de la manzana ocho; uno de la manzana nueve; uno de la manzana seis; tres y cuatro de la manzana seis; trece de la manzana seis; uno al doce inclusive de la manzana catorce; uno al cuatro inclusive de la manzana diecinueve; catorce de la manzana diecinueve; uno al diez inclusive de la manzana uno; cinco al once inclusive de la manzana seis; y dos de la manzana seis.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Este Juzgado. — Minas, Julio veintiocho de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 10964 Ag.9-v.ag.27.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "FELIX VENANCIO ECHEVERZ y ANTONIO ECHEVERZ. Sucesiones" (Lº 9, Fº 721, Nº 155), se hace saber que el día sábado 1º de Setiembre a las 14 y 30 y continuando el domingo 2 de Setiembre a la hora nueve, en el local de la calle Uruguay esquina Montecaseros, se procederá al remate por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, de las existencias de la firma Echeverz Hnos., las que no se detallan por su extensión.

Se previene: A) Que las existencias saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; B) Que los compradores deberán abonar el total de su oferta, al serle aceptada la misma, así como los impuestos correspondientes; C) Que el detalle y tasación de las mercaderías se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 11421 Ag.16-v.ag.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO COPPES. Por su hijo RAMON COPPES. Remate almoneda. (Pieza separada de los autos de incapacidad)" L.o 11 F.o 117, se hace saber al público que el día 8 de Setiembre p. v a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá al remate almoneda por parte del Alguacil de este Juzgado asistido del Actuario y con la base de $ 1.500.00, de la mitad indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de chacra situada en Nuevo Paysandú, 12ª Sección Judicial (antes 1ª), de Paysandú, chacra N.o 587, empadronada con el N.o 1 y que se compone de 290 ms. de frente al Norte, lindando con el Saladero Nuevo Paysandú (hoy Ancap); 180 ms. al Sur, frente a la calle Treinta y Cuatro; y 171 ms. 80 cms. al Sur frente a la calle 4ª, paralela al Camino Comercio; y al Oeste linda con el río Uruguay.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los registros serán de cuenta del comprador y los demás impuestos, como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 8 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 11420 Ag.16-v.set.3.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Andrés Dos Santos contra JUAN ALFONSO SIENRA y RAMON ALFONSO SIENRA. Juicio ejecutivo" (Lº 39, Fº 340), se hace saber al público, que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas y en el local donde se hallan depositados los bienes muebles embargados, en el taller ubicado en la calle Sarandí y Agustín Ortega de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Sagut Fiat, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario, por un precio que exceda las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes: 1 equipo incompleto de soldadura autógena (cuerpo y carro) avaluado en $ 50.00; 1 taladro eléctrico marca "Firco" Nº 1458 avaluado en $ 250.00; 1 guinche completo "Yale" con soporte avaluado en $ 115.00; 1 morza avaluada en $ 40.00; 1 gato hidráulico avaluado en $ 45.00; 1 máquina eléctrica esmeriladora avaluada en $ 75.00; 1 llave avaluada en $ 1.00; 1 extractor avaluado en $ 5.00; 4 caballetes de madera avaluados en $ 15.00; 1 banco de mecánico o mesa de trabajo avaluado en $ 25.00; 1 tablero de herramientas (vacío) avaluado en $ 15.00; cuya avaluación total asciende a seiscientos treinta y seis pesos ($ 636.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate y previamente a la entrega de los bienes adquiridos; y B) Que los antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a mi cargo. — Rivera, Julio 30 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $44.00 10|pub. 11223 Ag.13-v.ag.23.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos caratulados: "Gaudín (Luis P. e hijo con OLIVERA (LUIS ALBERTO). Ejecución de prenda" (Lº 19, Fº 60), se hace saber al público que el día 30 de Agosto del año en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón Nº 81, por el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un automóvil marca "Chevrolet", modelo 1929, de 6 cilindros, motor Nº R.994551, matrícula 1203, padrón número 1765 del Dpto de Salto.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. — Salto, 8 de Agosto de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 11342 Ag.15-v.ag.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Luis de Sanctis c|PAULA ELCIRA BENZANO y ROGELIO HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". L.o 44 F.o 171, se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas se procederá por el martillero don Amado Galmés en las puertas de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de dos solares de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situados en la Villa de Libertad, 6ª sección judicial de San José, a saber: 1.o) Uno de ellos empadronado con el número 560 que se señala con el N.o 24 en el plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto en Junio de 1933; abarca una superficie de 359 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con el solar N.o 36; al Oeste con el N.o 23; y al Suroeste con el solar N.o 25; 2.o) El otro está empadronado con el N.o 565, se designa con el N.o 1 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 343 en la Oficina Departamental de Catastro el 26 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 419 ms. y linda: al Sureste con la calle 25 de Agosto; al Noroeste con la fracción N.o 2; al Suroeste con Pedro Bidegain; y al Noroeste con Pedro Luque.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás an-

tecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 23 de 1956. — Eladio Fernández Menéndez, Actuario ad-hoc.
Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329. — Montevideo.
20) $95.20 17|pub. 11043 Ag.10-v.ag.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "TEODOR PIOTROWSKI SZABLER. Segunda copia" (L° 52, F° 390), se hace saber al público que ha sido solicitada por don Teodor Piotrowski Szabler la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el día 3 de Setiembre de 1954 el escribano Héctor Casaravilla y que se refería al siguiente bien: Un solar sito en la 7.a sección judicial de Canelones "Parque Nacional de Carrasco" empadronado con el N° 2.560, señalado con el número 10 de la manzana "D" en el plano de fraccionamiento del agrimensor M. Rodríguez Mujica de Febrero del año 1942, aprobado por la Intendencia de Canelones el seis de Marzo del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de los mismos mes y año últimamente citados con el N° 1.399 según el cual tiene una superficie de 480 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle de diecisiete metros de ancho, por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el solar nueve; por el Nordeste con el once y fondos del trece y por el Sudeste con el diecinueve, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 11001 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don DANIEL CAPPUCCIO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Manuel A. Durán, el 28 de Febrero de 1934 y por la cual los señores Orestes Ferreira Correa, por sí y en representación de Juan Francisco Ferreira, Guido Faustino Correa y Olgaydes Falcao Correa, vendieron a los esposos Daniel Cappuccio y Lucrecia Pérez de Cappuccio el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo (Malvín), compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados once decímetros así delineados: 9.30 m. de frente al S.E. a la calle Asamblea; 23.41 ms. al S.O. con propiedad de los señores Antonio Rama, Liberato de Santos, Juan A. Carluccio y Carmen A. de Ferrari; 28.33 ms. al N.E. con terrenos de la sucesión Ramón Ríos, y 9.39 ms. al N.O. con Fulgencio Sánchez. El inmueble descripto formaba parte de los padrones números 114.776 y 60.939, siendo su padrón actual el N.o 153.157. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, 6° piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
21) $ 48.00 10|pub. 10764 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS VICENTE PADULA. Segunda copia de escritura" L.o 27 F.o 217, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Vicente Padula solicitando segunda copia de la escritura autorizada en el paraje denominado "Tacuarí", 2ª Sección Judicial de Cerro Largo, autorizada por el escribano Gerónimo Ravecca el día 30 de Julio de 1932, en la que Nicolás Vicente Padula adquirió de Felipe F. Padula un solar de terreno con las mejoras que contiene, en la manzana N.o 28 (hoy N.o 23) en Pueblo Vergara, 2ª Sección Judicial de Treinta y Tres (hoy 9ª Sección), compuesta de 800 metros y limita: Norte, calle Marcelo Barreto: Sur, Juan C. Robaina; Este, Juan B Baudeau; y Oeste, Dolores Correa.

Se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Melo, Agosto 11 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 11485 Ag.17-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALORIO, JUAN GELIO. Segunda copia de una escritura" (L° 34, F° 584), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gelio Salorio, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición otorgada por los sucesores de Eduardo Visca y Severa Bacigalupe de Visca, ante el escribano Alfredo Beraza, el 7 de Noviembre de 1927, referente a una fracción de terreno de chacra, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el distrito de "El Cerro" (6.a sección judicial de este Departamento), empadronada con el N° 445°, designada con el N° 4 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Octubre de 1927 por el agrimensor Feliciano M. Alvariza, según el cual y título arroja una superficie de una hectárea 4757 metros 62 dms., que se deslinda así: Por el Norte en 145 metros 90 centímetros y al Este en 85 metros 90 centímetros con calles públicas: al Sur en 140 metros 50 centímetros y al Oeste en 124 metros 10 centímetros con el lote N° 3 del mismo plano de María Delia Visca de Bonavetti. En consecuencia, emplázase a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Colonia, 30 de Julio de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 11276 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Oscar Arena Cornú contra MARIA FERNANDEZ DE MALLADA. Juicio ejecutivo. L° 13, F° 92, solicita segunda copia Hijuela Guillermo Mallada, L° 14, F° 243", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arena Cornú, iniciando acción de expedición de segunda copia de la Hijuela correspondiente a Guillermo Mallada, en la partición de los bienes de José Mallada, hijuela expedida por el escribano Sixto Dela-Hanty el 8 de Noviembre de 1886. Por dicha hijuela se le adjudicó al heredero Guillermo Mallada, la cuota parte del bien empadronado en mayor área con el N° 222, sito en la manzana actual N° 41 de esta ciudad, primera sección judicial, la que según plano del agrimensor Barceló Santurio, inscripto con el N° 186 el 26 de Julio de 1950 en la Oficina de Catastro de San José, tiene un área en total de 1.114 metros 71 decímetros; linda al Norte, con la calle Ansina; al Sur, Ildo Spinelli; al Este, calle Sarandí; y al Oeste, Juan Soto Moré. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, Agosto 7 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $44.00 10|pub. 11361 Ag.15-v.ag.27.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNEXA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Se hace público que por escrituras que autorizó el escribano Julio R. Bardallo el 6 de Marzo de 1956 el señor JOEL PETIT DE LA VILLEON cedió a "Materprim S. A." las diez cuotas sociales que le correspondían en "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; y FEDERICO CARLOS BACHER, cedió a "Diqui S. A." las diez cuotas sociales que le pertenecían en la citada "Unexa Industrial y Comercial S. R. L."; habiéndose inscripto ambas cesiones en el Registro Público de Comercio, la primera con el N.o 163, L.o 2 y la segunda con el N.o 164 del mismo libro. — Julio R. Bardallo. — Mario L. Durán Rubio, Escribanos
22) $20.00 10|pub. 10975 Ag.9-v.ag.20

FRIGEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Se hace público, a los efectos legales pertinentes, que HAROLDO CAPURRO ETCHEGARAY cedió cincuenta cuotas que le correspondían en "Frigel Ltda." a Manuel Carlos Stirling Sarlangue y otras cincuenta cuotas a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; y JUAN ENRIQUE LLOVET CAPDEVILLE, cedió veinte cuotas que le correspondían en la sociedad nombrada, a doña Gwendolyn Coates Medina de Capurro; según documentos privados protocolizados el 15 de Octubre de 1955 por el escribano Mario L. Durán Rubio, inscriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 132 al folio 459 del libro 1. — Mario L. Durán Rubio. — Julio R. Bardallo. Escribanos.
22) $20.00 10|pub. 10974 Ag.9-v.ag.20.

FLETEROS UNIDOS LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber por instrumento privado de fecha 11 de Junio de 1956 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio siguiente, con el número 381 al F.o 1299 del L.o 1 de Contratos, ALEJANDRO MIRABAL, MANUEL SOTO ABELENDA, ANGEL GARCIA BALLEDOR, ANGEL OROSMAN BEIRA CASTELLO, SANDALIO MANUEL DELGADO FONSECA, PEDRO CARLOS GUTIERREZ FONSECA, LUCIANO ANTONIELLO CARUSSO, ANTONIO KORDJIAN SARI, SILVIO BRITOS BERMUDEZ, RUBEN MINAM FRECHOU, CARLOS MARIA INFANTE COTELO, CAROLINA SILVA, OMAR DE MAIO DUTRA, JOSE MARIA CAMAÑO ABAL, y ROSA EMILIA PERRONE DE RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de esponsabilidad Limitada. Denominación: "Fleteros Unidos Limitada" que servirá de razón social; Objeto: Organizar y realizar transportes a flete, contratando sus servicios a terceros, y realizando a tal fin toda clase de arrendamientos de obras o servicios; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos), totalmente integrado y dividido en dieciséis cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una en la siguiente forma: Omar de Maio Dutra, 2 cuotas; Alejandro Mirabal, 1 cuota; Manuel Soto Abelenda, 1 cuota; Angel García Balledor, 1 cuota; Angel Orosmán Beira Castello, 1 cuota; Sandalio Manuel Delgado Fonseca, 1 cuota; Pedro Carlos Gutiérrez Fonseca, 1 cuota; Luciano Antoniello Carusso, 1 cuota; Antonio Kordjian Sari, 1 cuota; Silvio Britos Bermúdez, 1 cuota; Ruben Minam Frechou, 1 cuota; Carlos María Infante Cotelo, 1 cuota; José María Camaño Abal, 1 cuota; Carolina Silva, 1 cuota; Rosa Emilia Perrone de Rodríguez, 1 cuota; Plazo: Tres años prorrogables por iguales períodos salvo aviso en contrario de un socio dado con tres meses de anticipación al vencimiento; Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Socios señores Sandalio Manuel Delgado Fonseca, Angel García Balledor y José María Camaño Abal (actuando conjuntamente o de consuno); Balance: Al 31 de Diciembre de cada año; Ganancias y pérdidas: En proporción a los aportes; Renuncia, licencia o fallecimiento administradores: Los sustituyen los señores Carlos Alberto Rodríguez y Avelino Salgueiro, en ese orden.
22) $56.00 10|pub. 10923 Ag.9-v.ag.20.

DIAZ Y COMPAÑIA LIMITADA

En Julio 1° de 1956, ITALO ARNALDO BUZIO DELLACHA y ALFREDO DIAZ ARANDA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: "Díaz y Compañía Limitada". Denominación: Montseny. Capital y aportes: $ 50.000.00; $ 40.000.00 el primero, integrado; $ 10.000.00 el segundo, integró $ 5.000.00 y el resto plazo un año. Domicilio: 18 de Julio 1473. Administración: conjuntamente los dos socios. Objeto: Explotación ramos de joyería, bazar, óptica, electricidad, artículos para el hogar, ventas por mayor y menor, fábricas, explotar, exportar, importar toda clase de mercadería, bienes y derechos, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar préstamos y créditos, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, depósitos, participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley, relacionados con los objetos señalados. Balance: 30 de Junio. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio N° 390, F° 1330, L° 1.
22) $24.00 10|pub. 11096 Ag.11-v.ag.22.

LA MAILLE LIMITADA
MODIFICACION DE CAPITAL

Se hace saber que por documento privado firmado el 26 de Julio de 1956 se modificó la Sociedad La Maille Limitada ampliándose el capital a la suma de $ 80.000.00. El capital quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michel Malleville y $ 79.500.00 al señor Raymond Malleville. Siguen rigiendo las demás condiciones del contrato, permaneciendo como administrador el último nombrado. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 497 al F.o 1527 del libro 2. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — LA MAILLE LIMITADA.
22) $12.00 10|pub. 10915 Ag.9-v.ag.20.

CIOCCA, LEONARDH Y PEREZ NOBLE SOC. RESP. LTDA.

En cumplimiento del decreto-ley N° 8.292 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura privada, de fecha 2 de Julio de 1956 inscripta en el Registro Público de Comercio el día seis de Agosto de 1956, con el N° 511, F° 1575 del Libro N° 2 de Contratos, los señores JUAN CIOCCA, LARS LEONARDH y HOMERO PEREZ NOBLE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Ciocca, Leonardh y Pérez Noble Soc. Resp. Ltda.", con domicilio en la calle Boulevard Artigas N° 4576. El objeto de la misma es la fabricación y venta de barnices o pinturas protectoras, y tendrá un plazo de duración de veinte años, pudiendo disolverse anticipadamente luego de transcurridos los primeros cinco años de vigencia del contrato. El capital social se fija en $ 30.000.00 aportados el

50 o|o en efectivo y el resto a aportarse en un plazo de tres años. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Ciocca, con domicilio en Boulevard Artigas 4576 quien tendrá el uso de la razón social sin otras limitaciones que las operaciones sobre inmuebles y derechos reales sobre los mismos, en la que se necesitará la comparecencia de todos los socios. — Montevideo, 9 de Agosto de 1956.
22) $36.00 10 pub. 11138 Ag.13-v.ag.23.

CEREALERA PALMITAS LIMITADA

Comunicamos al público que por escritura que el 18 de Junio de 1956 autorizó la escribana María Amalia Berhouet y fué inscripta con el número 22 al F.o 81 del Libro N.o 7 del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Soriano, los socios de la Cerealera Palmitas Limitada, señores Atilio G. Gobbi y Beltrán I. Irigoyen, cedieron sus cuotas sociales a los restantes consocios, señores Arturo Francis Cobham, Sociedad Anónima Estancia Media Agua, Estancias Reynaldo J. Bonino Sociedad Anónima, Celia Laurnaga de Bonino y sus hijos Roberto Luis, Julio Eduardo y Mariano Reynaldo Bonino, Leonardo G. Kelly, Juan Carlos Capandeguy, Francisco Héctor Capandeguy, Amadeo Esnaola, Ricardo E. Negrín, Homero Manente, Amado Luis Geymonat y Miguel Angel Martorano, rigiendo en todo lo demás el primitivo contrato social. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de la ley N.o 8.92, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
22) $24.00 10|pub. 11428 Ag.16-v.ag.28.

GOL-MAN LIMITADA

Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González", el 28|5|56 han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada los señores Markiel Mandel, Samuel Mandel y Abel Goldstein. Aportes: $ 4.750.00, $ 4.750.00 y pesos 9.500.00, respectivamente. Capital: pesos 19.000.00. Objeto: Fabricación y comercialización de cartón y chapas asfálticas. Denominación: "Gol-Man limitada". Domicilio: Departamento de Colonia. Plazo: hasta el 15|2|59, prorrogable automáticamente. Administración: señor Goldstein, conjuntamente con uno de los señores Mandel. Balance: 30 de Abril. Inscripción: Registro. Público de Comercio, Colonia, N.o 16, F.o 63 al 68.
22) $16.00 10|pub. 11406 Ag.16-v.ag.28

WAIZMAN HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA

Por documento privado firmado el 31 de Julio de 1956, inscripto en el Registro Público General de Comercio con el N.o 496 al F.o 1.523 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes estipulaciones: Razón social: "Waizman Hnos. y Cía. Ltda". Objeto: explotación comercial en el ramo de calzados y actividades relacionadas con el fin social. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Capital: $ 500.000.00, formado por 500 cuotas de $ 1.000.00. Integrantes: José Waizman (30 o|o); Mendel Burstin (30 o|o); Félix Waizman (20 o|o) y Salomón Waizman (20 o|o); Duración: 3 años con prórrogas automáticas de tres años cada vez. Administración: dos socios indistintos, conjuntamente. Asambleas: dentro de los 120 días de terminado el ejercicio que vence el 31 de Julio.
22) $24.00 10|pub. 11551 Ag.18-v.ag.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 77.157. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "RICAMINT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11275 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.188. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HIT PARADE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11252 Ag.14-v.ag.24.

ACTA Nº 77.198. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11306 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.209. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "LINOMAX" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11577 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.232. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SINTOTERM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 11589 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.233. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Regie Nationale Des Usines Renault, de Francia, han solicitado el registro de la marca "VENTOUX" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11584 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.208. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11576 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.207. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca

para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 6, 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11575 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.206. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha: Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca

para distinguir artículos de las clases 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11574 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.220. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Julián Lucas (Montevideo), solicita la marca

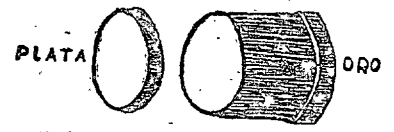

para distinguir artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11578 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.221. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, Julián Lucas (Montevideo), solicita la marca

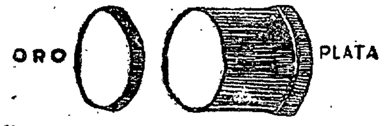

para distinguir artículos de la clase 1 (Azafrán). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11579 Ag.18-v.ag.30

ACTA Nº 77.228. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DECORTASMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11585 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.214. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "DATSUN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11504 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.217. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca "NISSAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11505 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.218. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11506 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.216. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

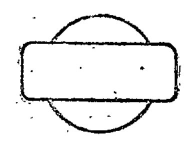

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11507 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.215. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicitan la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 11503 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.166. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha: Menéndez, Rodríguez y Cía., de José Menéndez, José Rodríguez, Manuel Calvo y Hugo Fontenlos, de Montevideo, solicitan la marca "La Especialista", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11496 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.213. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMALEON". Un aguardiente diferente que agrada a toda la gente, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11482 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.223. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "A-CE-DE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11501 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.210. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industria Lanera del Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (lanas para tejer y para otras labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11478 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.191. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "ARMIDA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11326 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.192. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "SIDERAS" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11327 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.193. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "HERODIA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11328 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.194. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Salomeo Reches (Montevideo), solicitan la marca "CARPO" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11329 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.195. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "BUCKINGHAM" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11330 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.196. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "EARL GREY'S" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11331 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.200. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca

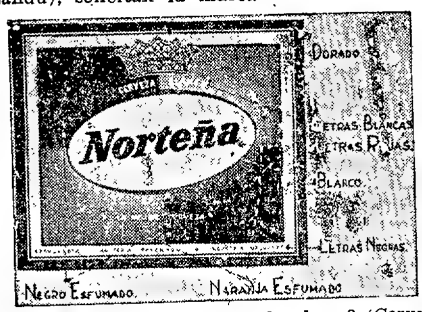

para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11333 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 77.201. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería de Paysandú S. A. (Paysandú), solicitan la marca

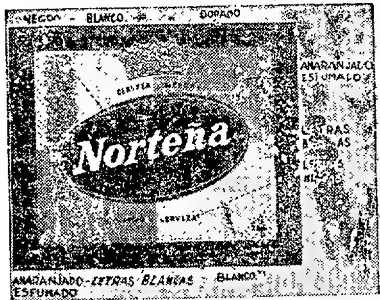

para distinguir artículos de la clase 2 (Cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11334 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 77.187. — Montevideo Agosto 10 de 1956 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. Howes y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EUREKA" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11253 Ag.14-v.ag.24.

ACTA N.o 77.185. — Montevideo Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "GERILETS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11255 Ag.16-v.ag.28.

ACTA Nº 77.175. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "GLUCIDIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11188 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.181. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ed. Geistlich Sohne Ag. Fur Chemische Industrie, de Wolhusen, Suiza, solicitan la marca "ILENTAZOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11187 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.176. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A. de Dalmine, Italia, solicitan la marca "DALMINTER" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11189 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.183. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROBALM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11209 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.182. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "REDIPLETE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11210 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.177. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clorox Chemical Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10|pub. 11178 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.178. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The National Cash Register Co., S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CONTAMATIC" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11179 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.179. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BUSITO" para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11180 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 77.081. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — Con esta fecha: Luis G Bonomi y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 10866 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 77.168. — Montevideo. Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

ROUX

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11099 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 77.169. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha, Oyarna S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARITO", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 11100 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 77.220. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DECORTIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11586 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.230. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BI-DECORTANCYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.231. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTANCILONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11588 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.203. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "Paraviento Bariloche", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11573 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.234. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "DELTACORTONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11580 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.235. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A), solicita la marca "CODELCORTONE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11581 Ag.18-v.ag.30.

ACTA N.o 77.222. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLORAMTISONA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11583 Ag.18-v.ag.30.

ACTA Nº 77.197. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.—Con esta fecha: Casa Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "MAYFAIR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 11332 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 77.224. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUMASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11502 Ag.17-v.ag.29.

ACTA No 77.189. — Montevideo. Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Veb Spinn-Und Zwirnereimaschinenbau, de Karl - Marx - Stadt 30, Larchenstrasse 8, Alemania, solicita la marca

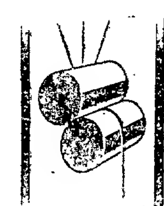

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11452 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 77.186. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OPTIMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11254 Ag.16-v.ag.28.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.325. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Do-

rigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10962 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.334. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha el señor José Adelio Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjado de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11114 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11.324. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Con esta fecha, el señor Leopoldo J. Tosi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de ejecución de planchas de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $12.00 10|pub. 10941 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 11.326. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Nilo Dorigotti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador automático de la presión de los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 10963 Ag.9-v.ag.20.

ACTA No 11 327. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — Con esta fecha, el señor Pedro Naumis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema ortopédico para preservar, dar comodidad y curar los pies enfermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11094 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 335. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11115 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11,333. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva boquilla para la fabricación de ladrillos en cantidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11113 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 11 332. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, el señor José Adelino Riera Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de bovedilla para forjados de pisos de hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11112 Ag.11-v.ag.22.

ACTA Nº 11.328. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de seguridad para cajas fuertes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11183 Ag.13-v.ag 23.

ACTA N.o 11.337. — Montevideo, Agosto 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co. (G. B.) Limited, de Ings Lane en Castleford, Yorkshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11205 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.329. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para depósitos nocturnos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11184 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.330. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A. en representación de Omar Fontana S. A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de seguridad para cajas fuertes y cámaras acorazadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10'pub. 11185 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.317. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Rodi & Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Baden, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cadena a eslabones extensibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 11182 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.336. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para preparar una 1-Azafenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11204 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.331. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Josef Schmitt, de Sena, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11186 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11 338. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hickson's Timber Impregnation Co (G. B.) Limited, de Ings Lane, Castleford Yorshire, Gran Bretaña, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de composiciones para la conservación de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11206 Ag.13-v.ag.23

ACTA N.o 11.339. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Roger. Paul Charles, Carcassone-Leduc, de 25, Rue. Rennequin, París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para el cocimiento industrial de cereales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11207 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 11.340. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wurtt, Spindelfabrik G. M. B. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accionamiento de husos para máquinas hiladoras y retorcedoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11208 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 11.341. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Diafragmas acústicos y su método de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11503 Ag.17-v.ag.29.

ACTA Nº 11.342. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de unidades laminadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11583 Ag.18-v.ag.30.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a Gentil Ferrao González la Peluquería situada en Agraciada 3771. Acreedores presentarse Escribanía Antía, Rincón 533. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN B CAVALLOTTI
25) $8.00 20|pub. 10777 Ag.7-v.ag.30.

Prometí vender la Peluquería de Damas, sita en General Flores 2744 bis a María Inés González. Ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores a 25 de Mayo 369 esc. 4. — Montevideo, Julio de 1956 — RENEE GARCIA.
25) $16.00 20|pub 10430 Ag.2-v.ag.21.

Ley 26|9|1904. Fco. Gámez Marín prometió vender a Plinio Casnati, la Farmacia "D[illegible]", Cerrito 252. Acreedores en la misma. — Montevideo, 10 de Agosto de 1956.
25) $8.00 20|pub. 11260 Ag.15-v.set.7.

Prometí vender a Félix Martínez y Exaltación Casaux, el Café y Bar ubicado en esta Sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Ramón, Julio 1.o de 1956. — LEVINSON DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 11298 Ag.15-v.set.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Cesareo González la fábrica de pastos y venta de bebidas fermentadas, calle Sierra 2251, Montevideo. Acreedores presentarse Esc. Fernández Andrés, calle José Scosería 2754, de 13 a 14 horas. — Montevideo, 13 Agosto 1956. — VITO SANTINELLI.
25) $16.00 20|pub. 11484 Ag.17-v.set.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Constantino M. Vázquez, el Hotel que gira en esta plaza calle Sarandí 522, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — VICTORIANO CORREA.
25) $16.00 20|pub. 11323 Ag.15-v.set.7.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a la señora Ramona S. Marino de Barreiro, la Cervecería y Restaurant que gira en esta plaza, calle 18 de Julio 1795, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios. Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — SILVA HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 11324 Ag.15-v.set.7.

Prometimos vender al señor Ramón Capelán Iglesias, la casa de la calle Manuel Acuña número 3120. Los que se consideren acreedores por algún concepto o derecho, presentar los justificativos en Estudio escribano Miltón Galmés, calle Buenos Aires N.o 526. — INES E. PAPETTI DE CANTAMESSA. — GRACIOSO M. CANTAMESSA.
25) $16.00 20|pub. 11283 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de "García y Docampo", Paysandú 913, hemos prometido en venta a Jorge Pedro Pistone el comercio en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en le calle Luis de la Torre 1050, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — LUIS BLANCO GARCIA. — ELENA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 11437 Ag.16-v.set.8.

Se hace saber que hemos vendido a Santiago Brígido Berrutti y Francisco Cayetano Peño el comercio que en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tenemos instalado en Cerrillos, tercera sección judicial de Canelones, con frente a la calle Tajes. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cerrillos, 10 de Julio de 1956. — MAXIMO C. SILVA. —OMAR C. ALVAREZ. — JUSTINA SILVA DE ALVAREZ. — Francisco C. Peña. — Santiago Berrutti.
25) $24.00 20|pub. 11400 Ag.16-v.set.8.

Según ley 26 de setiembre 1904, prometimos vender a César Walter Cairelli el comercio en los ramos de almacén de comestibles, lechería y afines, calle Lavalleja 2222, ciudad. Acreedores en ese domicilio. — Montevideo, 16 Agosto 1956. — BLANCA LUCY CARREA. — EUGENIO HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11590 Ag.18-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Domingo Ríos García la Panadería "El Símbolo", sita en la calle Artigas s|n, Cerrillos, Departamento de Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — ARMANDO SILVA CHAPE. — JUSTINA A. DE SILVA. — Domingo Ríos.
25) $16.00 20|pub. 11087 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Manuel García Carballés, la Panadería "Las Avenidas", sita en Avda. Larrañaga N.o 2106. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BENJAMIN SUAREZ. — MARIA S. DE SUAREZ. — Manuel García.
25) $16.00 20|pub. 11088 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Elías Maximino y Mario Washington Porteiro la Panadería "San Pedro" sita en Ramón Anador N.o 3767. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. escritorio 13. — ROMEO PIOVANOTTI. — LUZ CORTIZAS DE PIOVANOTTI. — Elías M. Porteiro. — Mario W. Porteiro.
25) $16.00 20|pub. 11039 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Articardi Botta la mitad indivisa de la Panadería "Punta Carreta", sita en Williman N.o 528'30. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL CORGO. — MARIA G. DE CORGO. — Tomás Articardi.
25) $16.00 20|pub. 11030 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Julio César Rodríguez Mesa, el Almacén, Venta de Pan, Bizcochos y Fermentadas, sito en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1444. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ROSA SPERA DE GARCIA. — Julio C. Rodríguez.
25) $16.00 20|pub. 11091 Ag.11-v.set.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores y Rematadores Núñez, Cabezas y Cía., calle San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ramón Torrado Figueroa el Bar y Flambrería sito en 25 de Mayo Nº 595 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Julio de 1956. — JUAN PEDRO BONILLA DE LOS SANTOS. — ELSA MACCAGNO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 10732 Ag.6-v.ag.29.

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que el señor Andrés Homar ha vendido al señor Manuel Eliseo Castro Trigo y a la esposa de éste señora Gladys Josefina Collazo Rodo, la parte que le corresponde en la sociedad que tiene con el señor Crescencio Collazo, y que explota el comercio de Panadería, Venta de Leche y Bebidas Fermentadas, situado en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez Nº 901. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Buenos Aires Nº 500. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956.— ANDRES HOMAR. — Gladys J. Collazo Rodo. — Manuel Elise Castro Trigo.
25) $32.00 20|pub. 10601 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos vendido al señor Juan Bordoy, el negocio de Panadería que gira bajo la razón social "J. M. Sanjurjo y Compañía", establecido en Luis B. Cavia Nº 2610. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE MARIA SANJURJO. — HECTOR TASENDE SANCHEZ. — JUAN CARLOS ABAL LACUEZ. — ROLANDO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 10566 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que he vendido a los señores Evergisto Mario Curbelo y Julio César Zuccolini, el comercio que en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Billar gira en esta ciudad, calle Asamblea y Colón. Activo y pasivo hasta el 30 de Julio inclusive, a mi cargo. Acreedores presentarse en Asamblea 631, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 31 de Julio de 1956. — JUAN F. LANDA. — DELIA BONILLA DE LANDA.
25) $24.00 20|pub. 10611 Ag.3-v.ag.27.

Oficinas Penzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Lanús Nº 6071, en el ramo de "Almacén y Alcohólicas Embotelladas", al señor Alfredo Eustaquio López. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — HECTOR FRANCISCO PORTO — Alfredo Eustaquio López.
25) $24.00 20|pub. 10560 Ag.3-v.ag.27.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometimos vender a Manuel Barros Hermida, la Carnicería instalada en la calle Ganadería Nº 4311 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sigalín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956 — BENJAMIN MISA RIAL. — JULIO MATO.
25) $24.00 20|pub. 10527 Ag.2-v.ag.24.

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel Juan Eula Acosta nuestro comercio de panadería y confitería que gira bajo el nombre de Panadería "La Suiza", con domicilio en esta ciudad calle Sarandí 530. Acreedores presentarse a hacer efectivos sus créditos en el mismo comercio, dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 8 de 1956. — GILBERTO D. HANNAY. — NOEMA FREITAS DE HANNAY. — Manuel Juan Eula Acosta.
25) $24.00 20|pub. 11274 Ag.14-v.set.6.

Comunicamos: Ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido vender a los señores Carlos Greco y José Lenzner la Fábrica de Botones que gira en esta plaza, calle Vázquez 1026. — Acreedores: Esc. Ruben Ureta Vega 25 de Mayo 477, escritorio 9. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — ALFREDO VOSS. — ANA LEWIN.
25) $24.00 20|pub. 11237 Ag.14-v.set.6.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1229) prometimos vender a los señores Angel Miglónico y Amira Nessar Sotomayor, el Almacén y Bar sito en Camino Carrasco Nº 4405 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — CONSTANTINO NUÑEZ. — JUSTINA MONTES DE OCA.
25) $24.00 20|pub. 10743 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Francisco Perrota y Camila Traverso de Narizano, el comercio de comestibles, frutas, verduras, pan y fermentadas, patente de giro padrón 42.543, establecido en la Avenida Italia 3880. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — LIRIA OLGA PROTTO DE PANIZZA.
25) $ 24.00 20|pub. 10696 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Ricardo Ares Otero el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle José María Guerra Nº 3699. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 16 de Julio de 1956 — JUAN E. BRENA. — HILDA OLGA CRISTOFE.
25) $16.00 20|pub. 10312 Jl.28-v.ag.20.

Comunico que prometí vender a don Angel Gómez Clemente, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Uruguay 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685.—Montevideo, Julio 27 de 1956. — FRANCA CAVANA DE FOGLIACCO.
25) $16.00 20|pub. 10364 Jl.30-v.ag.21.

Se hace saber que la razón social Castelao y Cía. Sociedad Colectiva y Castelao y Cía. Sociedad en Comandita, han prometido vender a Juan Protti Puentes, el inmueble y maquinaria existentes en su horno de Camino Abrevadero 2702. Acreedores presentarse en Escribanía Francisco Montero Bizaurdia, Treinta y Tres 1324, Montevideo. — Montevideo, 28 de Julio de 1956.
25) $16.00 20|pub. 10284 Jl.31-v.ag.22.

Anuncio que he prometido en venta a don Blas Martín Sánchez, el comercio de bar y billar "La Raspa" sito en Florida y San Carlos, Maldonado. — Maldonado, Julio 11 de 1956. — JULIO C. CLAVIJO.
25) $16.00 20|pub. 10263 Jl.28-ag.20.

El establecimiento industrial "El Faro" (fundición de hierro, bronce y afines) sito en Villa del Cerro, calle República Argentina Nº 1837, antes bajo la firma "Struya y Bentos Pereira" y hoy sucesores de Amauri Bentos Pereira, ha sido vendido al señor Pedro Alfonso Rocco. Acreedores y demás interesados presentarse en la misma dirección. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1956. — SUCESION DE AMAURI BENTOS PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 10278 Jl.28-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a Barraca Centenario Sociedad Anónima el comercio que bajo la razón social "I.M.A." importadora - Maquinarias y Accesorios Sociedad en Comandita, cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de máquinas, accesorios y herramientas, etc con sede en la calle Dante Nº 1918 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Barraca Centenario Sociedad Anónima, calle Uruguayana Nº 3408 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 10321 Jl.28-v.ag.20.

Ley 26|9|904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometí vender a Guillerma Cardozo Clavero de Silva la Provisión de Comestibles, Frutas Verduras y Alcoholes Embotellados que gira en esta plaza calle Julio César 1649, quienes tomaron posesión del mismo en fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3, escritorio 14. — Montevideo, 9 de Julio de 1956. — TEODORO GIUDICE SAVINO.
25) $24.00 20|pub. 11322 Ag.15-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Ivis Lucrecia Beltrau mi comercio establecido con el ramo Venta de Pan y Leche en Gerónimo Piccioli 3023, en esta ciudad. Acreedores comercio. — Ley 26 de Setiembre 1904. — Febrero 1º de 1956. — MARIA JOSEFA CARRODEGUAS VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 11221 Ag 13-v.set.5.

Pedro Saisamendi promete vender a Carmen Gallego de Barreiro la Casa de Peinados sita en Camino Maldonado 5266. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 10 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 11181 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosi, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2146 50. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Agosto 1953. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 11218 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Ricardo y José Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Billares, ubicado en la calle Maldonado 1400. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio 1956. — RAMIRO CALVO. — FRANCISCO ABEL ROMAN CALVO. — EUGENIO CALVO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 11219 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Arenal Grande 2297. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo 1956. — ORLANDO RODOLFO.
25) $24.00 20|pub. 11216 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José González y José María Otero, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Buenos Aires 679. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — JOSE LOPEZ. — JOSE PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 11217 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Batista Almozara y Manuel Alvino Barreiro el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Yacaré 1579 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Julio 1956. — JOSE y DOMINGO GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 11215 Ag.13.-v.set.5.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Francisco Picorel Franco y Juan José Sciutto Robbiano la carnicería sita en la Avenida General Eugenio Garzón 552, quienes tomaron posesión de la misma el 16 de Febrero de 1956. Acreedores a escribanía Tusso. Paysandú 1556. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — JOSE DE LA IGLESIA CARRO. — CLARA GONZALEZ DE DE LA IGLESIA.
25) 16.00 20|pub. 11150 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Carmen Posada la casa de comidas y bebidas fermentadas de la calle Molinos de Raffo 842 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — CASIANO ANTONIO ESQUIBEL. — LUCINDA BRAGA ESPIÑEIRA DE ESQUIBEL.
25) $24.00 20|pub. 11156 Ag.13.-v.set.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Francisco y José López Pereira el Café, Bar y Flambrería de la calle Comercio Nº 1540 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Agosto 3 de 1956.— GUMERSINDO LEIRO. — CARMEN FEIJOO DE LEIRO. — MANUEL ALONSO. — HORTENSIA LEIRO DE ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 10784 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), prometimos vender al señor Arturo Raúl Amoigenda, nuestro comercio en el ramo de Almacén y venta de bebidas alcohólicas establecido en la calle Industria 2501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ. — OLVIDO FERNANDEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10943 Ag.9.o-v.set.1.o

Hago saber que he vendido al señor Aparicio A. Isasa, el comercio que en el ramo de abasto y sus derivados tenía en esta plaza, dejando constancia que hasta el día de la escrituración queda de su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Y a los efectos legales, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 queda fijado el domicilio en la calle 18 de Julio 351 de esta ciudad. — Melo, Mayo de 1956. — Antonio F. Saravia.
25) $24.00 20|pub. 11051 Ag.10-v.set.3.

La sucesión de Juan José Fernández Más, hace saber al comercio y al público que prometió vender a doña Isabel Zirpoli de Figueiras, el negocio de Farmacia denominado "Del Aguila", sito en la calle Guaviyú N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — OBDULIA FERNANDEZ MAS. — ISABEL ZIRPOLI DE FIGUEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 11046 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Amílcar Pérez el Almacén y Bar de la Avenida Calcagno esq. San Francisco (Balneario Shangrilá) Dpto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís N.o 1460, Montevideo. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — ANTONIO M. ALVAREZ ESPEJO. — ELOISA ROBLEDO DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10960 Ag.10-v.set.3.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685 (escritorio 5) comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Celina Leone Migues el Instituto de Belleza establecido en la calle Juan Paullier 1646, habiendo la misma tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 16 de 1956. — OSCAR SANTOS SCAGLIA TERZAGHI. — NELLY RENEE DE GREGORIO DE SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 11047 Ag.10-v.set.3.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Carlos Víctor Giralt, el comercio de comestibles y venta de pan instalado en Hudson N.o 5593 de Montevideo. Acreedores: Colorado 2361. — Junio de 1956. — GUILLERMO HERMOGENES MORALES.
25) $16.00 20|pub. 11045 Ag.10-v.set.3.

Se hace saber que he prometido vender a don Celso Fernández Suárez el Taller de Carpintería de la calle Durazno N.o 1131, Patente de Giro N.o 17.204. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Cassanello, Buenos Aires N.o 526. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Agosto de 1956. — EDUARDO PORTAS.
25) $24.00 20|pub. 11036 Ag.10-v.set.3.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, el señor Manuel Sousa ha desistido de la compra del comercio ubicado en la calle Charrúa 2048 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar, propiedad del señor Valentín Pérez, según publicación del "Diario Oficial" de fecha 11 de Febrero de 1956, prometiéndolo en venta el señor Valentín Pérez desde la misma fecha al señor Emilio Lorenzo Gervasio. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: señor Manuel Sousa, Guaraní 1314.
25) $24.00 20|pub. 10873 Ag.8-v.ag.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Alberto Rambau Sosa, el almacén de comestibles y fermentadas sito en Checoeslovaquia N.o 5352 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Julio de 1956. — DOMINGO DEAMBROSIO FIORETTI. — AURORA ACOSTA QUEVEDO.
25) $16.00 20|pub. 10898 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Leonel Ferrando la explotación del Cine Teatro "Astral", ubicado en la calle Sarandí de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía Cervini, calle Misiones 1408, escritorio 22. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — JUAN ZUÑIGA SCOTTO. — MOISES MARIA LEMONNIER.
25) $24.00 20|pub. 10859 Ag.8-v.ag.31.

A los efectos de la ley Setiembre de 1904 comunico que prometí vender mi comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, sito en la Avda. Uruguay 840. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Agosto de 1956. — LUIS ALBERTO MAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 10867 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eladio Salgado el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Magariños Cervantes 1413 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 26 de 1956. — JESNIG KEUSSEIAN. — MARIA SAHAGIAN DE KEUSSEIAN.
25) $16.00 20|pub. 10871 Ag.8-v.ag.31.

Interviniendo oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Dionisio Martínez el comercio del ramo Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Teniente Galeano 4106 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — IRMA DELBUGIO DE BLANCO. — Por sucesión: JOSE BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 10872 Ag.8-v.ag.31.

Prometimos vender a Pablo A. Etcheverri, el comercio en el ramo de Librería situado en la calle Florida 1476. A efectos ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores pueden presentarse en Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Agosto de 1956. — JUAN F. BAYA. — JUANA BELARDO DE BAYA.
25) $16.00 20|pub. 10778 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Ubalda Carrión de Baulaug y al señor Domingo Carrión la Tintorería de la calle 21 de Setiembre Nº 2633 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — RUBEN MARIA SASTRE. — FEDORA AITA DE SASTRE.
25) $24.00 20|pub. 10779 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan De Elzaguirre la Despensa y Fiambrería de la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — RUBEN LUIS ARATA. — EVA ACOSTA DE ARATA.
25) $24.00 20|pub. 10782 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Saturnino López y Mateo Martínez, la Cervecería y Bar de la Avda. 18 de Julio Nº 2036 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — RAMON GAGO. — ALFREDO GAGO. — JOSE MARIA PIÑEIRO. — AMERICA GAGO DE PIÑEIRO.
25) $24.00 20|pub. 10780 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Manuel Rodríguez Alonso el negocio de Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant, establecido en la calle Colonia 1951|53. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1956. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ MORAN. — JOSEFINA ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 10966 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Luis Casal y Emilio Dorado el negocio de Comestibles y Despacho de Alcohólicas establecido en Camino Mendoza N.o 6149. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 28 de 1956 — RICARDO PRIETO PIEDRA. — VICENTE PALERMO.
25) $16.00 20|pub. 10967 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Ricardo y Carlos Criado el negocio de "venta de artefactos eléctricos", establecido en la calle Sierra 2217|19. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1956. — HOMERO CAPO. — TELESFORA SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 10968 Ag.9-v.set.1.o

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña María Consuelo Varela y don Wagner Sergio el negocio de "Fiambrería, Productos de Granja y Fermentadas", establecido en San Martín N.o 3408. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Agosto de 1956. — DORA PROSDOCIMO. — CARLOS OLHAGARAY.
25) $16.00 20|pub. 10969 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Basilio y Serafín Tomé Estévez el Café, Bar y Restaurant de la calle Pérez Castellanos N.o 1579 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores. Solís N.o 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 6 de 1956 — RAMON FERREIRO IBERO. — BALBINA HERMO DE FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 10961 Ag.9-v.set.1.o.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Homero Viña Laborde, nuestro comercio en el ramo de Bazar, Ferretería y anexos, establecido en la calle Domingo Torres 4500 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas (Sucursal Cordón). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — FRANCISCO AGUSTIN CAMPANELLA y HORTENSIA COMESAÑA DE CAMPANELLA.
25) $24.00 20|pub. 10942 Ag.9-v.set.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que hemos prometido vender a Pedro Humberto Varela y Juan Miguel Castro, el comercio del giro de venta de nafta y aceite, ubicado en esta plaza en la Avda. Italia N.o 2905, haciéndose cargo del activo y del pasivo los promitentes compradores con fecha 17 de Mayo de 1956. Acreedores presentar su estado de cuenta a dicha fecha en duplicado en Santiago de Chile 1047. — Montevideo, 17 de Mayo de 1956. — JUAN ENRIQUE NARIO DEPAULI. — OLGA ISABEL CENTRONE DE NARIO. — HUGO CESAR GALLI. — ROSA LEONTINA RONGOLINO DE GALLI.
25) $32.00 20|pub. 11057 Ag.11-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido vender a Pantaleón Eufemio Fierro, el almacén de comestibles y lechería, frutas y verduras y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Comercio N.o 2152, debiendo presentar los acreedores en la calle Santiago de Chile N.o 1047 sus créditos en duplicado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — PEDRO HUMBERTO VARELA. — ADELA ESPONDA DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 11058 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta a don Alberto Pérez nuestra casa de comercio de Librería, Agencia de Quinielas y Anexos, de la calle Agraciada N.o 1857. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 6 de Agosto de 1956. — FRANCISCO D. SCAVINO. — ESTHER V. DE SCAVINO.
25) $16.00 20|pub. 11059 Ag.11-v.set.4.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Juan Oreiro y Angela Rodríguez han prometido vender a "Juan Oreiro S. A." el comercio que en el ramo de Almacén por Mayor, Bebidas Alcohólicas Embotelladas e Importación, está instalado en la Avda. 30 metros N.o 2958. Acreedores presentarse en Estudio Contable "Jablonka y González", Andes 1338 escritorio 13. — Montevideo, 31 de Mayo de 1956. — JUAN OREIRO. — ANGELA RODRIGUEZ DE OREIRO.
25) $24.00 20|pub. 11132 Ag.11-v.set.4.

NOE TOKER, establecido con la Mueblería "Confort", en la calle San José Nº 833 de esta ciudad, he prometido vender dicho negocio a Juan José Sánchez González. Los que se consideren acreedores y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presentarán con los justificativos de sus créditos en el Estudio del escribano F. A. Laguardá, Plaza Independencia 838 4.o piso, escritorio 23, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 11084 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre 1904 prometimos vender a don Pedro Vivaldo Saturno y Edmundo N. Bernadet, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Pamplona N.o 2749, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — PEDRO MESA CAMPERO. — MIGUEL MESA CAMPERO. — Pedro Vivaldo. — Edmundo N. Bernadet.
25) $24.00 20|pub. 11107 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Alfredo Sanguinetti el negocio de mi propiedad sito en la calle Lavalleja N.o 2222, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Bebidas Fermentadas y Lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379 escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — CESAR W. CAIRELI. — Alfredo Sanguinetti
25) $24.00 20|pub. 11103 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a los señores Jesús Devesa y Germán Castro, el negocio de nuestra propiedad sito en la calle Avda. Gral. Flores N.o 4121, en el ramo de Bar con Alcohólicas, Billares y Subagencia de Quinielas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO CHARQUERO. — LADISLAO CHUDECKII. — Jesús Devesa. — Germán Castro.
25) $24.00 20|pub. 11104 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 Setiembre 1904 prometí vender a don Secundino García Muiño y a don Alejandro Rey Fernández el negocio de mi propiedad sito en la calle Burgues N.o 3900, en el ramo de Comestibles, Bar con Bebidas Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina Comercial "León Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — MANUEL ALONSO GARCIA. — Secundino García Muiños — Alejandro Rey Fernández.
25) $24.00 20|pub. 11105 Ag.11-v.set.4.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a don Saturnino R. Oliver Arregui el negocio de mi propiedad sito en la calle Coruña N.o 2999, en el ramo de Café y Bar con Bebidas Alcohólicas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — FERNANDO GOMEZ JURI. — Saturnino R. Oliver Arregui.
25) $24.00 20|pub. 11101 Ag.11-v.set.4.

El 30 de abril de 1952, prometí vender a doña Elli Dinorah Heytens, el comercio de "Venta de Pan Bizcochos y Fermentadas" sito en Carlos M. Ramírez 638 Acreedores presentarse en el comercio, según ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 6 de 1956. — TERESA E. MAZESKY DE GIORDANO.
25) $ 16.00 20|pub. 10654 Ag.4-v ag.28.

Teodoro Sosa Umpiérrez, Balanceador, Corredor y Rematador Público, Estudios en Sarandí 69?, Plaza Independencia, llama acreedores de Nancy Zangari, por la promesa de compraventa a Angela Albertini del negocio de Conf. cigarrería, quiniela cta. de Avenida Uruguay 1800, ley 26|9-904. — Montevideo, Agosto 2|956.
25) $ 16.00 20|pub. 10656 Ag.4-v.ag.28.

Prometí vender a Alejandro Couto el despacho de bebidas, sito en la calle Polonia 4101. Acreedores: ley 26|9|1904 en J. H. y Obes 1240, (esc. P. del Castillo y Alonso). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — JUAN KONDRATOWICZ.
25) $ 16.00 20.pub. 10624 Ag.4-v.ag.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Iglesias Rodríguez y Jaime Chamorro Nicotera el café y bar sito en calle Wáshington 147, tomando a nuestro cargo el pasivo. Créditos a escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490, primer piso. — Montevideo, 17 de Julio de 1956. — LUIS PORTUGAN. — MARIA MERCEDES GONZALEZ DE PORTUGAN.
25) $ 16.00 20|pub. 10657 Ag.4-v.ag.28.

Hemos prometido vender a favor de la señora Dominga Furques de González el almacén sito en la calle Juan Arteaga 3801 y según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — JOSE FULINI. — IRIS S. DI CIOFFO DE FULINI. — Dominga Furques de González.
25) $ 16.00 20|pub. 10659 Ag.4-v.ag 28.

Prometí vender a Manuel Zas García, el comercio de Carnicería sito en doctor Pouey s|n. casi Artigas de la ciudad Las Piedras. Acreedores presentarse en "Oficina Cabal", General Flores 770 (Las Piedras), de acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904. — Las Piedras, 2 de Agosto de 1956. — DOMINGO CLAUDIO DE MARQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 10660 Ag.4-v.ag.28.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a mi condómino José González Hermida, la parte que me corresponde en la Carnicería instalada en la Avda. Carlos María Ramírez Nº 930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — FERNANDO TORRES FERNANDEZ.
25) $24.00 20.pub. 10526 Ag.2-v.ag.24.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos prometimos vender a Elbio Barreiro, "Imprenta Norte" ex firma Parodi y Penino, calle Cerro Largo Nº 1678. Acreedores: Escribanía Belino Gadea, Sarandí 444, esc. 38. — MARIA AMALIA PASOLINI DE PARODI — MARIA AMALIA PARODI DE ALDECOA.
25) $16.00 20|pub. 10592 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que prometí vender mi cuota parte en el negocio de Panadería, denominado "Panadería Reducto", establecido en la Avda. Gral. San Martín. Nº 3051, a mi socio, señor Valerio Medero, quien sigue la explotación del comercio y toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 630 (estudio del escribano Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — JUAN BORDOY.
25) $24.00 20|pub. 10567 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que Elsa González de Larrauri prometió vender al señor Pedro Artigas Xavier su comercio en el ramo de Tienda sito en calle Colón Nº 559 de la ciudad de San José. Acreedores dirigirse al mismo comercio, según ley de 1904. — ELSA GONZALEZ DE LARRAURI.
25) $16.00 20.pub. 10610 Ag.3-v.ag.27.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor José María Alonso, el negocio que en el ramo de Provisión y Carnicería denominado "El Pueblo", establecido en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria Nº 895. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcar Castro) — Montevideo, Agosto 1º de 1956 — SEGISMUNDO MARINESCU.
25) $16.00 20|pub. 10565 Ag.3-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía. prometimos vender a Nicolás Badra el Restaurant y Bar, que gira en esta plaza, calle Constituyente Nº 1661, quien tomó posesión del mismo. Acreedores en las oficinas de los intermediarios Rincón 432, piso 3, escritorio 14 — AMELIA VDA DE IZETTA, NILDA IZETTA, NELLY R. IZETTA, NELIDA IZETTA DE CRUZ, ANGEL VERNAZZA, LUIS VERNAZZA y CIRILO VERNAZZA.
25) $24.00 20 pub 10562 Ag 3-v.ag.27.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a José Vicente Conti la Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza calle Sierra 2177, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432, piso 3 escritorio 14. — Montevideo, 5 de Julio de 1956. — NAZAR CHEMAVONIAN TOCHALINGUIN.
25) $24.00 20|pub. 11325 Ag.15-v.set.7.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Emilio Kozulich el Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en Camino Maldonado Nº 5502 de esta ciudad. Acreedores: Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 27 de Julio de 1956. — LUIS A. DUCLOSSON CRUZADO. — MARIA SARA NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 10747 Ag.6-v.ag.29.

Llevo a conocimiento del público y del comercio en general, que he prometido en venta al señor Walter Ciappesoni el cincuenta por ciento del capital de mi casa de comercio que en el ramo de Taller de Bicicletas, tengo instalada en la ciudad de Pando, calle Transfiguración Iturria s|n. Los acreedores deberán concurrir al domicilio del señor Walter Ciappesoni en la calle Solís 1195 de la ciudad de Pando dentro del plazo que establece la ley de 26|9|1904. — ATILIO IDALINO BAUZA.
25) $24.00 20|pub. 10709 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometí en venta al señor Ricardo Castro Grela el Almacén de la calle José A. Cabrera Nº 4105 de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 31 de Julio de 1956. — JUAN FRANCISCO ZETTARO.
25) $16.00 20|pub. 10781 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Viterbo Novo el Café, Bar y Subagencia de Quinielas de la Avda. Millán Nº 2901 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.— Montevideo, Agosto 3 de 1956. — JOSE MARIA BENITO EDUARDO GARCIA. — ILEANA HELVECIA CASTRO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 10783 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Bernabé Roiz Collado y Ceferino Agueros el despacho de bebidas alcohólicas sito en Pablo Zufriateguy 933 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Julio de 1956. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.
25) $ 24.00 20|pub. 10748 Ag.6-v.ag.29.

Comunicamos que hemos vendido al señor Braulio Barboza el giro comercial del negocio de Carnicería que gira a nuestro nombre, establecido en la calle Holanda Nº 2355. Acreedores presentarse en Rincón Nº 630 (estudio del escribano Amílcal Castro). — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — CAMILO FRANCO. — CARLOS FRANCO.
25) $16.00 20|pub. 10564 Ag.3-v.ag.27.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Elbio Alegre Peluffo, el comercio que en el ramo de Taller de Tintorería gira en esta ciudad con el nombre de "Tyladrapic". Acreedores presentarse en Escribanía Naguila, 18 de Julio Nº 458. — Durazno, Julio 21 de 1956.— RUBEN GONZALEZ MAZINI. — RUBEN ACOSTA PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 10559 Ag.3-v.ag.27.

Comunico que a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Héctor Lago y Raúl P. Guerra el comercio sito en Porongos Nº 2250. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 31 de 1956. — JACINTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 10522 Ag.2-v.ag.24.

Hago saber a efectos ley 26 Setiembre 1904, que prometí vender a los señores José Benito Fernández González, Belarmino Valverde Pérez y Enrique Lorenzo Pérez, la Carnicería instalada en Burgues Nº 2962 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, apto 204 — Montevideo, Julio 31 de 1956. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub 10528 Ag.2-v.ag.24.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores José López y Pablo Costas el negocio de "Café-Bar y Despacho de Alcohólicas", establecido en la Avenida Agraciada Nº 2350. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Julio de 1956 — JOSE VARELA PENA. — MARIA CARMEN RIVEIRO — CELSO RODRIGUEZ. — HORTENSIA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 10311 Jl.28-v.ag.20.

Hemos prometido vender a favor del señor Carlos Nocetti el almacén sito en Francisco Araucho 1237, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — LEONARDO CAMPOS. — FELIPE GARCIA. — JOSEFA BUSTO DE CAMPOS. — Carlos A. Nocetti.
25) $ 16.00 20|pub. 11593 Ag.18-v.set.11.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la calle Brandzen 2160 al señor Mario Addiego. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — HEBER BAYLE.
25) $ 16.00 20|pub. 11555 Ag.18-v.set.11.

De acuerdo a la ley del 26 de setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Félix Valentín Matto el bar y almacén ubicado en el kilómetro 52 Carretera Montevideo-Colonia, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en Artigas 511. San José. — San José, 26 de Julio de 1956. — ELBIO WASHINGTON VIÑOLES.
25) $ 16.00 20|pub. 11571 Ag.18-v.set.11.

Hacemos saber que hemos prometido vender a nuestros hijos Gianelli y Arcángel Rodríguez Acosta, los comercios en los ramos de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas y taller y venta de bicicletas, que tenemos establecidos en "Tropezón", segunda sección de San José. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley de 26 de setiembre de 1904. — San José, 26 de Julio de 1956. — MANUEL FLORENCIO RODRIGUEZ. — VICTORIANA ACOSTA DE RODRIGUEZ. — Gianelli Rodríguez Acosta. — Arcángel Rodríguez Acosta.
25) $ 24.00 20 pub. 11572 Ag.18-v.set.11.

Interviniendo Bumesa Auditores he prometido vender al señor Alfredo Redondo Martínez, mi cuota parte en la sociedad de hecho que tenía con el señor Eugenio Fervenza, por el negocio de esta ciudad, calle 18 de Julio 1183. Quien toma posesión del mismo con fecha 16 de agosto en curso, que gira en el ramo de Kiosco con venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares. Acreedores presentarse en la oficina de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GIRSAS BINJAKONSKIS. — Eugenio Fervenza. — Alfredo Redondo Martínez.
25) $ 24.00 20|pub. 11591 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Nova, el almacén de comestibles sito en la calle Rivera 2011. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 13 de 1956. — ENCARNACION DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11595 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Fernández González, el Almacén de comestibles, sito en la calle Tacuarembó 1801 de esta ciudad. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 14 Julio 1956. — MARIA DEOGRACIAS MODERNELL VAZQUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 11596 Ag.18-v.set.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Juan A. Pino, el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Raffo Arrosa 995 bis de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1956. — PABLO PANIZZA. — BLANCA R. COSTABEL.
25) $ 16.00 20|pub. 11597 Ag.18-v.set.11.

27—Varios

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a los tenedores de Bonos Acreedores y Bonos Accionistas emitidos por esta Institución de acuerdo a los artículos 56 y 57 de los estatutos, que pueden pasar por las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito 428, dentro del horario de atención al público, con los Bonos que posean, para proceder a su rescate total, de conformidad a lo establecido en los artículos 64 y 65 de dichos estatutos en cuanto sean aplicables. — Montevideo, Agosto 11 de 1956. — El Directorio.
27) $16.00 10|pub. 11093 Ag.11-v.ag.22.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos entre los Médicos efectivos de la Institución para proveer el cargo de Jefe de la Oficina Médico Legal (Nº de orden 13, Part. 10, Cat. 1, Grado 14, Asignación mensual $ 480.00).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día sábado 15 de Setiembre próximo. — Oficina Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32491 Ag.17-v.ag.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Doctor Manuel Quintela"
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para proveer interinamente hasta el 31 de diciembre de 1956:

7 (siete) cargos de Enfermeras Jefes. — Cargo técnico-administrativo, Sueldo $ 340.00. — Corresponde artículo 23, Ley 27|III|53. — Vencimiento: 23 de agosto de 1956 a las 12 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión definitiva de:

8 (ocho) cargos de Auxiliares 2.o de Enfermería. — Carácter del cargo: técnico-administrativo, Sueldo $ 220.00. — No corresponde aplicación artículo 23, Ley 27|III|53. — Vencimiento: 31 de agosto de 1956 a las 12 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General —Concursos— todos los días de 8 a 12 horas (hábiles), donde podrán retirar las bases respectivas.

27) (C.C.) 3|pub. 32497 Ag.18-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Se llama a aspirantes para llenar un cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico, adscripto a la Sección Contralor de Enfermos, de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, en el Departamento de Rivera.

Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado, con aprobación como mínimo, hasta 2º año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo: $ 240.00.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avda. 18 de Julio Nº 2175, de 13 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas, o en el Centro Departamental de Salud Pública local.

El plazo para las inscripciones vence el día 4 de Setiembre a las 13 horas. — Montevideo, Agosto de 1956.

27) (C.C.) 8|pub. 32435 Ag.11-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Ferreira, Aramís A. contra ALFERIN, OSCAR Y OTRO. Infracción aduanera". (L.o 6, F.o 516), se cita, llama y emplaza a Oscar Alperín, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado (calle Convención número 1330) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

27) $48.00 30|pub. 9209 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PARDO JOSE MARIA. Escrituración de oficio. Lº 52, Fº 627", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Juana María Mayada de Núñez o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.858 designado con el Nº 19 de la manzana "G" en el plano del agrimensor Casimiro Pfaffly del 12 de Enero de 1915, compuesto de una superficie de 369 ms. 90 dms. con 9 ms. de frente al Nord-Oeste a la calle denominada actualmente Nancy, prometido en venta a José María Pardo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30 pub. 10436 Ag.1º-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VIR LIMITADA. Quiebra. L.o 54. F.o 124" convócase a los acreedores a Junta la que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 3.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $18.00 15|pub. 10955 Ag.9-v.ag.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $64.00 20|pub. 7198 My.26-v.jn.18. Ag.18-v.set.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente, caratulado: "ALBERTO J. IRIBARREN Y OTROS. Solicitan escrituración de oficio". (Lo. 48, F.o 102, 4.a pieza), se hace saber que se ha presentado Miguel Herrera Martínez, por "La Reserva del Este S. A." solicitando la escrituración de oficio del siguiente inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a la Ley de Junio 17 de 1931, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 498 compuesta según título de una superficie de 35 hectáreas, 4.182 metros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de una superficie de 32 hectáreas 3.705 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados, lindando, según título, por el costado Noreste con el camino de San Rafael, por el Este con don Mariano Isola y por el Sudoeste con terrenos fiscales y don Antonio Tissoni; y según plano, los linderos son: al Norte Antonio Otegui y terrenos municipales; al Sur don Luis L. Supervielle; al Este don Mariano Isola y terrenos municipales y al Oeste con don Horacio Burnett y Parque Urbano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a Miriam Beatriz, Miguel Luis, y María Eddy Centeno Goncalvez, a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. — Montevideo, Junio 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $132.00 30 pub. 10583 Ag.3-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BAGGI, CARLOS ALBERTO contra SUCESORES DE JOSE LAMARQUE. Otorgamiento de escritura" (L.o 47 F.o 469), se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Carlos Alberto Baggi, como cesionario y único titular actual de la promesa de compraventa que más adelante se menciona, solicitando la escrituración definitiva del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Punta Gorda", 10ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 64.441, señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Luis Castilli, de Enero de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de ese año y compuesto de una superficie de 755 metros que se deslindan así: 39 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Palmas y Ombúes, 36 metros 50 centímetros, también de frente al Sud-Oeste a la calle Grito de Gloria por formar esquina, 20 metros al Nord-Este lindando con el solar 6 e igual extensión al Sud-Este con el solar 33. Dicho solar había sido prometido en venta al señor Carlos César Adami, por el Banco Popular del Uruguay, en representación de don José Lamarque, según resulta del compromiso de compraventa ratificado por dicho Banco y el promitente comprador, señor Carlos César Adami con fecha 14 de Junio de 1945 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el 21 de Junio de 1945 con el N.o 534 al F.o 134 del L.o 33. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Marie Henriette Ducos de Destandu, Mario Nereo Catelo Turcio, César Rafael Venancio Turcio Bálsamo y María Angélica Escolástica Bálsamo de Turcio y a los herederos o sucesores a cualquier título de don José Lamarque para que comparezcan a otorgar la correspondiente escritura de compra-venta del solar antes deslindado bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa, otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 10756 Ag.6-v.set.10.

RENAN MORRESI
CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo a la ley de 11 de noviembre de 1926 se hace saber que en Montevideo el 24 de Julio de 1956, la escribana Elba Techera de Motta, protocolizó el concordato privado obtenido por Renán Mórrise que explota una empresa de Importaciones y Exportaciones, quien abonará a sus acreedores el total de sus créditos en 24 meses, sin intereses, computándose los intereses hasta el 24 de marzo de 1956. A esos efectos se desprende totalmente de la administración de su patrimonio comercial y confiere a una Comisión Interventora y administradora integrada por los tres acreedores comerciales por mayor cifra, las más amplias facultades para pomover la gestión de su patrimonio hasta la cancelación total del pasivo. El pago de los créditos se realizará con las utilidades del giro comercial en la medida y en los plazos que la Comisión determine de acuerdo a las posibilidades del patrimonio del concordatario de lo cual la Comisión informará semestralmente. Aceptaron el concordato los siguientes acreedores quirografarios: A. Martínez Jaureguy; Granoil S. A.; Juan Carlos Figoli; H. Osvaldo Coates S. A.; Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williman; Miguel Angel Ricciardi; Carmona y Benavoglia; Agencia Marítima A. Gordon Firing; Cía. Bao S. A.; Emilio López Mallo; The Western Telegraph Company Ltda.; Pedro Ferrés y Cía.; Luis M. Lagorio; Manzanares S. A.; H. Morlino; Banco Uruguayo de Administración y Crédito; Adolfo Gelsi por E. M. de Urdaneta; Nery I. Alonso; Banco de la República O. del Uruguay; Francisco Montoro Elzaurdía por José Domingo Moreira; Renán Mórrise. No lo aceptó Juan P. Bergallo, quien notificado no dedujo oposición dentro del plazo legal. El concordatario fijó su domicilio en Montevideo, 25 de Mayo 555, piso 6.

27) $44.00 10|pub. 11085 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Fijación de la época de suspensión de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 26 de Julio del corriente año, recaída en el expediente sobre fijación de la época de suspensión de pagos del fallido SABINO GOMEZ MONTAÑEZ, se fijó el día 17 de Febrero de 1954, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Rocha, Agosto 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 11469 Ag.17-v.ag.29.

ANULACION PROMESA DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 28 de Febrero de 1955, referente al negocio de Almacén de Comestibles, Despacho de Alcohólicas y Billar, establecido en la calle 24 de Setiembre 3550; haciéndome cargo nuevamente del Comercio. Acreedores del señor José Terceiro Gómez en oficinas epigrafiada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — PASCUAL ORICCHIO.

27) $24.00 20|pub. 10965 Ag.9-v.set.1.o

COMUNICACION AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Comunico que la Cantina del Club "25 de Mayo" de la ciudad de Trinidad es explotada por don Luis Urbano Fernández, a cuyo cargo exclusivo serán las deudas de aquélla, a partir de la fecha. — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL. — Luis Urbano Fernández.

27) $16.00 20|pub. 10970 Ag.9-v.set.1.o.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 (Montevideo), comunico el cese de mis actividades comerciales, citando a mis acreedores para que presenten sus reclamos en el término de 30 días en las oficinas mencionadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Trinidad, Agosto 1.o de 1956. — PABLO MENDIZABAL. — AZUCENA SAFONS DE MENDIZABAL.

27) $16.00 20|pub. 10971 Ag.9.o-v.set 1.o.

VENTA DE CUOTA

He vendido la cuota parte que poseía en el Hotel Durazno, sito en la calle Eusebio Píriz esq. Ituzaingó, ciudad de Durazno, a Omar Antonio Montero, quien tomó posesión con fecha 11 de Junio de 1956. Inventario al 16 de Junio de 1956. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Durazno, 30 de Julio de 1956. — EMILIO MONTERO.

27) $16.00 20|pub. 10437 Ag.1º-v.ag 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION PROMESA DE COMPRA-VENTA

O. A. S. I. C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que con fecha 2|8 956 se ha rescindido la promesa de compra-venta del bar sito en la calle Mercedes 1287 entre los señores José Agustín García, Fco. Guillen y Mario Liberati. Acreedores de los señores García presentarse en su domicilio calle Ituzaingó 1273 de esta ciudad. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — FCO. GUILLEN Y MARIO LIBERATI — JOSE Y AGUSTIN GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 10745 Ag.6-v ag.29.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Pérez Castellano Nº 1582 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en calle Gral. Urquiza Nº 2555 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — NELSON MELANO. — AMILCAR CACERES. — HECTOR ANDRES GARCIA. — AGUSTIN ENRIQUEZ.

27) $24.00 20 pub. 10785 Ag.7-v.ag.30.

REGISTRO GENERAL DE FIRMAS

Hago saber que, por actuaciones judiciales que inicié y actos notariales a que me remito, al señor LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA ha sido desvinculado, en su calidad de promitente comprador, de la firma "Lassus Blanco Hnos. Registro General de Firmas", sin perjuicio de las responsabilidades del caso. Por dichas actuaciones decidí asumir la plena propiedad y posesión del giro de dicha firma y marca comercial, que me pertenece en exclusividad en lo sucesivo, de la que me desvinculé absolutamente, y en forma que había de ser definitiva, el 25|1.o|55, cuando entregué al señor Reyes Scaglia la posesión (que ahora reasumo) de la empresa, según se hizo saber en las publicaciones legales iniciadas el 30|1.o|55. De acuerdo a la Ley de 26|9|904, llamo y emplazo a quienes se consideren acreedores del giro comercial de dicha firma, por operaciones propias de su actividad, para que presenten los justificativos de los créditos en el lapso de treinta días, de 10 a 12 horas, en Cerrito 382, segundo piso, sede central del Registro General de Firmas. — p. Registro General de Firmas (Anuario General del Uruguay): César Lassus Blanco, Director Gral.

27) $48.00 20 pub. 10619 Ag.3-v.ag.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

OTTO TATZEL y los sucesores de CARLOS JANUSCH, han prometido ceder a Fritz Zverdlin la mitad de su cuota social en el negocio de restaurant instalado en Leyenda Patria 3060. Los acreedores deben presentarse en Cerrito 635 (esc. 28).

27) $16.00 20|pub. 10295 Jl.28-v.ag.20.

VENTA DE CUOTAS

De acuerdo con la ley del 26,9 904 y al Código de Comercio comunicamos que el 20 de Octubre de 1955 el señor Zelik Lubetkin ha adquirido las cuotas de capital social que el señor Marcos Sapiro poseía en la Sociedad Colectiva "Sapiro y Lubetkin" con Fca. de Cajas de Cartón en Tacuarembó Nº 1029, la cual continuará con las actividades bajo la razón social: "Lubetkin Hnos.". Acreedores presentarse en el estudio del contador León Buka, Colonia 909, esc. 2, 1er. piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — ZELIK LUBETKIN. — Sapiro y Lubetkin. — Marcos Sapiro.

27) $32.00 20|pub. 11128 Ag.11-v.set.4.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta del Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas de la calle José A. Cabrera N.o 4105 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904, en calle "D" N.o 6880 casi Cooper, Carrasco. — Montevideo, 13 de Julio de 1956. — JUAN F. ZETTARO. — ANTONIO MENDEZ.

27) $24.00 20|pub. 11157 Ag.13-v.set.5.

ANULACION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la anulación de la promesa de compra-venta publicada el 22 de Diciembre de 1954, referente al negocio de "Café, Despacho de Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Isidoro de María 1489|99; haciéndome cargo nuevamente del comercio. Acreedores del señor Víctor Ubal Miller en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Agosto de 1956. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

27) $24.00 20|pub. 11203 Ag.13-v.set.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "La República Cobranzas", Ituzaingó 1461, se rescindió la promesa de venta de Marta Forrisi a Julio María De Los Santos, comercio sito en Pedro Bustamante 1438. Se hace cargo del negocio Marta Forrisi. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores del señor De Los Santos en nuestra Oficina. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — MARTA FORRISI BACIGALUPE. — JULIO MARIA DE LOS SANTOS.

27) $24.00 20|pub. 11440 Ag.16-v.set.8.

VENTA DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Norberto Veiga y Luis Alberto Zito, nuestras cuotas partes de capital de la razón social "Veiga, Tropiano, Dubra y López" que integrábamos para la explotación del Almacén y Bar de Avda. Gral. San Martín Nº 3400 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26|9|1904 en Solís Nº 1460. — Montevideo, Mayo 20 de 1956. — SATURNINO LOPEZ. — ANGELICA PURA BRITOS DE LOPEZ. — HECTOR TROPIANO. — SUCESION DE AMBROSIO DUBRA.

27) $24.00 20|pub. 11353 Ag.15-v.set.7.

COOPERATIVA BANCARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 20, inciso A), convoca a los señores asociados con carácter grave y urgente, a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el Ateneo de Montevideo, Plaza Cagancha N.o 1157, de la ciudad de Montevideo, el día 22 de Agosto de 1956, a la hora 19, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Informe del Consejo Directivo sobre paralización de las actividades de la Cooperativa por resolución del personal de la misma; 3) Régimen de servicios. (Ampliación, modificación o supresión); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: "Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente." "Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5 de Marzo de 1948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios) — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Orlando R. Pisani, Presidente. —Roberto Arroqui, Secretario.

27) $30.00 5|pub. 11494 Ag.17-v.ag.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTRELLA MARIÑO o MARINO DE RODRIGUEZ y de ANTONIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11622 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPANTOSO DE LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11623 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11624 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN CLEMENTE y CESAR VICENTE CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11625 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CIRIACA FARIÑA o FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11626 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA GONZALEZ DE VAZQUEZ GOMEZ o MANUELA GONZALEZ GOMEZ y de RICARDO VAZQUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11627 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o PALMIRA BRASCHI DE BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO NEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11676 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BOCCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11620 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LODEIRO o LODEIRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.0 10|pub. 11621 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PAIS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 11633 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EBREINA GONÇALVES DE ALVES o EBRAIMA GONCALVEZ DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 26 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11634 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAZZUCO de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11659 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PADILLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 11660 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de

HECTOR SILVEIRA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11643 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA PETRONA o PETRONA VITALINA AGUIRRE CORNU DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11639 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GARDIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11640 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FELIPE GEYMONAT, citándose a los herederos, acdeedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $3.00 10|pub. 11641 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "CABALLERO DE QUINTANA, VICTORIA. Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado en los precitados autos, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, al heredero don SABINO MARTINIANO QUINTANA CABALLERO. — Colonia, 3 de Agosto de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11642 Ag.20-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIANETTI ó GUIANETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11635 Ag.20-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE ANDRIOLO TESTAGROSA o TESTAGROSSA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11637 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 11 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.20-v.ag.31.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956, que se celebrará el día 29 de agosto del corriente año en la calle Uruguay 1111, entrepiso, a la hora 18 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3º Elección de los Directores y Síndico (artículos 19 y 38); 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar, deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32). — El Directorio.
3 $21.00 5|pub. 11678 Ag.20-v.ag.24.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO (Las Piedras)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local propio de esta Caja, Avda. Artigas 571, esq. Roosevelt, el día 1º de Setiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesta por el Directorio, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos; 2º Elección de tres (3) miembros titulares y los suplentes respectivos, para integrar el Directorio; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deben depositar en esta Caja, las acciones 72 horas antes de la misma. — Las Piedras, Agosto de 1956. — Ramón Varela, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.
3) $10.80 3|pub. 11666 Ag.20-v.ag.22.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

De acuerdo con los artículos 14 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida General Rondeau Nº 2165, el día 15 de Setiembre de 1956, a las 10 y 30 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior; 2º Reintegración de capital; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar es necesario depositar en las Oficinas de la Sociedad las acciones o los certificados bancarios de depósito antes del día 12 de Setiembre de 1956. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 11653 Ag.20-v.ag.24.

LA CANDELARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Jujuy 2691 el día 30 de Agosto corriente a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 10 ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.; 4º Remuneración del Síndico; 5º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización en días hábiles. A tal efecto, se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas.

El artículo 27 determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas. — Montevideo, Agosto de 1956. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 11655 Ag.20-v.ag.24.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOFFE KAPLAN, CARLOS y FRIEDBERG ALEMAN BERTA. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Joffe Kaplán y Berta Friedberg Alemán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11675 Ag.20-v.set.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ATANASIU, CONSTANTINO y MIRTA AGUIRRE DE ATANASIU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Constantino Atanasiu y Mirta Aguirre de Atanasiu, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11668 Ag.20-v.set.12.

6—Disoluciones de Sociedades

LEDAMA LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "Ledama Ltda.". Acreedores presentarse en San Ramón 716. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
6) $16.00 20|pub. 11672 Ag.20-v.set.12.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Avenida Aiguá entre la calle Pte. Terra y Vía del Ferrocarril, para que dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de cordones de hormigón y cunetas de adoquín que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de las cuentas.—Precio de cordones y cunetas $ 13.43 por metro. — Maldonado, 11 de Agosto de 1956. — Agr. Carlos A. Rodríguez, Director de Obras.
8) (C.C.) 10|pub. 32512 Ag.20-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANTONIO DEVOTO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la estirpe de doña Teresa Devoto de Gianelli para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo, Julio 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11629 Ag.20-v.set.24.

12—Licitaciones Públicas

(AMDET)
ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA N.o 685

Segundo llamado

Adquisición de 1.000 litros de diluyente para esmaltes y barnices sintéticos

Fecha de apertura: 4 de Setiembre de 1956. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32484 Ag.20-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA Nº 688

Segundo llamado

Suministro de caños no oxidables

Fecha de apertura: 19 de Setiembre de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32517 Ag.20-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA Nº 696

Primer llamado

Suministro de hasta 700 metros cuadrados de cuero para tapizados

Fecha de apertura: 18 de Setiembre de 1956. Hora 9.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32516 Ag.20-v.ag.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de carbón de leña y leña dura, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 22 de Agosto de 1956, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 3|pub. 32515 Ag.20-v.ag.22.

Licitaciones Nos. 29, 30, 31 y 32

Llámase a licitación pública por la provisión de Productos Lácteos, Aves y Huevos, Productos Porcinos y Verduras y Frutas a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Agosto de 1956 de acuerdo al detalle siguiente: a las 14 horas por Productos Lácteos; a las 15 horas por

Aves y Huevos; a las 16 horas por Productos Porcinos y a las 17 horas por Verduras y Frutas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 32513 Ag.20-v.ag.22.

Licitación Nº 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la reparación de un compresor perteneciente a Hotel Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 23 de Agosto de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 2|pub. 32514 Ag.20-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación para la impresión de 100.000 juegos triplicados de formularios para minutas, en fajas de 100 juegos y paquetes rotulados de 500 juegos. El pliego de condiciones y memoria discriptiva pueden retirarse en la Sección "Proveeduría", calle Juan Carlos Gómez Nº 1422 en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 30 de Agosto de 1956 a la hora 15 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Agosto de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32511 Ag.20-v.ag.27.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 106

Adquisición de 61 libros encuadernados para registro de facturación de cuentas de agua

Llámase a licitación pública para la adquisición de 61 libros encuadernados para registro de facturación de cuentas de agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.75 (dos pesos con 75|00) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 32527 Ag.20-v.ag.27.

Tercer llamado a licitación pública para la construcción de la Casa-habitación, Depósito, Laboratorio y Oficina en la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Durazno, de acuerdo a los pliegos, memoria y planos que están a disposición de los interesados en la Sección Escribanía, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse al precio de $ 6.00 y obtener información los días hábiles de lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas. — La apertura de propuestas será para el día 18 de Setiembre de 1956 a las quince y treinta horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 32525 Ag.20-v.ag.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION Nº 20|56
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Aparatos de Radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Octubre de 1956 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32526 Ag.20-v.ag.31

U. T. E.
LICITACION Nº 4431|56
Postes telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 3.000 postes de 6 metros de altura y 2.000 postes de 7 metros de altura para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32518 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4427|56
Alambre de cobre para uso telefónico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 12.000 kgs. de alambre de cobre desnudo, para uso en líneas telefónicas, de 2.64 mm. de diámetro, a suministrar en rollos de no menos de 800 metros cada uno, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 1.50 m|n. — Montevideo, 16 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32519 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4423|56
Conductor con aislación para Intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 230.000 metros de cable de 2 conductores de cobre o copperwald, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32520 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4429|56
Postes de pino creosotados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 5.500 postes de pino creosotados de 6 a 10.50 metros de altura, para ser utilizados en líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32521 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4430|56
Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 250.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado, para utilizar en cruzadas de distribuciones principales de centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar $ 2.00 m|n|. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32522 Ag.20-v.ag.31.

LICITACION Nº 4432|56
Conductores de cobre de baja tensión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Octubre de 1956, a las 16 horas, para proveerse de 412.000 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, destinados a redes de baja tensión, de 100 a 10 mm2., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00 m|n. — Montevideo, 18 de Agosto de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32523 Ag.20-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

DOMINGO NAPOLEON CARLOS MATEO FRUGONI, 43 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1002 y AURA CERTORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1002.

2.a Sección

JOSE FRANCISCO PIRIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 535 y ELIZABET EUGENIA CARDOZO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rincón 555.

6.a Sección

LUIS ALBERTO GARCIA FRACIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1434 apartamento 6 y GLADYS ROSA AMPARO SPOSTO BARIZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1434 apartamento 3.

12.a Sección

JOSE PIETKUN, 63 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado San Martín 2799 bis y PABLA CARABALLO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2799 bis.
FRANCISCO ARAMBURU, 60 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3240 y TORIBIA BURGUEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3140.
FRANCISCO WALTER VILA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aréchaga 3324 y GLADYS MABEL JAUREGUI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3324.
FRANCISCO ARTURO PEIRANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 2025 y LILIAN RICHIERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2977.
JUAN JOSE CAMAÑO, 38 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Marsella 2819 y MARIA LUISA BENITEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2819.
ROBERTO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mariano Soler 3198 y MARIA MERCEDES CHIRIFF 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Mariano Soler 3198.
JOSE MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2057 y ADOLFINA ABILLEIRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Bella Vista 1468.
ADEMAR ELBIO FERRARO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedernal 2058 y PURA SOSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 2058.
ENRIQUE WALTER DE ANDREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3141 y MARIA ELENA HEREDIA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3141.
WALTER RAUL AGUILAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2734 y MARIA TERESA DELLATURE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1830.

13.a Sección

ESTEBAN ESNLIAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3491 y ROSITA KOZADJIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada China 2100.
LUIS ALBERTO WROBBEL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 4242 y ANGELICA HUERTAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2244.

17.a Sección

LEONEL OLINTO VEGA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 57 y ANTONIA EVANGELINA PERRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5609.
WASHINGTON DELGADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 4011 y MARGARITA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castro 3838.
JOSE BOGHOSSIAN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Ramírez 3440 y ANA KALAYDJIAN, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José Ramírez 3440.

19.a Sección

MOISES ROZENBAUM, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Porongos 2437 y SONIA NIESTENPOWER, 51 años, soltera, polaca domiciliada Porongos 2437.
RENE JACINTO FERNANDEZ, 43 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Inca 2341 y ELIDA RENEE COCITO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1864.
ARMANDO BARRAN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justicia 1931 y ORFILIA FRANCIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2003.

20.a Sección

JORGE JOAQUIN LEIVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Villavicencio 174 y NELLY AMANDA BORGES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villavicencio 174.
LAUREANO NIEVES DOMINGUEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Alvarez 14 y CLORINDA EMMA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. Alvarez 14.

21.a Sección

GUSTAVO BOGNAR, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 753 y VIOLETA REINELDA LOPEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 753.
FRUCTUOSO ARTIGAS ACOSTA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 681 y ELIDA SIERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 747.

23.a Sección

PASCUAL CAPO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2957 y ROSITA PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2975.

JUAN JOSE RAVAIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fernández Luna 2285 y ESMERALDA LIDIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2283.

GUALBERTO GREGORIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2570 y AMALIA MERCEDES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2776 bis apartamento 2.

24.a Sección

FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 2872 y POPELKA DOROTEA SOSA JUNCA, 24 años, soltera, profesora educación física, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2872 apartamento 2.

ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPONE, 30 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3157 apartamento 6 y NYL GONZALEZ CHANS, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1316.

14) $ 2.00 3|pub. v. Ag.22.

1.a Sección

JOSE SVETLICHICH, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cerro Largo 976 y LUISA NELLYS DUQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 976.

14) 1|pub. v.ag.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALICIA RODRIGUEZ DE MENDINA. Rectificación de partida" (L.o 16 F.o 525), se ha presentado ante este Juzgado doña Alicia Rodríguez de Mendina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Alicio", "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Alicio Rodríguez", debe decir: "Rodríguez Alicia", "sexo femenino", "hija legítima" y "Alicia Rodríguez", respectivamente. — Artigas, 26 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 11631 Ag.20-v.set 6.

20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "SIXTO ALFREDO BERTERRECHE y OTROS. Cesación de condominio", L.o 49 F.o 278, se hace saber que el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario y con la base de ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos con veintiséis centésimos ($ 84.341.26), se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas sus mejoras que contenga, situada en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Cardona, empadronada con el número 3.125 y que según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 3.231, de fecha 22 de Noviembre de 1955, tiene una superficie de 395 hectáreas 7.253 metros, que se deslinda así: al Oeste 943 metros 60 centímetros con frente al Camino Departamental a Colonia, al Este con el arroyo Del Colla, al Norte 3.976 metros 10 centímetros con María Aguerre de Perazza y al Sur 4.163 metros 90 centímetros con sucesión de Hilario Ferraro y sucesión de Juan R. Revetria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la Comisión legal del rematador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y del 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 87329.

20) $114.40 22|pub. 11674 Ag.20-v.set.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Víctor Calvo c| PANTELIS THEODORIDES. Ejecución de hipoteca", L.o 41 F.o 543, se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Duvimioso Terra N.os 1.240 y 1.242, se procederá por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 94.170, situado en la 18ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número 1.314, señalado con la letra "B" en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Raúl B. Conde, el 28 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 86 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 9 metros al Oeste de frente a la calle Doctor Duvimioso Terra, antes Victoria, entre las calles Guaná y Charrúa, distando el punto medio del frente 16 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle nombrada en primer término, estando señaladas las puertas de acceso con los números 1.240 y 1.242; por 9 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la fracción letra "A", al Este con propiedad de Manuel Reino y al Sur con la fracción letra "C", del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11630 Ag.20-v.set.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PAUL FAGUNDEZ. s|Segunda copia de testamento" (L.o 16 F.o 492), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paúl Fagúndez gestionando la expedición de segunda copia del testamento otorgado por doña Leonida Martíns el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve en el que instituyó heredero al gestionante, en escritura autorizada por la escribana Maximiana Silva. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos sin su intervención. — Artigas, 7 de Junio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

21) $20.00 10|pub. 11632 Ag.20-v.ag.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TROSSMANN E IUSIM LIMITADA

Por escritura de fecha 28 de Noviembre de 1955 autorizada por el escribano Isaac Goldman, cuyas copias se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 75 al F.o 262 del Libro 3 de Contratos, se constituyó entre los señores Moisés Trossmann Feldman y don Isaac Iusim Skliar, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Razón social: Trossmann e Iusim Limitada. Objeto: Exportación, importación, representación, distribución, fabricación y comercialización de toda clase y género de objetos y cosas del país y del extranjero, sin limitación de especie alguna. Capital: $ 60.000.00. Aportes: Moisés Trossmann, $ 40.000.00 en mercaderías totalmente integrado; Isaac Iusim, pesos 20.000.00, habiéndose integrado en efectivo la cantidad de $ 15.000.00 y el saldo de $ 5.000.00 también en efectivo dentro de un plazo de sesenta días a contar de su constitución. Plazo: 5 años prorrogables en forma automática por períodos iguales. Administración: en forma conjunta por ambos socios. Utilidades: serán distribuídas por partes iguales previa deducción de un 25 o|o para formar un fondo de reserva hasta duplicar el capital inicial. Domicilio: Río Negro N.o 1590.

22) $28.00 10|pub. 11646 Ag.20-v.ag.31.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.244. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "TISOMIZIDA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11662 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.243. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE.UU. de A.), solicitan la marca "GANASEG" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11663 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.238. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Micronic

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11648 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.237. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Purolator Products, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PUROLATOR

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11649 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.236. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Union Chimique Belge S. A., de Bélgica, han solicitado el registro de la marca "PREDNIMOVIREN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11650 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.239. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOBANE" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11651 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.241. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NONIDET" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11652 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.240. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EPIKURE" para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11653 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 77.242. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "El A B C de la playa" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11654 Ag.20-v.ag.31.

ACTA N.o 77.190. — Montevideo, Agosto 10 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Leipziger Messeamt, de Leipzig, República Democrática Alemania, solicita la marca

para artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 11451 Ag.20-v.ag.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.343. — Montevideo, Agosto 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt & Colman Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a composiciones limpiadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089,

se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11667 Ag.20-v.ag.31.

ACTA Nº 11.344. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — Con esta fecha los señores Jaime Washington Moner y Luis A. Massonnier, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sostenedor de pastilla desodorante y decolorante para ser aplicado en waterclose", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11645 Ag.20-v.ag.31.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Enrique Márquez mi participación en la firma "Rodríguez y Pereiro", que explota el negocio de "Café y Despacho de Alcohólicas", establecido en la calle 25 de Agosto 545. La nueva sociedad "Márquez y Pereiro" se hace cargo del activo y pasivo de la antigua razón social. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Agosto de 1956. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ.
25) $24.00 20 pub. 11670 Ag.20-v.set.12.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Hermes Antonio Hortiguera Viera el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Carlos María Ramírez Nº 73. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Agosto de 1956. — MANUEL ARTIGAS TEJO.
25) $16.00 20|pub. 11671 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Juan M. Blanes Nº 1143, en el ramo de "Venta de Cigarrillos, Confituras, Revistas y Quinielas", a la señora Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Agosto 17 de 1956. — EDUARDO DANIEL RIVAROLA PICASO. — Gladys Fátima Mónica Cibils Burgos de Sala.
25) $32.00 20|pub. 11659 Ag.20-v.set.12.

A los efectos pertinentes (Ley 26-IX-1904) se hace saber que he prometido vender el negocio que gira en el ramo de Lechería, Comestibles y Fermentadas sito en la calle Lucas Obes número 806 a doña Juana Eugenia Lamagna de Gómez. Los acreedores presentarse en el estudio jurídico, calle Soriano 1409. — Montevideo, Agosto de 1956. — MANUEL CASTRO TRICO.
25) $24.00 20|pub. 11638 Ag.20-v.set.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que don Nicolás Asdrúbal Guido y doña Nelly Margot San Martín de Guido, han prometido vender al señor Walter Calvo el comercio que gira en esta plaza, bajo el ramo de "Loterías y Quinielas" en la calle Mercedes Nº 1794, cuya denominación es "Loterías y Quinielas Guido". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al escritorio del escribano Raúl Carzolio, calle Luis de la Torre 1026.
25) $24.00 20|pub. 11664 Ag.20-v.set.12.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase a aspirantes para la provisión de:

2 cargos de Ayudantes de Construcción.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos, están a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo de inscripción para el presente llamado, vence el 3 de Setiembre de 1956 a la hora 11. — Olga Vázquez de Rivero, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32524 Ag.20-v.ag.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llama a Concurso de Méritos entre los funcionarios efectivos de la Institución con cinco años por lo menos de actuación, y dos en cargo de Inspector, para proveer el cargo de Inspector de 1ra. (Nº de Orden 224; asignación mensual: $ 300.00).

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520.

Las inscripciones se recibirán en dicha oficina hasta el día sábado 22 de Setiembre próximo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32528 Ag.20-v.ag.22.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Agencia Flores)
DUPLICADO LIBRETA CAJA DE AHORROS

Se hace saber que se ha presentado el señor LUIS CARLOS FARACCHIO, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco Nº 1356|1 a su nombre, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de 1956.
27) $8.00 10|pub. 11673 Ag.20-v.ag.31.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO - URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos se invita a los señores socios de la Sociedad Italo-Uruguaya a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Avda. 8 de Octubre 2607 el día lunes 27 de Agosto de 1956, a las 20 y 30 horas.

Orden del día:

I) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; II) Información del estado económico financiero de la Institución por el primer semestre vencido, comprendido entre el primero de Enero y el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; III) Consideraciones sobre el proyecto de construcción del local social; IV) Fijación de día y hora para las próximas elecciones sociales; V) Designación de la Comisión de Escrutinio.

Nota: Se previene a los señores asociados que esta asamblea se realizará con el número de socios que concurra, dado que la primer convocatoria es a las 20 y 30 horas y la segunda a las 21 horas. — Ariel Carlevaro, Presidente. — Manuel Regueira, Secretario.
27) $5.60 1|pub. 11656 Ag.20-v.ag.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL FLOCK BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor FERNANDO A. RIET con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza "Corriedale":

Sexo: Hembra. — R. P. 173 T. — F.B.U.: 25488. — Nacido: 2 de Mayo de 1952.
27) $3.20 1|pub. 11683 Ag.20-v.ag.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor FERNANDO A. RIET con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza "Corriedale":

Sexo: Hembra. — R. P. 83 T. — F.B.U.: 10120. — Nacido: 18 de Marzo de 1947.
27) $3.20 1|pub. 11682 Ag.20-v.ag.20.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE A. y P. SOCIAL
REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Se pone en conocimiento de los señores que integran la Asamblea Representativa Social, que este Cuerpo se reune extraordinariamente el próximo jueves 23 del corriente en el local social de San José Nº 1215, p. alta, a las 19 y 15 horas con 30 minutos de tolerancia, a efectos de considerar una importante orden del día.— Santiago Dallegri, Presidente. — Raúl E. Perrier, Secretario General.
27) $2.40 1|pub. 11685 Ag.20-v.ag.20.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la calle Ciudadela Nº 1471, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día viernes 24 del corriente a la hora 19, y en segunda citación para el día lunes 3 de Setiembre próximo.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Proclamación de candidatos electos; 3º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto de 1956. — Darío Cal, Presidente. — Nelson Magallanes, Secretario.
27) $15.00 5|pub. 11661 Ag.20-v.ag.24

"ESTANCIAS LAS ROSAS S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Frick Davie solicitando la inscripción de los estatutos de "Estancias Las Rosas S. A." que a continuación se transcriben:

Acta de constitución. — En Montevideo a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, los suscritos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que adoptan y a continuación transcriben:

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Estancias Las Rosas S.A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo —tanto en el país como en el extranjero—y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etcétera, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime convenientes, bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por su cuenta o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos y en general toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etcétera, de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderos, agrícolas granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etcétera; y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.

Art. 3.o. El domicilio es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4.o. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 5.o. El capital inicial es de quinientos mil pesos, pudiendo elevarlo el Directorio en una o varias veces hasta la suma de un millón quinientos mil pesos, solicitando en cada oportunidad, autorización del Ejecutivo y pagándose los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o. Las acciones, así como los títulos que representen más de una acción, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y Secretario.

Dirección y administración

Artículo 7.o. La sociedad será regida por un Directorio de tres a cinco miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, el quórum mínimo será de dos a tres miembros respectivamente y las resoluciones se tomarán por simple mayoría teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto. En la primera sesión el Directorio distribuirá los cargos. En ausencia del Presidente el Directorio designará Presidente ad-hoc.

Art. 8.o. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio nombrará a quien o quienes hayan de sustituirlo.

Art. 9.o. Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico.

Art. 10. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea ordinaria y son atribuciones del mismo por vía de ejemplo: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la respectiva tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar

cualquier clase de créditos, dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones, sobre semovientes créditos, derechos y obligaciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 11, con cualquier persona; sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, patentes, invenciones y monopolios; gestionar y transferir boletos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país o en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad; I) Conferir poderes generales y especiales con las facultades que estime conveniente, pudiendo revocarlos reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Delegar funciones o cometidos especiales, incluso los del Presidente en cualquier persona física o moral; K) Dictar los reglamentos internos y todas las medidas precisas para la ejecución de las decisiones de las asambleas y las propias; L) Resolver los casos no previstos por los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer; M) Fijar y autorizar los gastos de administración, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer la disciplina sobre empleados y obreros, pudiendo sancionarlos, suspenderlos, separarlos y destituirlos; N) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria, la memoria y balance anual.

Del Presidente

Artículo 11. Al Presidente le corresponde la representación de la sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente con el Secretario o el Tesorero en su caso y tendrá las siguientes atribuciones y deberes a simple título enunciativo: A) Presidir las asambleas generales y el Directorio debiendo cuidar por sí o por delegación todo lo relativo a la convocatoria, asistencia, capital representado, votos emitidos, etc.; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos cuerpos y por el ajuste de la sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar las actas de asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando en cumplimiento de las resoluciones del Directorio toda clase de escrituras y contratos ejercitando las facultades propias de la representación de la firma en todo acto en que ello sea necesario haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho; F) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la sociedad, retiro de documentos, dinero y valores de la misma; G) Firmar la correspondencia social de carácter oficial y en general todo documento que expida y otorgue la sociedad.

Del Secretario

Artículo 12. Corresponde al Secretario: A) Llevar los libros de actas de las asambleas y sesiones del Directorio; B) Redactar las memorias, notas y correspondencia; C) Hacer las citaciones y convocatorias para las asambleas y sesiones del Directorio; D) Refrendar la firma del Presidente en todos aquellos casos en que este ejercite la representación de la sociedad, excepto aquellos que correspondan al Tesorero por el artículo siguiente.

Del Tesorero

Artículo 13. Los deberes y atribuciones del Tesorero son: A) Custodiar el dinero, acciones, y valores de la sociedad, así como vigilar la contabilidad de la misma; B) Firmar con el Presidente la documentación relativa a movimientos de fondos, como cheques, créditos, giros y todo documento de esta índole; C) Controlar los balances y estados de cuenta.

Sindicatura

Artículo 14. El Síndico durará dos años en sus funciones y le corresponde la fiscalización de todo el movimiento contable de la sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea si no fuera subsanada. Asimismo dictaminará sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general.

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio, el cual debe cerrarse el 31 de Marzo de cada año, y se considerará los informes del Directorio y del Síndico, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores y del Síndico, nombrará los nuevos Directores, Síndico y suplente de éste cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 16. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se convocarán por avisos en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y por el término de tres días, expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación.

Art. 18. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.

Art. 19. Las asambleas se considerarán constituidas siempre que estuviesen representados el cincuenta por ciento del capital integrado y si pasare media hora de la fijada, por cualquier porcentaje del capital integrado. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución sobre los puntos comprendidos en el orden del día, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria.

Art. 20. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que se encuentre representado.

Art. 21. Cada cien acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis.

Art. 22. Corresponde si la asamblea general extraordinaria, contando con el quórum y mayoría exigida por el artículo 19 de la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores, Síndicos o suplente de éste; C) En general aquellos asuntos que motiven su convocatoria de acuerdo con el artículo 19.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta poder, los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

Balance y reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etcétera de acuerdo con el artículo 15, constituyen el dividendo a repartirse entre los accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 26. La liquidación será practicada por el Directorio, a menos que hubiera resolución contraria de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio estará integrado así: Presidente, doctor Julio Arocena Folle; Secretario, doctor Carlos Frick Davie; Tesorero, ingeniero Jaime Scremini Algorta; Síndico, ingeniero Ezequiel Pérez Prins; Suplente de Síndico, doctor Carlos Pérez Scremini. Los nombrados desempeñarán sus cometidos hasta que la primera asamblea ordinaria a celebrarse en Marzo de 1956 haya nombrado autoridades y estas tomen posesión de sus cargos.

Art. 28. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos los señores doctor Julio Arocena Folle y doctor Carlos Frick Davie, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que se indicaren. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por el doctor Eduardo Albanell Mac-Coll y el señor Walter Frederick Baker, quienes firman habitualmente E. Albanell Mac-Coll y W. Baker, personas de mi conocimiento, uruguayos mayores de edad casados en únicas nupcias, respectivamente, con doña Berta Martino Pastori de Albanell y doña María Elena Steiner de Baker, y domiciliados a estos efectos en la casa de la calle Rincón cuatrocientos treinta y dos en Montevideo. En fe de ello: y a los efectos legales expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Estancia Las Rosas S. A." a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación agropecuaria en todas sus formas; efectuar operaciones con bienes muebles e inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de Estancia Las Rosas S. A. y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expidase testimonio. Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — (Fdo.): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1093. — Presentado hoy veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y seis a las 14 horas e inscripta en este Registro con el N.o 53 al F.o 311 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Frick Davie, constituyendo domicilio en Rincón 432, primer piso, por Estancia Las Rosas S. A., según facultades que resultan de los estatutos cuyo testimonio acompaño, (artículo 28), al señor Juez digo: 1.o) Los testimonios adjuntos acreditan la constitución, régimen estatutario y obtención de la personería jurídica y aprobación administrativa de Estancia Las Rosas S. A.; 2.o) Corresponde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio, las publicaciones respectivas (artículo 407 del Código de Comercio) la inscripción en la Matrícula. En consecuencia se solicita: I) Proceder de acuerdo con el apartado 2.o de lo principal. — II) Devolver oportunamente los recaudos acompañados. — (Fdo.): Carlos Frick Davie.

Recibido hoy Marzo veintidós de mil novecientos cincuenta y seis con un estatuto, y un documento. conste.

Tomé razón al F.o 59 del L.o 52 con el número 659.

Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — Al despacho.

Montevideo, Marzo 24|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa.

Montevideo, 4 de Abril de 1956. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 1215. — Entrada: 4 Abril 1956. Salida: 5 Abril 1956. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet,

Recibido hoy Abril seis de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.

Montevideo, 7 de Abril de 1956. — Al despacho 4473. — Montevideo, Abril 13|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitadas. Honorarios a efectos fiscales 200.00, impuesto $ 16.00. Remítase al Registro Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa.

Montevideo, Abril 21|956. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste.

Montevideo, 21 de Abril de 1956. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Julio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 4437 de Fs. 9 y con el N.o 53 al folio 311 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Julio de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 4473 de Fs. 9 y con el N.o 129 al F.o 64 del L.o 2 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Julio treinta de mil novecientos cincuenta y seis, doy fe.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$302.00 1|pub. 1163

FRANCISCO ROCCO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Junio de 1956

ACTIVO

Edificios y construcciones	$ 2.363.011.55	
Máquinas e instalaciones	" 64.545.94	
Muebles y útiles	" 29.239.48	
Autos y camiones	" 7.372.40	$ 2.464.169.37
Inversiones en otras Cofpañías		" 120.000.00
Mercaderías		" 1.447.264.63
Fondos fijos, valores fiscales y Bancos		" 8.528.36
Cuentas corrientes — Clientes		" 806.141.66
Deudores en gestión		" 23.716.25
Deudores varios		" 195.984.18
Adelantos a Empresas		" 211.197.60
Banco Transatlántico — Cuenta Div. no retirados		" 106.878.48
Fondos públicos — Títulos y acciones (depositados en garantía)		" 16.888.43
Pagos anticipados — Seguros e impuestos a vencer		" 35.083.99
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía — Directores		" 25.000.00
Créditos de importación abiertos		" 209.640.88
		$ 2.670.493.88

PASIVO

Capital suscripto y realizado	$ 1.200.000.00	
Reservas	" 3.280.223.81	$ 4.480.223.81
Acreedores varios		" 130.097.93
Bancos		" 36.720.71
Obligaciones bancarias		" 190.000.00
Cuentas a pagar del ejercicio		" 57.048.82
Impuestos a pagar del ejercicio		" 39.768.46
Ganancias		" 501.993.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía — Directores		" 25.000.00
Créditos de importación a liquidar		" 209.640.88
		$ 2.670.493.88

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 49 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Junio de 1956

DEBE

Amortizaciones, sobre activo fijo		$ 19.716.68
Descuentos y bonificaciones, sobre ventas		" 111.109.78
Sueldos, jornales y jubilaciones	$ 845.977.50	
Impuestos, timbres y sellados	" 74.493.91	
Seguros	" 17.544.03	
Propaganda	" 26.304.39	
Limpieza y conservación	" 3.108.66	
Luz eléctrica y su corriente	" 4.088.02	
Papelería y útiles de Oficina	" 12.489.28	
Teléfonos y telegramas	" 3.274.91	
Gastos de viaje y locomoción	" 20.471.75	
Donaciones	" 3.331.32	
Franqueo	" 722.42	
Honorarios profesionales	" 13.222.50	
Gastos camiones	" 13.258.33	
Comisiones corredores	" 69.255.81	
Impuestos sobre ventas e informes	" 66.412.02	
Explotación Aserradero	" 8.637.23	
Intereses pagados	" 56.335.46	" 738.927.54
Ganancia		" 501.993.18
		$ 1.371.747.08

HABER

Beneficio bruto por venta de mercaderías	$ 1.358.069.07
Arrendamiento de inmuebles	" 1.362.99
Intereses varios	" 12.315.02
	$ 1.371.747.08

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Junio de 1956

Reserva estatutaria (artículo 39)	$ 50.199.32
Presidente y Directores (artículo 39)	" 60.239.17
Dividendo 10 %	" 120.000.00
Gratificaciones al personal	" 50.000.00
Para futuros dividendos	" 120.000.00
Reserva facultativa especial	" 101.554.69
	$ 501.993.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 50 del libro Copiador de Balances, certificado el 18 de Junio de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 144.00. — 11408. — 1|pub.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(Aprobado por Asamblea General del 8 de Marzo de 1956)

ACTIVO

Fijo —		
Terreno y edificio	$ 128.469.92	
Maquinarias e instalaciones	" 422.521.59	
Muebles y útiles	" 9.557.60	
Material rodante	" 45.538.73	$ 606.087.84
Circulante —		
Mercaderías generales	$ 28.925.85	
Mercaderías elaboradas	" 433.782.50	" 462.708.35
Disponible —		
Caja y Bancos		" 15.551.36
Exigible —		
Deudores varios	$ 53.085.08	
Clientes	" 404.548.97	
Documentos a cobrar	" 5.300.00	
Aduana. (Reembolso a percibir)	" 1.633.66	" 464.567.71
Nominal —		
Gastos de constitución e iniciación		" 169.681.43
Transitorio —		
Maquinarias en importación	$ 122.773.09	
Adelantos ejercicio 1956	" 4.102.71	" 126.875.80
Cuentas de orden —		
Documentos a cobrar descontados		" 87.731.51
		$ 1.883.204.01

PASIVO

No exigible —		
Capital suscripto e integrado	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 3.013.02	
Reserva extraordinaria	" 57.247.52	$ 560.260.54
Exigible —		
Banco República	$ 280.000.00	
Varios Bancos	" 82.294.09	
Obligaciones a pagar	" 81.423.98	
Acreedores varios	" 56.414.08	
Acreedores en cta. cte.	" 22.326.62	
Cuentas a pagar	" 91.911.05	
	$ 594.369.82	
A plazo —		
Cuentas corrientes	" 536.375.73	" 1.130.745.55
Fondos regularizadores del Activo —		
Amortizaciones varias		" 147.081.81
Utilidades —		
Superavit del ejercicio		" 7.384.59
Cuentas de orden —		
Documentos descontados		" 37.731.52
		$ 1.883.204.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 86 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 919 a F.os 354 del libro N.o 3.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 87 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el No 919 a F.os 354 del libro N.o 3.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1955

Aprobada por Asamblea General del 8 de Marzo de 1956

UTILIDADES

Ventas del ejercicio	$ 364.972.60	
Costo de mercaderías vendidas	" 48.842.89	$ 316.129.71

PERDIDAS

Alquileres	$ 5.115.77	
Sueldos y jornales fábrica	" 68.622.78	
Sueldos administración	" 29.137.50	
Comisiones	" 29.477.34	
Impuesto a las ventas	" 9.098.20	
Patente de Giro	" 8.250.00	
Gastos garage	" 3.568.00	
Bonificaciones varias	" 614.37	
Intereses y comisiones bancarias	" 87.729.58	
Seguros	" 9.268.50	
Aportes jubilatorios	" 12.407.78	
Propaganda	" 2.325.02	
Asignaciones Familiares	" 1.360.94	
Impuesto Sustitutivo de Herencias	" 1.081.15	
Varios gastos	" 40.788.19	$ 308.745.12
Utilidad del ejercicio		$ 7.384.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 88 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 919 a F.os 354 del libro N.o 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Cerrado el 31|12|1955

Aprobada por Asamblea General del 8 de Marzo de 1956

Reserva legal 5 o|o s|$ 7.384.59	$	369.23
Honorarios del Síndico	"	500.00
Reserva extraordinaria	"	6.515.36
	$	7.384.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 109 del libro Copiador de Cartas certificado el 8 de Marzo de 1956 por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 919 a F.os 354 del libro N.o 3.

$ 189.00. — 1|pub. — 11471.

FLORES S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|955.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24|3|956

ACTIVO			PASIVO		
Banco de Montevideo U$S	$	4.828.32	Capital	$	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	809.80	Cuentas corrientes	"	638.12
	$	5.638.12		$	5.638.12

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE —				
Saldo anterior			$	2.782.07
Impuestos			"	7.34
			$	2.789.41
HABER —				
Ajuste de cambio			$	1.979.61
Pérdidas anteriores	$	2.782.07		
Ganancias del ejercicio	"	1.972.27	"	809.80
			$	2.789.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador rubricado el 15 de diciembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno y anotado con el N.o 7087 a folios 454 del libro respectivo.

$ 32.40 — 1|pub. — 10840

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional